

SEPTIMA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2014 Y SUS ANEXOS 3 Y 24

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

PRIMERO. Se **reforman** las reglas I.2.8.1.6.; I.2.8.1.7.; I.2.8.1.8.; I.2.8.1.9., fracciones II y III; se **adicionan** la regla I.3.2.12., con un segundo párrafo; I.3.17.30. y el Capítulo I.10.6., denominado “Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, publicado en el DOF el 10 de noviembre de 2014”, que comprende las reglas I.10.6.1. a I.10.6.8., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, para quedar de la siguiente manera:

“Contabilidad en medios electrónicos

I.2.8.1.6. Para los efectos de los artículos 28, fracción III del CFF y 33, apartado B, fracciones I, III, IV y V y 34 de su Reglamento, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad y a ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT, con excepción de aquellos contribuyentes que tributen conforme al Capítulo III del Título IV, y el artículo 100, fracción II, ambos de la Ley del ISR y que registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica “Mis cuentas”, deberán llevarla en sistemas electrónicos con la capacidad de generar archivos en formato XML que contengan lo siguiente:

- I. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo, conforme a la estructura señalada en el anexo 24, apartado A; a éste se le agregará un campo con el código agrupador de cuentas del SAT contenido en el apartado B, del mismo anexo.

Los contribuyentes deberán asociar en su catálogo de cuentas los valores de la subcuenta de primer nivel del código agrupador del SAT, asociando para estos efectos, el código que sea más apropiado de acuerdo con la naturaleza y preponderancia de la cuenta o subcuenta del catálogo del contribuyente.

El catálogo de cuentas será el archivo que se tomará como base para asociar el número de la cuenta de nivel mayor o subcuenta de primer nivel y obtener la descripción en la balanza de comprobación, por lo que los contribuyentes deberán cerciorarse de que el número de cuenta asignado, corresponda tanto en el catálogo de cuentas como en la balanza de comprobación en un período determinado.

Los conceptos del estado de posición financiera, tales como: activo, activo a corto plazo, activo a largo plazo, pasivo, pasivo a corto plazo, pasivo a largo plazo, capital; los conceptos del estado de resultados tales como: ingresos, costos, gastos y resultado integral de financiamiento, así como el rubro cuentas de orden, no se consideran cuentas de nivel mayor ni subcuentas de primer nivel.

El catálogo de cuentas de los contribuyentes, para los efectos de esta fracción, se enviará al menos a nivel de cuenta de mayor y subcuenta a primer nivel con excepción de los contribuyentes que en su catálogo de cuentas generen únicamente cuentas de nivel mayor, en cuyo caso deberá asociarse a nivel de subcuenta de primer nivel del código agrupador publicado en el anexo 24, Apartado B.

Las entidades financieras sujetas a la supervisión y regulación de la Secretaría, que estén obligadas a cumplir las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla I.1.6.

Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, o la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda, utilizarán el valor único para uso exclusivo de las entidades financieras antes referidas del código agrupador contenido en el apartado B del anexo 24.

- II. Balanza de comprobación que incluya saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales de todas y cada una de las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados (ingresos, costos, gastos y resultado integral de financiamiento) y cuentas de orden, conforme al Anexo 24, apartado C.

La balanza de comprobación deberá reflejar los saldos de las cuentas que permitan identificar los impuestos por cobrar y por pagar, así como los impuestos trasladados efectivamente cobrados y los impuestos acreditables efectivamente pagados; las cuentas de ingresos deberán distinguir las distintas tasas, cuotas y las actividades por las que no se deba pagar el impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción III del Reglamento del CFF.

En el caso de la balanza de cierre del ejercicio se deberá incluir la información de los ajustes que para efectos fiscales se registren.

La balanza de comprobación para los efectos de esta fracción, se enviará al menos a nivel de cuenta de mayor y subcuenta a primer nivel con excepción de los contribuyentes que en su catálogo de cuentas generen únicamente cuentas de nivel mayor.

- III. Las pólizas y los auxiliares de cuenta de nivel mayor o subcuenta de primer nivel que incluyan el nivel de detalle con el que los contribuyentes realicen sus registros contables.

En cada póliza se deben distinguir los folios fiscales de los comprobantes fiscales que soporten la operación, permitiendo identificar la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 33, apartado B, fracción III del Reglamento del CFF. En las operaciones relacionadas con un tercero deberá incluirse el RFC de éste, conforme al anexo 24, apartado D.

Cuando no se logre identificar el folio fiscal asignado a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas contables, el contribuyente podrá, a través de un reporte auxiliar relacionar todos los folios fiscales, el RFC y el monto contenido en los comprobantes que amparen dicha póliza, conforme al anexo 24, apartado E.

Los auxiliares de la cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel deberán permitir la identificación de cada operación, acto o actividad, conforme al anexo 24, apartado F.

Para los efectos de esta regla se entenderá que la información contable será aquella que se produce de acuerdo con el marco contable que aplique ordinariamente el contribuyente en la preparación de su información financiera, o bien, el marco que esté obligado aplicar por alguna disposición legal o normativa, entre otras, las Normas de Información Financiera (NIF), los principios estadounidenses de contabilidad "United States Generally Accepted Accounting Principles" (USGAAP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y en general cualquier otro marco contable que aplique el contribuyente.

El marco contable aplicable deberá ser emitido por el organismo profesional competente en esta materia y encontrarse vigente en el momento en que se deba cumplir con la obligación de llevar la contabilidad.

CFF 28, RCFF 33, 34, RMF 2014 1.2.8.1.7., 1.2.8.1.8.

Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos de manera mensual

I.2.8.1.7. Para los efectos del artículo 28, fracción IV del CFF, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad y a ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT, con excepción de aquellos contribuyentes que tributen conforme al Capítulo III del Título IV y artículo 100, fracción II ambos de la Ley del ISR y que registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica "Mis cuentas", deberán enviar a través del Buzón Tributario, conforme a la periodicidad y los plazos que se indican, lo siguiente:

- I. El catálogo de cuentas como se establece en la regla I.2.8.1.6., fracción I, se enviará por primera vez cuando se entregue la primera balanza de comprobación en los plazos establecidos en la fracción II de esta regla. En caso de que se modifique el catálogo de cuentas al nivel de las cuentas que fueron reportadas, éste deberá enviarse a más tardar al vencimiento de la obligación del envío de la balanza de comprobación del mes en el que se realizó la modificación.
- II. Los archivos relativos a la regla I.2.8.1.6., fracción II conforme a los siguientes plazos:
 - a) Las personas morales, excepto aquellas a que se encuentren en el supuesto previsto en el inciso c) de esta fracción, enviarán de forma mensual su información contable a más tardar en los primeros 3 días del segundo mes posterior, al mes que corresponde la información a enviar, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal de que se trate.
 - b) Las personas físicas, enviarán de forma mensual su información contable a más tardar en los primeros 5 días del segundo mes posterior al mes que corresponde la información contable a enviar, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal de que se trate.
 - c) Tratándose de contribuyentes emisores de valores que coticen en las bolsas de valores concesionadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores o en las bolsas de valores ubicadas en los mercados reconocidos, a que se refiere el artículo 16-C, fracción II del CFF y 104, fracción II de la Ley de Mercado de Valores, así como sus subsidiarias, enviarán la información en archivos mensuales por cada trimestre, a más tardar en la fecha señalada en el cuadro anexo:"

Meses	Plazo
Enero, Febrero y Marzo	3 de mayo.
Abril, Mayo y Junio	3 de agosto.
Julio, Agosto y Septiembre.	3 de noviembre.
Octubre, Noviembre y Diciembre.	3 de marzo.

- d) Tratándose de personas morales y físicas dedicadas a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VIII de la Ley del ISR, que hayan optado por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral por virtud de lo que establece una Resolución de Facilidades Administrativas, podrán enviar su información contable de forma semestral, a más tardar dentro de los primeros 3 y 5 días, respectivamente, del segundo mes posterior al último mes reportado en el semestre, mediante seis archivos que correspondan a cada uno de los meses que reporten.
- e) Tratándose de personas morales el archivo correspondiente a la balanza de comprobación ajustada al cierre del ejercicio, se enviará a más tardar el día 20 de abril del año siguiente al ejercicio que corresponda; en el caso de las personas físicas, a más tardar el día 22 de mayo del año siguiente al ejercicio que corresponda.

Cuando como consecuencia de la validación por parte de la autoridad ésta determine que los archivos contienen errores informáticos, se enviará nuevamente el archivo conforme a lo siguiente:

- I. Los archivos podrán ser enviados nuevamente por la misma vía, tantas veces como sea necesario hasta que éstos sean aceptados, a más tardar el último día del vencimiento de la obligación que corresponda.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla I.1.6.

- II. Los archivos que hubieran sido enviados y rechazados por alguna causa informática, dentro de los dos últimos días previos al vencimiento de la obligación que le corresponda, podrán ser enviados nuevamente por la misma vía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique a través del buzón tributario, la no aceptación para que una vez aceptados se consideren presentados en tiempo.

Los contribuyentes que modifiquen posteriormente la información de los archivos ya enviados para subsanar errores u omisiones, efectuarán la sustitución de éstos, a través del envío de los nuevos archivos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquel en que tenga lugar la modificación de la información por parte del contribuyente.

Cuando los contribuyentes no puedan enviar su información por no contar con acceso a Internet, podrán acudir a las ALSC donde serán atendidos por un asesor fiscal que los apoyará en el envío de la información desde las salas de Internet.

CFF 16-C 28, RMF 2014 I.2.8.1.6.

Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos a requerimiento de la autoridad

- I.2.8.1.8.** Para los efectos del artículo 30-A del CFF, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, con excepción de aquellos contribuyentes que tributen conforme al Capítulo III del Título IV y el artículo 100, fracción II, ambos de la Ley del ISR y que registren sus operaciones en el módulo de contabilidad de la herramienta electrónica "Mis cuentas", cuando les sea requerida la información contable sobre sus pólizas dentro del ejercicio de facultades de comprobación a que se refieren los artículos 22, noveno párrafo y 42, fracciones II, III, IV ó IX del CFF, o cuando ésta se solicite como requisito en la presentación de solicitudes de devolución o compensación, a que se refieren los artículos 22 ó 23 del CFF respectivamente, o se requiera en términos del artículo 22, sexto párrafo del CFF, el contribuyente estará obligado a entregar a la autoridad fiscal el archivo electrónico conforme a lo establecido en la regla I.2.8.1.6., fracción III, así como el acuse o acuses de recepción correspondientes a la entrega de la información establecida en las fracciones I y II de la misma regla, según corresponda, referentes al mismo periodo.

Cuando se compensen saldos a favor de periodos anteriores, además del archivo de las pólizas del periodo que se compensa, se entregará por única vez, el que corresponda al periodo en que se haya originado el saldo a favor a compensar, siempre que se trate de compensaciones de saldos a favor generados a partir de enero de 2015 o a meses subsecuentes y hasta que se termine de compensar el saldo remanente correspondiente a dicho periodo o éste se solicite en devolución.

Cuando los contribuyentes no cuenten con el acuse o acuses de aceptación de información de la regla I.2.8.1.6., fracciones I y II, deberán entregarla por medio del Buzón Tributario.

CFF 17-K, 22, 23, 30-A, 42, RMF 2014 I.2.8.1.6.

De los papeles de trabajo y registro de asientos contables

I.2.8.1.9.

- II. El registro de los asientos contables a que refiere el artículo 33, Apartado B, fracción I del Reglamento del CFF, se podrá efectuar a más tardar el último día natural del mes siguiente, a la fecha en que se realizó la actividad u operación.
- III. Cuando no se cuente con la información que permita identificar el medio de pago, se podrá incorporar en los registros la expresión "NA", en lugar de señalar la forma de pago a que se refieren el artículo 33, Apartado B, fracciones III y XIII del Reglamento del CFF, sin especificar si fue de contado, a crédito, a plazos o en parcialidades, y el medio de pago o de extinción de dicha obligación, según corresponda.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla I.1.6.

.....
RCFF 33, RMF 2014 I.2.8.1.7., I.2.8.1.8.

Concepto de títulos valor que se colocan entre el gran público inversionista

I.3.2.12.

.....
Adicionalmente, se consideran títulos valor que se colocan entre el gran público inversionista, los Valores listados en alguna bolsa de valores constituida en algún Mercado de valores del exterior reconocido que pertenezca a Estados que formen parte del Mercado Integrado Latinoamericano, con el que la Bolsa Mexicana de Valores tenga celebrado un acuerdo de los previstos en el artículo 244, fracción X de la Ley del Mercado de Valores, siempre que cuente con la autorización prevista por el artículo 252 Bis de dicha Ley. Para los efectos del presente párrafo, se entenderá por Valores y Mercado de valores del exterior reconocido, lo que definan como tales las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Bolsas de Valores”, publicadas en el DOF el 30 de mayo de 2014.
.....

LISR 60, 129, LMV 85, 90, 244, 252 Bis

Ganancia en la enajenación de títulos de crédito efectuada por residentes en el extranjero

I.3.17.30.

Para efectos del artículo 166, último párrafo de la Ley del ISR, quedan comprendidas las ganancias obtenidas por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, que se deriven de la enajenación de títulos de crédito colocados a través de bancos o casas de bolsa en un país con el que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, por lo que los intermediarios del mercado de valores residentes en el extranjero no estarán obligados a efectuar retención alguna por dicha enajenación, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- I. Los intermediarios del mercado de valores sean residentes en un país con el que México tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información tributaria o que dicho país se encuentre en proceso de ratificación de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal o de algún acuerdo firmado con México que incluya alguna disposición de intercambio amplio de información tributaria.
- II. La enajenación de los títulos a que se refiere esta regla se realice en el extranjero entre residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.
- III. Se trate de títulos de créditos que se colocan entre el gran público inversionista en los términos de la regla I.3.2.12. y siempre que estén inscritos conforme al artículo 85 de la Ley del Mercado de Valores en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo dispuesto en la presente regla no será aplicable cuando la enajenación de los títulos referidos se efectúe entre residentes en México o en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

LISR 166, LMV 85, RMF 2014 I.3.2.12.

Capítulo I.10.6. Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, publicado en el DOF el 10 de noviembre de 2014

Bases del sorteo fiscal

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla I.1.6.

- I.10.6.1.** Para los efectos del Artículo Segundo, primer párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, las bases del “Sorteo El Buen Fin”, se darán a conocer en la dirección electrónica: sat.gob.mx/sorteoelbuenfin.

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por entidad a las entidades financieras y demás entidades que emitan tarjetas al amparo de un titular de marca cuando se pueda identificar al Tarjetahabiente titular, de acuerdo a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Redes de Medios de Disposición emitidas por el Banco de México.

DECRETO DOF 10/11/2014 Segundo

Información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo El Buen Fin

- I.10.6.2.** Para los efectos del Artículo Segundo, segundo párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, la información que las entidades deberán proporcionar al SAT, es la siguiente:

- I. Número identificador de la entidad participante emisora de la tarjeta de crédito o débito.
- II. Fecha de la transacción, realizada por el tarjetahabiente persona física en formato DDMMAA.
- III. Número de la tarjeta del tarjetahabiente a 16 dígitos.
- IV. Importe total de la transacción expresado en pesos hasta dos decimales.
- V. Número de autorización de la venta.
- VI. Número generado por el punto de venta o las últimas 12 posiciones de la referencia de 23 posiciones.

Dicha información deberá ser proporcionada a más tardar el 25 de noviembre de 2014, a través de la red privada virtual que el SAT dé a conocer a las entidades.

RMF 2014, I.10.6.3., DECRETO 10/11/2014 Segundo

Información que deben proporcionar las entidades participantes del Sorteo El Buen Fin, respecto de los premios entregados

- I.10.6.3.** Para los efectos del Artículo Segundo, segundo y tercer párrafos del Decreto a que se refiere este Capítulo, la información relacionada con los pagos correspondientes a los premios entregados a los tarjetahabientes que las entidades, deberán proporcionar al SAT, es la siguiente:

- I. Los datos contenidos en la regla I.10.6.2., fracciones I a VI.
- II. Importe del premio efectivamente entregado expresado en pesos hasta dos decimales.
- III. Número de referencia de 23 posiciones del estado de cuenta.
- IV. Código de aplicación del premio.

Dicha información deberá ser proporcionada a más tardar el 29 de diciembre de 2014, a través de la red privada virtual que el SAT dé a conocer a las entidades.

RMF 2014 I.10.6.2., DECRETO DOF 10/11/2014 Segundo

Entrega de información de premios pagados por Entidad Federativa

- I.10.6.4.** Para los efectos del Artículo Cuarto del Decreto a que se refiere éste Capítulo, las entidades deberán proporcionar al SAT el monto total de los premios que efectivamente hayan entregado en cada entidad federativa, con motivo de las tarjetas que resultaron ganadoras y que estén domiciliadas en cada una de las citadas entidades federativas.

Por su parte y para efectos del Decreto a que se refiere este Capítulo, las entidades federativas deberán manifestar a la Secretaría mediante escrito, su conformidad para que se aplique el procedimiento de compensación permanente de fondos a que se refiere el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y establecido en la sección IV de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, respecto del monto de los impuestos locales que se generen por la obtención de los premios que deriven del “Sorteo El Buen Fin”.

Para efectos del párrafo anterior, las entidades federativas, por conducto de sus respectivos órganos hacendarios, deberán dirigir el escrito al titular de la Secretaría, mismo que será presentado ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio Polivalente, piso 4, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

El modelo de escrito “Carta de conformidad del Sorteo El Buen Fin”, se encuentra en el numeral 9, del apartado B. “Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados”, contenido en el Anexo 1.

LCF 15, DECRETO DOF 10/11/2014 Cuarto, Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, Sección IV

Entrega de información de la Secretaría a las entidades federativas por premios pagados

- I.10.6.5.** Para los efectos del Artículo Cuarto del Decreto a que se refiere este Capítulo, la Secretaría informará a las entidades federativas el monto de los premios pagados en cada una de las mismas, a fin de que éstas determinen el monto de los impuestos locales que le correspondan a dichas entidades federativas y a sus respectivos municipios, para que soliciten a la Federación les sea cubierto a través del procedimiento de compensación permanente de fondos, contenido en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y establecido en la sección IV de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

DECRETO DOF 10/11/2014 Cuarto, LCF 15, Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, Sección IV

Pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no cobrados

- I.10.6.6.** Para los efectos del Artículo Segundo, segundo párrafo del Decreto a que se refiere este Capítulo, los premios que por causas ajenas a las entidades, no puedan ser entregados a sus tarjetahabientes, deberán ser reintegrados por aquéllas vía un pago de aprovechamientos a la Secretaría de Gobernación, mediante el procedimiento y en los plazos que al efecto establezca el SAT en su página de Internet.

El pago de aprovechamiento por los premios que no puedan ser entregados a que se refiere el párrafo que antecede, podrá ser acreditado en términos del Artículo Primero del citado Decreto, una vez que se haya entregado al SAT el comprobante de pago correspondiente.

DECRETO DOF 10/11/2014 Primero y Segundo

Forma de acreditamiento del estímulo

- I.10.6.7.** Para los efectos del Artículo Tercero del Decreto a que se refiere este Capítulo, las entidades podrán acreditar el estímulo previsto en el Artículo Primero del citado Decreto, contra los pagos provisionales o

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

definitivos del ISR propio o retenido que deba enterarse en el mes de enero de 2015 y subsecuentes, utilizando para tal efecto en la declaración, el rubro de "Acreditamiento Sorteo de El Buen Fin".

DECRETO DOF 10/11/2014 Primero y Tercero

Manifestación para participar en el sorteo

I.10.6.8. Las entidades que pretendan participar en el "Sorteo El Buen Fin", deberán manifestar mediante escrito firmado por su representante legal, la voluntad de hacerlo y sujetarse a las bases establecidas para el mismo.

Para los efectos del párrafo anterior, el escrito de referencia deberá cumplir con los requisitos del artículo 18 del CFF y deberá presentarse en Avenida Paseo de la Reforma Norte número 37, módulo V, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., a más tardar tres días antes del periodo que comprende el buen fin.

De igual forma, la manifestación de referencia, podrá efectuarse a través de un caso de "Servicio o solicitud" en la página de Internet del SAT, en "Mi portal", apartado "Servicios por Internet".

CFF 18"

SEGUNDO. Se reforman los Anexos 3 y 24 de la RMF para 2014.

TERCERO. Para los efectos del artículo 22, fracción IV de la LIF para 2015, las reglas I.2.8.1.6., fracciones I y II y I.2.8.1.7., los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad empezarán a observar lo establecido en dichas reglas, conforme a lo siguiente:

- I. A partir del 1 de enero de 2015, los siguientes:
 - a) Instituciones que componen el sistema financiero.
 - b) Contribuyentes cuyos ingresos acumulables declarados o que se debieron declarar correspondientes al ejercicio 2013 sean iguales o superiores a 4 millones de pesos.
- II. A partir del 1 de enero de 2016, los siguientes:
 - a) Contribuyentes cuyos ingresos acumulables declarados o que se debieron declarar correspondientes al ejercicio 2013 sean inferiores a 4 millones de pesos.
 - b) Contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VIII de la Ley del ISR.
 - c) Las personas morales a que se refiere el Título III de la Ley del ISR.
 - d) Contribuyentes que se inscriban al RFC durante el ejercicio 2014 ó 2015.
- III. A partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se inscribieron al RFC, aquellos contribuyentes que se inscriban a partir del 1 de enero de 2016.

CUARTO. Para los efectos del artículo 22, fracción IV de la LIF para 2015, las reglas I.2.8.1.6., fracción III y I.2.8.1.8., los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad empezarán a observar lo establecido en dichas reglas, conforme a lo siguiente:

- I. A partir del 1 de enero de 2015, los siguientes:

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla I.1.6.

Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Contabilidad en medios electrónicos

Contenido

- A. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo.
- B. Código agrupador de cuentas del SAT.
- C. Balanza de comprobación.
- D. Información de las pólizas del periodo.
- E. Información de los auxiliares de folios fiscales asignados a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas.
- F. Información de los auxiliares de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.
- G. Sello digital de la contabilidad electrónica.
- H. Catálogo de monedas.
- I. Catálogo de bancos.
- J. Catálogo de métodos de pago.

A. Catálogo de cuentas utilizado en el periodo.

Contenido

A.- Formato catálogo de cuentas

1. Estándar del formato catálogo de cuentas de contabilidad electrónica
2. Generación opcional de sellos digitales
3. Nomenclatura y características del archivo

1. Estándar del formato catálogo de cuentas de contabilidad electrónica.

El contribuyente deberá utilizar el siguiente estándar XSD, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML.

Para poder ser validado, el catálogo de cuentas de contabilidad electrónica deberá estar referenciado al namespace y ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogoCuentas/CatalogoCuentas_1_1.xsd) de la siguiente manera:

```
<catalogocuentas:Catalogo
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogoCuentas/CatalogoCuentas_1_1.
xsd "
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns: catalogocuentas=" http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogoCuentas">
.....
</catalogocuentas:Catalogo>
```

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que utilice este estándar deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en <http://www.w3.org>.

En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter “, el carácter ‘, el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del “ se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ‘ se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre=“Juan & José & “Niño”” se usará nombre=“Juan & José & "Niño"”

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

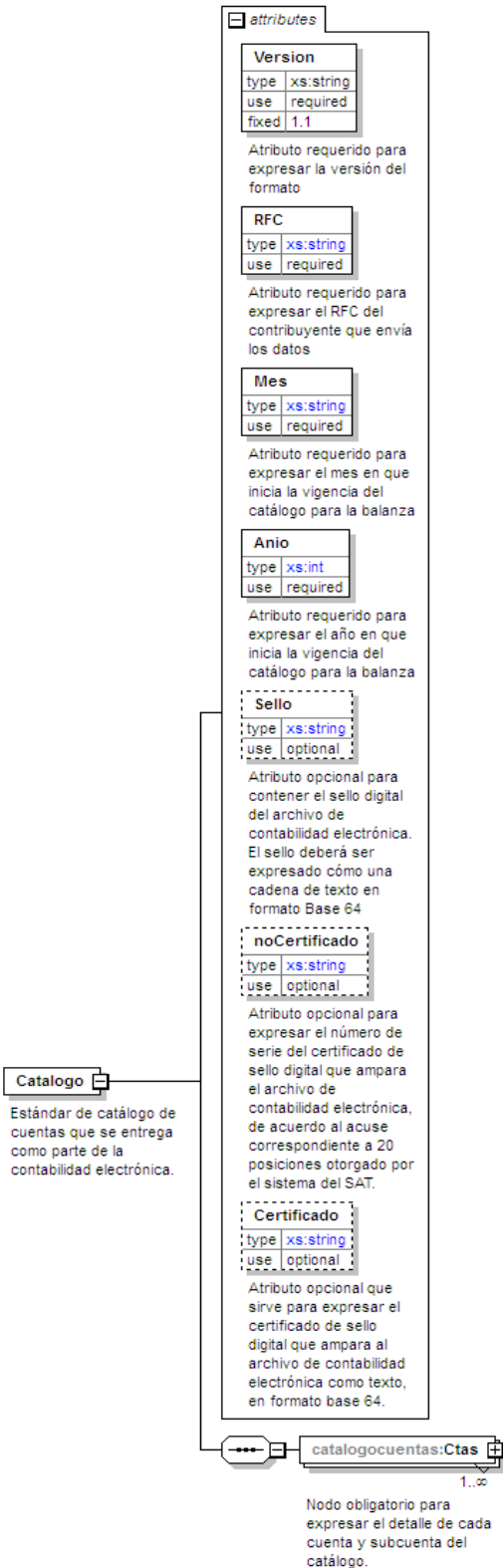
Estructura

Elementos

Elemento: Catalogo

Diagrama

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.



Descripción

Estándar de catálogo de cuentas que se entrega como parte de la contabilidad electrónica.

Atributos

Version

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato
Uso	requerido
Valor Prefijado	1.1
Tipo Especial	xs:string

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Patrón	[A-ZÑ–]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Mes

Descripción	Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la vigencia del catálogo para la balanza
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12

Año

Descripción	Atributo requerido para expresar el año en que inicia la vigencia del catálogo para la balanza
Uso	requerido
Tipo Base	xs:int
Valor Mínimo Incluyente	2015
Valor Máximo Incluyente	2099

Sello

Descripción	Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad
--------------------	--

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64

Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificado

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	20

Certificado

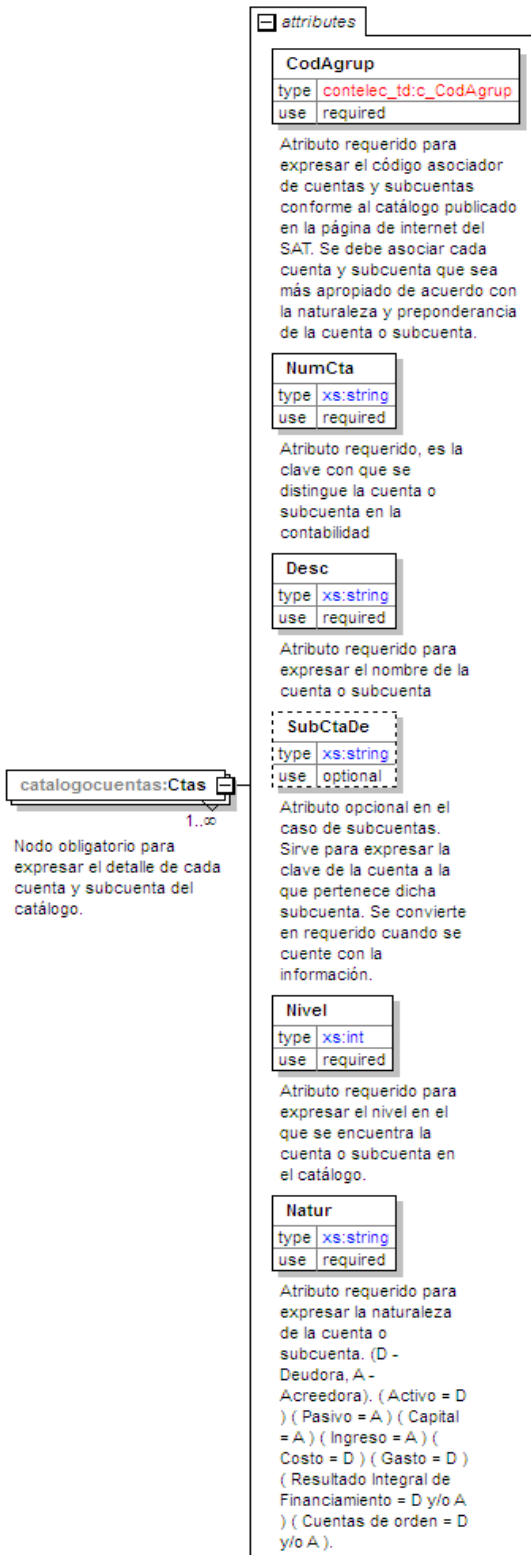
Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Ctas (1, Ilimitado)
------------------	---------------------

Elemento: Ctas

Diagrama



Descripción

Nodo obligatorio para expresar el detalle de cada cuenta y subcuenta del catálogo.

Atributos

CodAgrup

Descripción	Atributo requerido para expresar el código asociador de cuentas y subcuentas conforme al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se debe asociar cada cuenta y subcuenta que sea más apropiado de acuerdo con la naturaleza y preponderancia de la cuenta o subcuenta.
Uso	requerido
Tipo Especial	contelec_td:c_CodAgrup

NumCta

Descripción	Atributo requerido, es la clave con que se distingue la cuenta o subcuenta en la contabilidad
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	100

Desc

Descripción	Atributo requerido para expresar el nombre de la cuenta o subcuenta
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	400

SubCtaDe

Descripción	Atributo opcional en el caso de subcuentas. Sirve para expresar la clave de la cuenta a la que pertenece dicha subcuenta. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	100

Nivel

Descripción	Atributo requerido para expresar el nivel en el que se encuentra la cuenta o subcuenta en el catálogo.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:int
Valor Mínimo Incluyente	1

Natur

Descripción	Atributo requerido para expresar la naturaleza de la cuenta o subcuenta. (D -
--------------------	---

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Deudora, A - Acreedora). (Activo = D) (Pasivo = A) (Capital = A) (Ingreso = A) (Costo = D) (Gasto = D) (Resultado Integral de Financiamiento = D y/o A) (Cuentas de orden = D y/o A).

Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Patrón	[DA]

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:catalogocuentas="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogoCuentas"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:contelec_td="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE"
targetNamespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogoCuentas" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:import namespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE"
schemaLocation="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE/CatalogosParaEsqContE.xsd"/>
  <xs:element name="Catalogo">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Estándar de catálogo de cuentas que se entrega como parte de la
contabilidad electrónica.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Ctas" maxOccurs="unbounded">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Nodo obligatorio para expresar el detalle de cada
cuenta y subcuenta del catálogo.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:complexType>
            <xs:attribute name="CodAgrup" type="contelec_td:c_CodAgrup"
use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el código asociador de cuentas y subcuentas conforme al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se debe
asociar cada cuenta y subcuenta que sea más apropiado de acuerdo con la naturaleza y preponderancia de la cuenta o
subcuenta.</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:attribute>
            <xs:attribute name="NumCta" use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Atributo requerido, es la clave
con que se distingue la cuenta o subcuenta en la contabilidad</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:simpleType>
            <xs:restriction base="xs:string">
              <xs:maxLength value="100"/>
            </xs:restriction>
          </xs:complexType>
        </xs:element>
      </xs:sequence>
    </xs:complexType>
  </xs:element>
</xs:schema>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:maxLength value="100"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Desc" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el nombre de la cuenta o subcuenta.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="400"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="SubCtaDe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional en el caso de
subcuentas. Sirve para expresar la clave de la cuenta a la que pertenece dicha subcuenta. Se convierte en requerido
cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="100"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Nivel" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el nivel en el que se encuentra la cuenta o subcuenta en el catálogo.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Natur" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar
la naturaleza de la cuenta o subcuenta. (D - Deudora, A - Acreedora). ( Activo = D ) ( Pasivo = A ) ( Capital = A ) ( Ingreso =
A ) ( Costo = D ) ( Gasto = D ) ( Resultado Integral de Financiamiento = D y/o A ) ( Cuentas de orden = D y/o A
).</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:pattern value="[DA]"/>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="Version" type="xs:string" use="required" fixed="1.1">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la versión del
formato</xs:documentation>
    </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="RFC" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente
que envía los datos</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:minLength value="12"/>
            <xs:maxLength value="13"/>
            <xs:pattern value="[A-ZÑ&#91;3,4&#92;0-9&#91;2&#92;0-1&#91;0-9&#91;0-3&#91;0-9&#91;A-Z0-
9&#91;A-Z0-9&#91;0-9A-Z&#91;?"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Mes" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la
vigencia del catálogo para la balanza</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:enumeration value="01"/>
            <xs:enumeration value="02"/>
            <xs:enumeration value="03"/>
            <xs:enumeration value="04"/>
            <xs:enumeration value="05"/>
            <xs:enumeration value="06"/>
            <xs:enumeration value="07"/>
            <xs:enumeration value="08"/>
            <xs:enumeration value="09"/>
            <xs:enumeration value="10"/>
            <xs:enumeration value="11"/>
            <xs:enumeration value="12"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Anio" use="required">
    <xs:annotation>

```

```
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el año en que inicia la
vigencia del catálogo para la balanza</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:int">
    <xs:minInclusive value="2015"/>
    <xs:maxInclusive value="2099"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Sello" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de
contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del
certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20
posiciones otorgado por el sistema del SAT.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="20"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Certificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de
sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>
```


2. Generación opcional de sellos digitales.

Elementos utilizados en la generación opcional de Sellos Digitales:

- Cadena Original, del elemento a sellar.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.
- Algoritmos de criptografía de clave pública para firma electrónica avanzada.
- Especificaciones de conversión de la firma electrónica avanzada a Base 64.

Para la generación de sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original.

Criptografía de la Clave Pública

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación al otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de firma electrónica avanzada o certificado para sellos digitales".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o acuerdo con su contenido mediante el proceso denominado "firma electrónica avanzada", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma electrónica avanzada:

- Es infalsificable.
- La firma electrónica avanzada no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma electrónica avanzada alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma electrónica avanzada, no puede ser repudiado.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a la firma electrónica avanzada y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir documentos digitales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Para ello bastará tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a una firma electrónica avanzada, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

Por consecuencia un archivo sellado digitalmente por el contribuyente tiene las siguientes características:

- Es infalsificable.
- El sello digital no es reciclable (es único por documento).
- Una cadena original de un documento digital sellada digitalmente, que hubiese sido alterada es detectable.
- Una cadena original de un archivo sellada digitalmente no puede ser repudiada.

Los algoritmos utilizados en la generación de un sello digital son los siguientes:

SHA-1, que es una función hash (digestión, o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 160 bits de salida, 80 para seguridad del mensaje y 80 para la identificación del mensaje (20 bytes) denominada 'digestión'.

SHA-2, que es una función hash (digestión o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 256 bits de salida, 128 para seguridad del mensaje y 128 para la identificación del mensaje (32 bytes) denominada 'digestión'.

RSAPrivateEncrypt, que utiliza la clave privada del emisor para encriptar la digestión del mensaje.

RSAPublicDecrypt, que utiliza la clave pública del emisor para desencriptar la digestión del mensaje.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del archivo, establecida en el Rubro A "Estándar del Formato Catálogo de Cuentas de Contabilidad Electrónica" de este anexo. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman el archivo deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si0 el valor de un campo es la "A" solo se expresará |A| y nunca |campo A|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán remplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

blanco.

6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

- 1) Información del nodo Catálogo
 - a) Version
 - b) RFC
 - c) Mes
 - d) Año
- 2) Información del nodo Ctas
 - a) CodAgrup
 - b) NumCta
 - c) Desc
 - d) SubCtaDe
 - e) Nivel
 - f) Natur

Generación del Sello Digital

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I. Aplicar el método de digestión SHA-1 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 160 bits (20 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida es de 1 en $2^{(60-\text{colisión})}$, y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

Aplicar el método de digestión SHA-2 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (32 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida no ha sido encontrada una colisión y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

II. Con la clave privada correspondiente al certificado de sello digital del emisor, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65	23	X	88	46	u	117
1	B	66	24	Y	89	47	v	118
2	C	67	25	Z	90	48	w	119
3	D	68	26	a	97	49	x	120
4	E	69	27	b	98	50	y	121
5	F	70	28	c	99	51	z	122
6	G	71	29	d	100	52	0	48
7	H	72	30	e	101	53	1	49
8	I	73	31	f	102	54	2	50
9	J	74	32	g	103	55	3	51
10	K	75	33	h	104	56	4	52
11	L	76	34	i	105	57	5	53
12	M	77	35	j	106	58	6	54
13	N	78	36	k	107	59	7	55
14	O	79	37	l	108	60	8	56
15	P	80	38	m	109	61	9	57
16	Q	81	39	n	110	62	+	43
17	R	82	40	o	111	63	/	47
18	S	83	41	p	112			
19	T	84	42	q	113			
20	U	85	43	r	114			
21	V	86	44	s	115			
22	W	87	45	t	116			

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo de Sello digital:

GqDiRrea6+E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqp9IwfMabX0ggwUCLRKa+Hg5q8aYhya63If2HVqH1sA08poer080P1J6Z+BwTrQkhcb5Jw8jENXoErkFE8qdOcldFFAuZPVT+9mkTb0Xn5Emu5U8=

3. Nomenclatura y características del archivo.

El archivo XML con la información del catálogo de cuentas deberá enviarse comprimido en formato ZIP con la nomenclatura siguiente:

Catálogo de cuentas				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
12 o 13 caracteres, correspondientes al RFC del contribuyente, ya sea Persona Moral o Persona Física.	4 caracteres que identifican el año al que corresponde la información que se envía.	2 caracteres que identifican el número de mes al que corresponde la información que se envía.	Caracteres "CT" que identifican el tipo de información que se envía.	Caracteres ".ZIP" que identifican un archivo comprimido.

Ejemplos:

Personas Morales

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
BBB010101AB1	2015	01	CT	.zip

Nombre del archivo:	BBB010101AB1201501CT.zip
----------------------------	---------------------------------

Personas Físicas

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
AAAA010101AB1	2015	01	CT	.zip

Nombre del archivo:	AAAA010101AB1201501CT.zip
----------------------------	----------------------------------

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

B. Código agrupador de cuentas del SAT.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
	100	Activo
	100.01	Activo a corto plazo
1	101	Caja
2	101.01	Caja y efectivo
1	102	Bancos
2	102.01	Bancos nacionales
2	102.02	Bancos extranjeros
1	103	Inversiones
2	103.01	Inversiones temporales
2	103.02	Inversiones en fideicomisos
2	103.03	Otras inversiones
1	104	Otros instrumentos financieros
2	104.01	Otros instrumentos financieros
1	105	Clientes
2	105.01	Clientes nacionales
2	105.02	Clientes extranjeros
2	105.03	Clientes nacionales parte relacionada
2	105.04	Clientes extranjeros parte relacionada
1	106	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo
2	106.01	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional
2	106.02	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero
2	106.03	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada
2	106.04	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	106.05	Intereses por cobrar a corto plazo nacional
2	106.06	Intereses por cobrar a corto plazo extranjero
2	106.07	Intereses por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada
2	106.08	Intereses por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	106.09	Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo
2	106.10	Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo parte relacionada
1	107	Deudores diversos
2	107.01	Funcionarios y empleados
2	107.02	Socios y accionistas
2	107.03	Partes relacionadas nacionales
2	107.04	Partes relacionadas extranjeros
2	107.05	Otros deudores diversos
1	108	Estimación de cuentas incobrables
2	108.01	Estimación de cuentas incobrables nacional
2	108.02	Estimación de cuentas incobrables extranjero
2	108.03	Estimación de cuentas incobrables nacional parte relacionada
2	108.04	Estimación de cuentas incobrables extranjero parte relacionada
1	109	Pagos anticipados
2	109.01	Seguros y fianzas pagados por anticipado nacional
2	109.02	Seguros y fianzas pagados por anticipado extranjero

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	109.03	Seguros y fianzas pagados por anticipado nacional parte relacionada
2	109.04	Seguros y fianzas pagados por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.05	Rentas pagados por anticipado nacional
2	109.06	Rentas pagados por anticipado extranjero
2	109.07	Rentas pagados por anticipado nacional parte relacionada
2	109.08	Rentas pagados por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.09	Intereses pagados por anticipado nacional
2	109.10	Intereses pagados por anticipado extranjero
2	109.11	Intereses pagados por anticipado nacional parte relacionada
2	109.12	Intereses pagados por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.13	Factoraje financiero pagados por anticipado nacional
2	109.14	Factoraje financiero pagados por anticipado extranjero
2	109.15	Factoraje financiero pagados por anticipado nacional parte relacionada
2	109.16	Factoraje financiero pagados por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.17	Arrendamiento financiero pagados por anticipado nacional
2	109.18	Arrendamiento financiero pagados por anticipado extranjero
2	109.19	Arrendamiento financiero pagados por anticipado nacional parte relacionada
2	109.20	Arrendamiento financiero pagados por anticipado extranjero parte relacionada
2	109.21	Pérdida por deterioro de pagos anticipados
2	109.22	Derechos fiduciarios
2	109.23	Otros pagos anticipados
1	110	Subsidio al empleo por aplicar
2	110.01	Subsidio al empleo por aplicar
1	111	Crédito al diesel por acreditar
2	111.01	Crédito al diesel por acreditar
1	112	Otros estímulos
2	112.01	Otros estímulos
1	113	Impuestos a favor
2	113.01	IVA a favor
2	113.02	ISR a favor
2	113.03	IETU a favor
2	113.04	IDE a favor
2	113.05	IA a favor
2	113.06	Subsidio al empleo
2	113.07	Pago de lo indebido
2	113.08	Otros impuestos a favor
1	114	Pagos provisionales
2	114.01	Pagos provisionales de ISR
1	115	Inventario
2	115.01	Inventario
2	115.02	Materia prima y materiales
2	115.03	Producción en proceso
2	115.04	Productos terminados
2	115.05	Mercancías en tránsito
2	115.06	Mercancías en poder de terceros
2	115.07	Otros

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	116	Estimación de inventarios obsoletos y de lento movimiento
2	116.01	<i>Estimación de inventarios obsoletos y de lento movimiento</i>
1	117	Obras en proceso de inmuebles
2	117.01	<i>Obras en proceso de inmuebles</i>
1	118	Impuestos acreditables pagados
2	118.01	<i>IVA acreditable pagado</i>
2	118.02	<i>IVA acreditable de importación pagado</i>
2	118.03	<i>IEPS acreditable pagado</i>
2	118.04	<i>IEPS pagado en importación</i>
1	119	Impuestos acreditables por pagar
2	119.01	<i>IVA pendiente de pago</i>
2	119.02	<i>IVA de importación pendiente de pago</i>
2	119.03	<i>IEPS pendiente de pago</i>
2	119.04	<i>IEPS pendiente de pago en importación</i>
1	120	Anticipo a proveedores
2	120.01	<i>Anticipo a proveedores nacional</i>
2	120.02	<i>Anticipo a proveedores extranjero</i>
2	120.03	<i>Anticipo a proveedores nacional parte relacionada</i>
2	120.04	<i>Anticipo a proveedores extranjero parte relacionada</i>
1	121	Otros activos a corto plazo
2	121.01	<i>Otros activos a corto plazo</i>
		Activo a largo plazo
1	151	Terrenos
2	151.01	<i>Terrenos</i>
1	152	Edificios
2	152.01	<i>Edificios</i>
1	153	Maquinaria y equipo
2	153.01	<i>Maquinaria y equipo</i>
1	154	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	154.01	<i>Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques</i>
1	155	Mobiliario y equipo de oficina
2	155.01	<i>Mobiliario y equipo de oficina</i>
1	156	Equipo de cómputo
2	156.01	<i>Equipo de cómputo</i>
1	157	Equipo de comunicación
2	157.01	<i>Equipo de comunicación</i>
1	158	Activos biológicos, vegetales y semovientes
2	158.01	<i>Activos biológicos, vegetales y semovientes</i>
1	159	Obras en proceso de activos fijos
2	159.01	<i>Obras en proceso de activos fijos</i>
1	160	Otros activos fijos
2	160.01	<i>Otros activos fijos</i>
1	161	Ferrocarriles
2	161.01	<i>Ferrocarriles</i>
1	162	Embarcaciones
2	162.01	<i>Embarcaciones</i>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	163	Aviones
2	163.01	Aviones
1	164	Troqueles, moldes, matrices y herramental
2	164.01	Troqueles, moldes, matrices y herramental
1	165	Equipo de comunicaciones telefónicas
2	165.01	Equipo de comunicaciones telefónicas
1	166	Equipo de comunicación satelital
2	166.01	Equipo de comunicación satelital
1	167	Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	167.01	Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
1	168	Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	168.01	Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
1	169	Otra maquinaria y equipo
2	169.01	Otra maquinaria y equipo
1	170	Adaptaciones y mejoras
2	170.01	Adaptaciones y mejoras
1	171	Depreciación acumulada de activos fijos
2	171.01	Depreciación acumulada de edificios
2	171.02	Depreciación acumulada de maquinaria y equipo
2	171.03	Depreciación acumulada de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	171.04	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina
2	171.05	Depreciación acumulada de equipo de cómputo
2	171.06	Depreciación acumulada de equipo de comunicación
2	171.07	Depreciación acumulada de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	171.08	Depreciación acumulada de otros activos fijos
2	171.09	Depreciación acumulada de ferrocarriles
2	171.10	Depreciación acumulada de embarcaciones
2	171.11	Depreciación acumulada de aviones
2	171.12	Depreciación acumulada de troqueles, moldes, matrices y herramental
2	171.13	Depreciación acumulada de equipo de comunicaciones telefónicas
2	171.14	Depreciación acumulada de equipo de comunicación satelital
2	171.15	Depreciación acumulada de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	171.16	Depreciación acumulada de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	171.17	Depreciación acumulada de adaptaciones y mejoras
2	171.18	Depreciación acumulada de otra maquinaria y equipo
1	172	Pérdida por deterioro acumulado de activos fijos
2	172.01	Pérdida por deterioro acumulado de edificios
2	172.02	Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria y equipo
2	172.03	Pérdida por deterioro acumulado de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	172.04	Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo de oficina

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	172.05	<i>Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo</i>
2	172.06	<i>Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicación</i>
2	172.07	<i>Pérdida por deterioro acumulado de activos biológicos, vegetales y semovientes</i>
2	172.08	<i>Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos</i>
2	172.09	<i>Pérdida por deterioro acumulado de ferrocarriles</i>
2	172.10	<i>Pérdida por deterioro acumulado de embarcaciones</i>
2	172.11	<i>Pérdida por deterioro acumulado de aviones</i>
2	172.12	<i>Pérdida por deterioro acumulado de troqueles, moldes, matrices y herramental</i>
2	172.13	<i>Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicaciones telefónicas</i>
2	172.14	<i>Pérdida por deterioro acumulado de equipo de comunicación satelital</i>
2	172.15	<i>Pérdida por deterioro acumulado de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes</i>
2	172.16	<i>Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</i>
2	172.17	<i>Pérdida por deterioro acumulado de adaptaciones y mejoras</i>
2	172.18	<i>Pérdida por deterioro acumulado de otra maquinaria y equipo</i>
1	173	Gastos diferidos
2	173.01	<i>Gastos diferidos</i>
1	174	Gastos pre operativos
2	174.01	<i>Gastos pre operativos</i>
1	175	Regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos
2	175.01	<i>Regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos</i>
1	176	Activos intangibles
2	176.01	<i>Activos intangibles</i>
1	177	Gastos de organización
2	177.01	<i>Gastos de organización</i>
1	178	Investigación y desarrollo de mercado
2	178.01	<i>Investigación y desarrollo de mercado</i>
1	179	Marcas y patentes
2	179.01	<i>Marcas y patentes</i>
1	180	Crédito mercantil
2	180.01	<i>Crédito mercantil</i>
1	181	Gastos de instalación
2	181.01	<i>Gastos de instalación</i>
1	182	Otros activos diferidos
2	182.01	<i>Otros activos diferidos</i>
1	183	Amortización acumulada de activos diferidos
2	183.01	<i>Amortización acumulada de gastos diferidos</i>
2	183.02	<i>Amortización acumulada de gastos pre operativos</i>
2	183.03	<i>Amortización acumulada de regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos</i>
2	183.04	<i>Amortización acumulada de activos intangibles</i>
2	183.05	<i>Amortización acumulada de gastos de organización</i>
2	183.06	<i>Amortización acumulada de investigación y desarrollo de mercado</i>
2	183.07	<i>Amortización acumulada de marcas y patentes</i>
2	183.08	<i>Amortización acumulada de crédito mercantil</i>
2	183.09	<i>Amortización acumulada de gastos de instalación</i>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	183.10	Amortización acumulada de otros activos diferidos
1	184	Depósitos en garantía
2	184.01	Depósitos de fianzas
2	184.02	Depósitos de arrendamiento de bienes inmuebles
2	184.03	Otros depósitos en garantía
1	185	Impuestos diferidos
2	185.01	Impuestos diferidos ISR
1	186	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo
2	186.01	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo nacional
2	186.02	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo extranjero
2	186.03	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo nacional parte relacionada
2	186.04	Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo extranjero parte relacionada
2	186.05	Intereses por cobrar a largo plazo nacional
2	186.06	Intereses por cobrar a largo plazo extranjero
2	186.07	Intereses por cobrar a largo plazo nacional parte relacionada
2	186.08	Intereses por cobrar a largo plazo extranjero parte relacionada
2	186.09	Otras cuentas y documentos por cobrar a largo plazo
2	186.10	Otras cuentas y documentos por cobrar a largo plazo parte relacionada
1	187	Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas
2	187.01	Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas
1	188	Inversiones permanentes en acciones
2	188.01	Inversiones a largo plazo en subsidiarias
2	188.02	Inversiones a largo plazo en asociadas
2	188.03	Otras inversiones permanentes en acciones
1	189	Estimación por deterioro de inversiones permanentes en acciones
2	189.01	Estimación por deterioro de inversiones permanentes en acciones
1	190	Otros instrumentos financieros
2	190.01	Otros instrumentos financieros
1	191	Otros activos a largo plazo
2	191.01	Otros activos a largo plazo
		Pasivo
		Pasivo a corto plazo
1	201	Proveedores
2	201.01	Proveedores nacionales
2	201.02	Proveedores extranjeros
2	201.03	Proveedores nacionales parte relacionada
2	201.04	Proveedores extranjeros parte relacionada
1	202	Cuentas por pagar a corto plazo
2	202.01	Documentos por pagar bancario y financiero nacional
2	202.02	Documentos por pagar bancario y financiero extranjero
2	202.03	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional
2	202.04	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero
2	202.05	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional parte relacionada
2	202.06	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	202.07	Intereses por pagar a corto plazo nacional
2	202.08	Intereses por pagar a corto plazo extranjero

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	202.09	Intereses por pagar a corto plazo nacional parte relacionada
2	202.10	Intereses por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	202.11	Dividendo por pagar nacional
2	202.12	Dividendo por pagar extranjero
1	203	Cobros anticipados a corto plazo
2	203.01	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional
2	203.02	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.03	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.04	Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.05	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional
2	203.06	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.07	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.08	Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.09	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional
2	203.10	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.11	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.12	Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.13	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional
2	203.14	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero
2	203.15	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada
2	203.16	Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada
2	203.17	Derechos fiduciarios
2	203.18	Otros cobros anticipados
1	204	Instrumentos financieros a corto plazo
2	204.01	Instrumentos financieros a corto plazo
1	205	Acreedores diversos a corto plazo
2	205.01	Socios, accionistas o representante legal
2	205.02	Acreedores diversos a corto plazo nacional
2	205.03	Acreedores diversos a corto plazo extranjero
2	205.04	Acreedores diversos a corto plazo nacional parte relacionada
2	205.05	Acreedores diversos a corto plazo extranjero parte relacionada
2	205.06	Otros acreedores diversos a corto plazo
1	206	Anticipo de cliente
2	206.01	Anticipo de cliente nacional
2	206.02	Anticipo de cliente extranjero
2	206.03	Anticipo de cliente nacional parte relacionada
2	206.04	Anticipo de cliente extranjero parte relacionada
2	206.05	Otros anticipos de clientes
1	207	Impuestos trasladados
2	207.01	IVA trasladado
2	207.02	IEPS trasladado
1	208	Impuestos trasladados cobrados
2	208.01	IVA trasladado cobrado
2	208.02	IEPS trasladado cobrado
1	209	Impuestos trasladados no cobrados
2	209.01	IVA trasladado no cobrado

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	209.02	IEPS trasladado no cobrado
1	210	Provisión de sueldos y salarios por pagar
2	210.01	Provisión de sueldos y salarios por pagar
2	210.02	Provisión de vacaciones por pagar
2	210.03	Provisión de aguinaldo por pagar
2	210.04	Provisión de fondo de ahorro por pagar
2	210.05	Provisión de asimilados a salarios por pagar
2	210.06	Provisión de anticipos o remanentes por distribuir
2	210.07	Provisión de otros sueldos y salarios por pagar
1	211	Provisión de contribuciones de seguridad social por pagar
2	211.01	Provisión de IMSS patronal por pagar
2	211.02	Provisión de SAR por pagar
2	211.03	Provisión de infonavit por pagar
1	212	Provisión de impuesto estatal sobre nómina por pagar
2	212.01	Provisión de impuesto estatal sobre nómina por pagar
1	213	Impuestos y derechos por pagar
2	213.01	IVA por pagar
2	213.02	IEPS por pagar
2	213.03	ISR por pagar
2	213.04	Impuesto estatal sobre nómina por pagar
2	213.05	Impuesto estatal y municipal por pagar
2	213.06	Derechos por pagar
2	213.07	Otros impuestos por pagar
1	214	Dividendos por pagar
2	214.01	Dividendos por pagar
1	215	PTU por pagar
2	215.01	PTU por pagar
2	215.02	PTU por pagar de ejercicios anteriores
2	215.03	Provisión de PTU por pagar
1	216	Impuestos retenidos
2	216.01	Impuestos retenidos de ISR por sueldos y salarios
2	216.02	Impuestos retenidos de ISR por asimilados a salarios
2	216.03	Impuestos retenidos de ISR por arrendamiento
2	216.04	Impuestos retenidos de ISR por servicios profesionales
2	216.05	Impuestos retenidos de ISR por dividendos
2	216.06	Impuestos retenidos de ISR por intereses
2	216.07	Impuestos retenidos de ISR por pagos al extranjero
2	216.08	Impuestos retenidos de ISR por venta de acciones
2	216.09	Impuestos retenidos de ISR por venta de partes sociales
2	216.10	Impuestos retenidos de IVA
2	216.11	Retenciones de IMSS a los trabajadores
2	216.12	Otros impuestos retenidos
1	217	Pagos realizados por cuenta de terceros
2	217.01	Pagos realizados por cuenta de terceros
1	218	Otros pasivos a corto plazo
2	218.01	Otros pasivos a corto plazo

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
		Pasivo a largo plazo
1	251	Acreeedores diversos a largo plazo
2	251.01	<i>Socios, accionistas o representante legal</i>
2	251.02	<i>Acreeedores diversos a largo plazo nacional</i>
2	251.03	<i>Acreeedores diversos a largo plazo extranjero</i>
2	251.04	<i>Acreeedores diversos a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	251.05	<i>Acreeedores diversos a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	251.06	<i>Otros acreeedores diversos a largo plazo</i>
1	252	Cuentas por pagar a largo plazo
2	252.01	<i>Documentos bancarios y financieros por pagar a largo plazo nacional</i>
2	252.02	<i>Documentos bancarios y financieros por pagar a largo plazo extranjero</i>
2	252.03	<i>Documentos y cuentas por pagar a largo plazo nacional</i>
2	252.04	<i>Documentos y cuentas por pagar a largo plazo extranjero</i>
2	252.05	<i>Documentos y cuentas por pagar a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	252.06	<i>Documentos y cuentas por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	252.07	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo nacional</i>
2	252.08	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo extranjero</i>
2	252.09	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	252.10	<i>Hipotecas por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	252.11	<i>Intereses por pagar a largo plazo nacional</i>
2	252.12	<i>Intereses por pagar a largo plazo extranjero</i>
2	252.13	<i>Intereses por pagar a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	252.14	<i>Intereses por pagar a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	252.15	<i>Dividendos por pagar nacionales</i>
2	252.16	<i>Dividendos por pagar extranjeros</i>
2	252.17	<i>Otras cuentas y documentos por pagar a largo plazo</i>
1	253	Cobros anticipados a largo plazo
2	253.01	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.02	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.03	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.04	<i>Rentas cobradas por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.05	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.06	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.07	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.08	<i>Intereses cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.09	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.10	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.11	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.12	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.13	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional</i>
2	253.14	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero</i>
2	253.15	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	253.16	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	253.17	<i>Derechos fiduciarios</i>
2	253.18	<i>Otros cobros anticipados</i>
1	254	Instrumentos financieros a largo plazo

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	254.01	<i>Instrumentos financieros a largo plazo</i>
1	255	Pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo
2	255.01	<i>Pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo</i>
1	256	Otros pasivos a largo plazo
2	256.01	<i>Otros pasivos a largo plazo</i>
1	257	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida
2	257.01	<i>Participación de los trabajadores en las utilidades diferida</i>
1	258	Obligaciones contraídas de fideicomisos
2	258.01	<i>Obligaciones contraídas de fideicomisos</i>
1	259	Impuestos diferidos
2	259.01	<i>ISR diferido</i>
2	259.02	<i>ISR por dividendo diferido</i>
2	259.03	<i>Otros impuestos diferidos</i>
1	260	Pasivos diferidos
2	260.01	<i>Pasivos diferidos</i>
		Capital contable
1	301	Capital social
2	301.01	<i>Capital fijo</i>
2	301.02	<i>Capital variable</i>
2	301.03	<i>Aportaciones para futuros aumentos de capital</i>
2	301.04	<i>Prima en suscripción de acciones</i>
2	301.05	<i>Prima en suscripción de partes sociales</i>
1	302	Patrimonio
2	302.01	<i>Patrimonio</i>
2	302.02	<i>Aportación patrimonial</i>
2	302.03	<i>Déficit o remanente del ejercicio</i>
1	303	Reserva legal
2	303.01	<i>Reserva legal</i>
1	304	Resultado de ejercicios anteriores
2	304.01	<i>Utilidad de ejercicios anteriores</i>
2	304.02	<i>Pérdida de ejercicios anteriores</i>
2	304.03	<i>Resultado integral de ejercicios anteriores</i>
2	304.04	<i>Déficit o remanente de ejercicio anteriores</i>
1	305	Resultado del ejercicio
2	305.01	<i>Utilidad del ejercicio</i>
2	305.02	<i>Pérdida del ejercicio</i>
2	305.03	<i>Resultado integral</i>
1	306	Otras cuentas de capital
2	306.01	<i>Otras cuentas de capital</i>
		Ingresos
1	401	Ingresos
2	401.01	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general</i>
2	401.02	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general de contado</i>
2	401.03	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general a crédito</i>
2	401.04	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0%</i>
2	401.05	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% de contado</i>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	401.06	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% a crédito</i>
2	401.07	<i>Ventas y/o servicios exentos</i>
2	401.08	<i>Ventas y/o servicios exentos de contado</i>
2	401.09	<i>Ventas y/o servicios exentos a crédito</i>
2	401.10	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general nacionales partes relacionadas</i>
2	401.11	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.12	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% nacionales partes relacionadas</i>
2	401.13	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.14	<i>Ventas y/o servicios exentos nacionales partes relacionadas</i>
2	401.15	<i>Ventas y/o servicios exentos extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.16	<i>Ingresos por servicios administrativos</i>
2	401.17	<i>Ingresos por servicios administrativos nacionales partes relacionadas</i>
2	401.18	<i>Ingresos por servicios administrativos extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.19	<i>Ingresos por servicios profesionales</i>
2	401.20	<i>Ingresos por servicios profesionales nacionales partes relacionadas</i>
2	401.21	<i>Ingresos por servicios profesionales extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.22	<i>Ingresos por arrendamiento</i>
2	401.23	<i>Ingresos por arrendamiento nacionales partes relacionadas</i>
2	401.24	<i>Ingresos por arrendamiento extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.25	<i>Ingresos por exportación</i>
2	401.26	<i>Ingresos por comisiones</i>
2	401.27	<i>Ingresos por maquila</i>
2	401.28	<i>Ingresos por coordinados</i>
2	401.29	<i>Ingresos por regalías</i>
2	401.30	<i>Ingresos por asistencia técnica</i>
2	401.31	<i>Ingresos por donativos</i>
2	401.32	<i>Ingresos por intereses (actividad propia)</i>
2	401.33	<i>Ingresos de copropiedad</i>
2	401.34	<i>Ingresos por fideicomisos</i>
2	401.35	<i>Ingresos por factoraje financiero</i>
2	401.36	<i>Ingresos por arrendamiento financiero</i>
2	401.37	<i>Ingresos de extranjeros con establecimiento en el país</i>
2	401.38	<i>Otros ingresos propios</i>
1	402	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ingresos
2	402.01	<i>Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios a la tasa general</i>
2	402.02	<i>Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios al 0%</i>
2	402.03	<i>Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas y/o servicios exentos</i>
2	402.04	<i>Devoluciones, descuentos o bonificaciones de otros ingresos</i>
1	403	Otros ingresos
2	403.01	<i>Otros Ingresos</i>
2	403.02	<i>Otros ingresos nacionales parte relacionada</i>
2	403.03	<i>Otros ingresos extranjeros parte relacionada</i>
2	403.04	<i>Ingresos por operaciones discontinuas</i>
2	403.05	<i>Ingresos por condonación de adeudo</i>
		Costos
1	501	Costo de venta y/o servicio

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	501.01	Costo de venta
2	501.02	Costo de servicios (Mano de obra)
2	501.03	Materia prima directa utilizada para la producción
2	501.04	Materia prima consumida en el proceso productivo
2	501.05	Mano de obra directa consumida
2	501.06	Mano de obra directa
2	501.07	Cargos indirectos de producción
2	501.08	Otros conceptos de costo
1	502	Compras
2	502.01	Compras nacionales
2	502.02	Compras nacionales parte relacionada
2	502.03	Compras de Importación
2	502.04	Compras de Importación partes relacionadas
1	503	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre compras
2	503.01	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre compras
1	504	Otras cuentas de costos
2	504.01	Gastos indirectos de fabricación
2	504.02	Gastos indirectos de fabricación de partes relacionadas nacionales
2	504.03	Gastos indirectos de fabricación de partes relacionadas extranjeras
2	504.04	Otras cuentas de costos incurridos
2	504.05	Otras cuentas de costos incurridos con partes relacionadas nacionales
2	504.06	Otras cuentas de costos incurridos con partes relacionadas extranjeras
2	504.07	Depreciación de edificios
2	504.08	Depreciación de maquinaria y equipo
2	504.09	Depreciación de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	504.10	Depreciación de mobiliario y equipo de oficina
2	504.11	Depreciación de equipo de cómputo
2	504.12	Depreciación de equipo de comunicación
2	504.13	Depreciación de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	504.14	Depreciación de otros activos fijos
2	504.15	Depreciación de ferrocarriles
2	504.16	Depreciación de embarcaciones
2	504.17	Depreciación de aviones
2	504.18	Depreciación de troqueles, moldes, matrices y herramienta
2	504.19	Depreciación de equipo de comunicaciones telefónicas
2	504.20	Depreciación de equipo de comunicación satelital
2	504.21	Depreciación de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	504.22	Depreciación de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	504.23	Depreciación de adaptaciones y mejoras
2	504.24	Depreciación de otra maquinaria y equipo
2	504.25	Otras cuentas de costos
1	505	Costo de activo fijo
2	505.01	Costo por venta de activo fijo
2	505.01	Costo por baja de activo fijo

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
		Gastos
1	601	Gastos generales
2	601.01	<i>Sueldos y salarios</i>
2	601.02	<i>Compensaciones</i>
2	601.03	<i>Tiempos extras</i>
2	601.04	<i>Premios de asistencia</i>
2	601.05	<i>Premios de puntualidad</i>
2	601.06	<i>Vacaciones</i>
2	601.07	<i>Prima vacacional</i>
2	601.08	<i>Prima dominical</i>
2	601.09	<i>Días festivos</i>
2	601.10	<i>Gratificaciones</i>
2	601.11	<i>Primas de antigüedad</i>
2	601.12	<i>Aguinaldo</i>
2	601.13	<i>Indemnizaciones</i>
2	601.14	<i>Destajo</i>
2	601.15	<i>Despensa</i>
2	601.16	<i>Transporte</i>
2	601.17	<i>Servicio médico</i>
2	601.18	<i>Ayuda en gastos funerarios</i>
2	601.19	<i>Fondo de ahorro</i>
2	601.20	<i>Cuotas sindicales</i>
2	601.21	<i>PTU</i>
2	601.22	<i>Estímulo al personal</i>
2	601.23	<i>Previsión social</i>
2	601.24	<i>Aportaciones para el plan de jubilación</i>
2	601.25	<i>Otras prestaciones al personal</i>
2	601.26	<i>Cuotas al IMSS</i>
2	601.27	<i>Aportaciones al infonavit</i>
2	601.28	<i>Aportaciones al SAR</i>
2	601.29	<i>Impuesto estatal sobre nóminas</i>
2	601.30	<i>Otras aportaciones</i>
2	601.31	<i>Asimilados a salarios</i>
2	601.32	<i>Servicios administrativos</i>
2	601.33	<i>Servicios administrativos partes relacionadas</i>
2	601.34	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales</i>
2	601.35	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	601.36	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero</i>
2	601.37	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	601.38	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales</i>
2	601.39	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	601.40	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero</i>
2	601.41	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	601.42	<i>Honorarios aduanales personas físicas</i>
2	601.43	<i>Honorarios aduanales personas morales</i>
2	601.44	<i>Honorarios al consejo de administración</i>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	601.45	Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales
2	601.46	Arrendamiento a personas morales residentes nacionales
2	601.47	Arrendamiento a residentes del extranjero
2	601.48	Combustibles y lubricantes
2	601.49	Viáticos y gastos de viaje
2	601.50	Teléfono, internet
2	601.51	Agua
2	601.52	Energía eléctrica
2	601.53	Vigilancia y seguridad
2	601.54	Limpieza
2	601.55	Papelería y artículos de oficina
2	601.56	Mantenimiento y conservación
2	601.57	Seguros y fianzas
2	601.58	Otros impuestos y derechos
2	601.59	Recargos fiscales
2	601.60	Cuotas y suscripciones
2	601.61	Propaganda y publicidad
2	601.62	Capacitación al personal
2	601.63	Donativos y ayudas
2	601.64	Asistencia técnica
2	601.65	Regalías sujetas a otros porcentajes
2	601.66	Regalías sujetas al 5%
2	601.67	Regalías sujetas al 10%
2	601.68	Regalías sujetas al 15%
2	601.69	Regalías sujetas al 25%
2	601.70	Regalías sujetas al 30%
2	601.71	Regalías sin retención
2	601.72	Fletes y acarreos
2	601.73	Gastos de importación
2	601.74	Comisiones sobre ventas
2	601.75	Comisiones por tarjetas de crédito
2	601.76	Patentes y marcas
2	601.77	Uniformes
2	601.78	Prediales
2	601.79	Gastos generales de urbanización
2	601.80	Gastos generales de construcción
2	601.81	Fletes del extranjero
2	601.82	Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero
2	601.83	Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)
2	601.84	Otros gastos generales
1	602	Gastos de venta
2	602.01	Sueldos y salarios
2	602.02	Compensaciones
2	602.03	Tiempos extras
2	602.04	Premios de asistencia
2	602.05	Premios de puntualidad

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	602.06	Vacaciones
2	602.07	Prima vacacional
2	602.08	Prima dominical
2	602.09	Días festivos
2	602.10	Gratificaciones
2	602.11	Primas de antigüedad
2	602.12	Aguinaldo
2	602.13	Indemnizaciones
2	602.14	Destajo
2	602.15	Despensa
2	602.16	Transporte
2	602.17	Servicio médico
2	602.18	Ayuda en gastos funerarios
2	602.19	Fondo de ahorro
2	602.20	Cuotas sindicales
2	602.21	PTU
2	602.22	Estímulo al personal
2	602.23	Previsión social
2	602.24	Aportaciones para el plan de jubilación
2	602.25	Otras prestaciones al personal
2	602.26	Cuotas al IMSS
2	602.27	Aportaciones al infonavit
2	602.28	Aportaciones al SAR
2	602.29	Impuesto estatal sobre nóminas
2	602.30	Otras aportaciones
2	602.31	Asimilados a salarios
2	602.32	Servicios administrativos
2	602.33	Servicios administrativos partes relacionadas
2	602.34	Honorarios a personas físicas residentes nacionales
2	602.35	Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas
2	602.36	Honorarios a personas físicas residentes del extranjero
2	602.37	Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas
2	602.38	Honorarios a personas morales residentes nacionales
2	602.39	Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas
2	602.40	Honorarios a personas morales residentes del extranjero
2	602.41	Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas
2	602.42	Honorarios aduanales personas físicas
2	602.43	Honorarios aduanales personas morales
2	602.44	Honorarios al consejo de administración
2	602.45	Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales
2	602.46	Arrendamiento a personas morales residentes nacionales
2	602.47	Arrendamiento a residentes del extranjero
2	602.48	Combustibles y lubricantes
2	602.49	Viáticos y gastos de viaje
2	602.50	Teléfono, internet
2	602.51	Agua

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	602.52	Energía eléctrica
2	602.53	Vigilancia y seguridad
2	602.54	Limpieza
2	602.55	Papelería y artículos de oficina
2	602.56	Mantenimiento y conservación
2	602.57	Seguros y fianzas
2	602.58	Otros impuestos y derechos
2	602.59	Recargos fiscales
2	602.60	Cuotas y suscripciones
2	602.61	Propaganda y publicidad
2	602.62	Capacitación al personal
2	602.63	Donativos y ayudas
2	602.64	Asistencia técnica
2	602.65	Regalías sujetas a otros porcentajes
2	602.66	Regalías sujetas al 5%
2	602.67	Regalías sujetas al 10%
2	602.68	Regalías sujetas al 15%
2	602.69	Regalías sujetas al 25%
2	602.70	Regalías sujetas al 30%
2	602.71	Regalías sin retención
2	602.72	Fletes y acarreos
2	602.73	Gastos de importación
2	602.74	Comisiones sobre ventas
2	602.75	Comisiones por tarjetas de crédito
2	602.76	Patentes y marcas
2	602.77	Uniformes
2	602.78	Prediales
2	602.79	Gastos de venta de urbanización
2	602.80	Gastos de venta de construcción
2	602.81	Fletes del extranjero
2	602.82	Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero
2	602.83	Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)
2	602.84	Otros gastos de venta
1	603	Gastos de administración
2	603.01	Sueldos y salarios
2	603.02	Compensaciones
2	603.03	Tiempos extras
2	603.04	Premios de asistencia
2	603.05	Premios de puntualidad
2	603.06	Vacaciones
2	603.07	Prima vacacional
2	603.08	Prima dominical
2	603.09	Días festivos
2	603.10	Gratificaciones
2	603.11	Primas de antigüedad
2	603.12	Aguinaldo

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	603.13	Indemnizaciones
2	603.14	Destajo
2	603.15	Despensa
2	603.16	Transporte
2	603.17	Servicio médico
2	603.18	Ayuda en gastos funerarios
2	603.19	Fondo de ahorro
2	603.20	Cuotas sindicales
2	603.21	PTU
2	603.22	Estímulo al personal
2	603.23	Previsión social
2	603.24	Aportaciones para el plan de jubilación
2	603.25	Otras prestaciones al personal
2	603.26	Cuotas al IMSS
2	603.27	Aportaciones al infonavit
2	603.28	Aportaciones al SAR
2	603.29	Impuesto estatal sobre nóminas
2	603.30	Otras aportaciones
2	603.31	Asimilados a salarios
2	603.32	Servicios administrativos
2	603.33	Servicios administrativos partes relacionadas
2	603.34	Honorarios a personas físicas residentes nacionales
2	603.35	Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas
2	603.36	Honorarios a personas físicas residentes del extranjero
2	603.37	Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas
2	603.38	Honorarios a personas morales residentes nacionales
2	603.39	Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas
2	603.40	Honorarios a personas morales residentes del extranjero
2	603.41	Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas
2	603.42	Honorarios aduanales personas físicas
2	603.43	Honorarios aduanales personas morales
2	603.44	Honorarios al consejo de administración
2	603.45	Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales
2	603.46	Arrendamiento a personas morales residentes nacionales
2	603.47	Arrendamiento a residentes del extranjero
2	603.48	Combustibles y lubricantes
2	603.49	Viáticos y gastos de viaje
2	603.50	Teléfono, internet
2	603.51	Agua
2	603.52	Energía eléctrica
2	603.53	Vigilancia y seguridad
2	603.54	Limpieza
2	603.55	Papelería y artículos de oficina
2	603.56	Mantenimiento y conservación
2	603.57	Seguros y fianzas
2	603.58	Otros impuestos y derechos

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	603.59	Recargos fiscales
2	603.60	Cuotas y suscripciones
2	603.61	Propaganda y publicidad
2	603.62	Capacitación al personal
2	603.63	Donativos y ayudas
2	603.64	Asistencia técnica
2	603.65	Regalías sujetas a otros porcentajes
2	603.66	Regalías sujetas al 5%
2	603.67	Regalías sujetas al 10%
2	603.68	Regalías sujetas al 15%
2	603.69	Regalías sujetas al 25%
2	603.70	Regalías sujetas al 30%
2	603.71	Regalías sin retención
2	603.72	Fletes y acarreos
2	603.73	Gastos de importación
2	603.74	Patentes y marcas
2	603.75	Uniformes
2	603.76	Prediales
2	603.77	Gastos de administración de urbanización
2	603.78	Gastos de administración de construcción
2	603.79	Fletes del extranjero
2	603.80	Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero
2	603.81	Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)
2	603.82	Otros gastos de administración
1	604	Gastos de fabricación
2	604.01	Sueldos y salarios
2	604.02	Compensaciones
2	604.03	Tiempos extras
2	604.04	Premios de asistencia
2	604.05	Premios de puntualidad
2	604.06	Vacaciones
2	604.07	Prima vacacional
2	604.08	Prima dominical
2	604.09	Días festivos
2	604.10	Gratificaciones
2	604.11	Primas de antigüedad
2	604.12	Aguinaldo
2	604.13	Indemnizaciones
2	604.14	Destajo
2	604.15	Despensa
2	604.16	Transporte
2	604.17	Servicio médico
2	604.18	Ayuda en gastos funerarios
2	604.19	Fondo de ahorro
2	604.20	Cuotas sindicales
2	604.21	PTU

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	604.22	<i>Estímulo al personal</i>
2	604.23	<i>Previsión social</i>
2	604.24	<i>Aportaciones para el plan de jubilación</i>
2	604.25	<i>Otras prestaciones al personal</i>
2	604.26	<i>Cuotas al IMSS</i>
2	604.27	<i>Aportaciones al infonavit</i>
2	604.28	<i>Aportaciones al SAR</i>
2	604.29	<i>Impuesto estatal sobre nóminas</i>
2	604.30	<i>Otras aportaciones</i>
2	604.31	<i>Asimilados a salarios</i>
2	604.32	<i>Servicios administrativos</i>
2	604.33	<i>Servicios administrativos partes relacionadas</i>
2	604.34	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales</i>
2	604.35	<i>Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	604.36	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero</i>
2	604.37	<i>Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	604.38	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales</i>
2	604.39	<i>Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas</i>
2	604.40	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero</i>
2	604.41	<i>Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas</i>
2	604.42	<i>Honorarios aduanales personas físicas</i>
2	604.43	<i>Honorarios aduanales personas morales</i>
2	604.44	<i>Honorarios al consejo de administración</i>
2	604.45	<i>Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales</i>
2	604.46	<i>Arrendamiento a personas morales residentes nacionales</i>
2	604.47	<i>Arrendamiento a residentes del extranjero</i>
2	604.48	<i>Combustibles y lubricantes</i>
2	604.49	<i>Viáticos y gastos de viaje</i>
2	604.50	<i>Teléfono, internet</i>
2	604.51	<i>Agua</i>
2	604.52	<i>Energía eléctrica</i>
2	604.53	<i>Vigilancia y seguridad</i>
2	604.54	<i>Limpieza</i>
2	604.55	<i>Papelería y artículos de oficina</i>
2	604.56	<i>Mantenimiento y conservación</i>
2	604.57	<i>Seguros y fianzas</i>
2	604.58	<i>Otros impuestos y derechos</i>
2	604.59	<i>Recargos fiscales</i>
2	604.60	<i>Cuotas y suscripciones</i>
2	604.61	<i>Propaganda y publicidad</i>
2	604.62	<i>Capacitación al personal</i>
2	604.63	<i>Donativos y ayudas</i>
2	604.64	<i>Asistencia técnica</i>
2	604.65	<i>Regalías sujetas a otros porcentajes</i>
2	604.66	<i>Regalías sujetas al 5%</i>
2	604.67	<i>Regalías sujetas al 10%</i>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	604.68	Regalías sujetas al 15%
2	604.69	Regalías sujetas al 25%
2	604.70	Regalías sujetas al 30%
2	604.71	Regalías sin retención
2	604.72	Fletes y acarreos
2	604.73	Gastos de importación
2	604.74	Patentes y marcas
2	604.75	Uniformes
2	604.76	Prediales
2	604.77	Gastos de fabricación de urbanización
2	604.78	Gastos de fabricación de construcción
2	604.79	Fletes del extranjero
2	604.80	Recolección de bienes del sector agropecuario y/o ganadero
2	604.81	Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)
2	604.82	Otros gastos de fabricación
1	605	Mano de obra directa
2	605.01	Mano de obra
2	605.02	Sueldos y Salarios
2	605.03	Compensaciones
2	605.04	Tiempos extras
2	605.05	Premios de asistencia
2	605.06	Premios de puntualidad
2	605.07	Vacaciones
2	605.08	Prima vacacional
2	605.09	Prima dominical
2	605.10	Días festivos
2	605.11	Gratificaciones
2	605.12	Primas de antigüedad
2	605.13	Aguinaldo
2	605.14	Indemnizaciones
2	605.15	Destajo
2	605.16	Despensa
2	605.17	Transporte
2	605.18	Servicio médico
2	605.19	Ayuda en gastos funerarios
2	605.20	Fondo de ahorro
2	605.21	Cuotas sindicales
2	605.22	PTU
2	605.23	Estímulo al personal
2	605.24	Previsión social
2	605.25	Aportaciones para el plan de jubilación
2	605.26	Otras prestaciones al personal
2	605.27	Asimilados a salarios
2	605.28	Cuotas al IMSS
2	605.29	Aportaciones al infonavit
2	605.30	Aportaciones al SAR

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	605.31	Otros costos de mano de obra directa
1	606	Facilidades administrativas fiscales
2	606.01	Facilidades administrativas fiscales
1	607	Participación de los trabajadores en las utilidades
2	607.01	Participación de los trabajadores en las utilidades
1	608	Participación en resultados de subsidiarias
2	608.01	Participación en resultados de subsidiarias
1	609	Participación en resultados de asociadas
2	609.01	Participación en resultados de asociadas
1	610	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida
2	610.01	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida
1	611	Impuesto Sobre la renta
2	611.01	Impuesto Sobre la renta
2	611.02	Impuesto Sobre la renta por remanente distribuible
1	612	Gastos no deducibles para CUFIN
2	612.01	Gastos no deducibles para CUFIN
1	613	Depreciación contable
2	613.01	Depreciación de edificios
2	613.02	Depreciación de maquinaria y equipo
2	613.03	Depreciación de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
2	613.04	Depreciación de mobiliario y equipo de oficina
2	613.05	Depreciación de equipo de cómputo
2	613.06	Depreciación de equipo de comunicación
2	613.07	Depreciación de activos biológicos, vegetales y semovientes
2	613.08	Depreciación de otros activos fijos
2	613.09	Depreciación de ferrocarriles
2	613.10	Depreciación de embarcaciones
2	613.11	Depreciación de aviones
2	613.12	Depreciación de troqueles, moldes, matrices y herramienta
2	613.13	Depreciación de equipo de comunicaciones telefónicas
2	613.14	Depreciación de equipo de comunicación satelital
2	613.15	Depreciación de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
2	613.16	Depreciación de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
2	613.17	Depreciación de adaptaciones y mejoras
2	613.18	Depreciación de otra maquinaria y equipo
1	614	Amortización contable
2	614.01	Amortización de gastos diferidos
2	614.02	Amortización de gastos pre operativos
2	614.03	Amortización de regalías, asistencia técnica y otros gastos diferidos
2	614.04	Amortización de activos intangibles
2	614.05	Amortización de gastos de organización
2	614.06	Amortización de investigación y desarrollo de mercado
2	614.07	Amortización de marcas y patentes
2	614.08	Amortización de crédito mercantil

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	614.09	<i>Amortización de gastos de instalación</i>
2	614.10	<i>Amortización de otros activos diferidos</i>
		Resultado integral de financiamiento
1	701	Gastos financieros
2	701.01	<i>Pérdida cambiaria</i>
2	701.02	<i>Pérdida cambiaria nacional parte relacionada</i>
2	701.03	<i>Pérdida cambiaria extranjero parte relacionada</i>
2	701.04	<i>Intereses a cargo bancario nacional</i>
2	701.05	<i>Intereses a cargo bancario extranjero</i>
2	701.06	<i>Intereses a cargo de personas físicas nacional</i>
2	701.07	<i>Intereses a cargo de personas físicas extranjero</i>
2	701.08	<i>Intereses a cargo de personas morales nacional</i>
2	701.09	<i>Intereses a cargo de personas morales extranjero</i>
2	701.10	<i>Comisiones bancarias</i>
2	701.11	<i>Otros gastos financieros</i>
1	702	Productos financieros
2	702.01	<i>Utilidad cambiaria</i>
2	702.02	<i>Utilidad cambiaria nacional parte relacionada</i>
2	702.03	<i>Utilidad cambiaria extranjero parte relacionada</i>
2	702.04	<i>Intereses a favor bancarios nacional</i>
2	702.05	<i>Intereses a favor bancarios extranjero</i>
2	702.06	<i>Intereses a favor de personas físicas nacional</i>
2	702.07	<i>Intereses a favor de personas físicas extranjero</i>
2	702.08	<i>Intereses a favor de personas morales nacional</i>
2	702.09	<i>Intereses a favor de personas morales extranjero</i>
2	702.10	<i>Otros productos financieros</i>
1	703	Otros gastos
2	703.01	<i>Pérdida en venta y/o baja de terrenos</i>
2	703.02	<i>Pérdida en venta y/o baja de edificios</i>
2	703.03	<i>Pérdida en venta y/o baja de maquinaria y equipo</i>
2	703.04	<i>Pérdida en venta y/o baja de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques</i>
2	703.05	<i>Pérdida en venta y/o baja de mobiliario y equipo de oficina</i>
2	703.06	<i>Pérdida en venta y/o baja de equipo de cómputo</i>
2	703.07	<i>Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicación</i>
2	703.08	<i>Pérdida en venta y/o baja de activos biológicos, vegetales y semovientes</i>
2	703.09	<i>Pérdida en venta y/o baja de otros activos fijos</i>
2	703.10	<i>Pérdida en venta y/o baja de ferrocarriles</i>
2	703.11	<i>Pérdida en venta y/o baja de embarcaciones</i>
2	703.12	<i>Pérdida en venta y/o baja de aviones</i>
2	703.13	<i>Pérdida en venta y/o baja de troqueles, moldes, matrices y herramental</i>
2	703.14	<i>Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicaciones telefónicas</i>
2	703.15	<i>Pérdida en venta y/o baja de equipo de comunicación satelital</i>
2	703.16	<i>Pérdida en venta y/o baja de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes</i>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
2	703.17	<i>Pérdida en venta y/o baja de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</i>
2	703.18	<i>Pérdida en venta y/o baja de otra maquinaria y equipo</i>
2	703.19	<i>Pérdida por enajenación de acciones</i>
2	703.20	<i>Pérdida por enajenación de partes sociales</i>
2	703.21	<i>Otros gastos</i>
1	704	Otros productos
2	704.01	<i>Ganancia en venta y/o baja de terrenos</i>
2	704.02	<i>Ganancia en venta y/o baja de edificios</i>
2	704.03	<i>Ganancia en venta y/o baja de maquinaria y equipo</i>
2	704.04	<i>Ganancia en venta y/o baja de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques</i>
2	704.05	<i>Ganancia en venta y/o baja de mobiliario y equipo de oficina</i>
2	704.06	<i>Ganancia en venta y/o baja de equipo de cómputo</i>
2	704.07	<i>Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicación</i>
2	704.08	<i>Ganancia en venta y/o baja de activos biológicos, vegetales y semovientes</i>
2	704.09	<i>Ganancia en venta y/o baja de otros activos fijos</i>
2	704.10	<i>Ganancia en venta y/o baja de ferrocarriles</i>
2	704.11	<i>Ganancia en venta y/o baja de embarcaciones</i>
2	704.12	<i>Ganancia en venta y/o baja de aviones</i>
2	704.13	<i>Ganancia en venta y/o baja de troqueles, moldes, matrices y herramental</i>
2	704.14	<i>Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicaciones telefónicas</i>
2	704.15	<i>Ganancia en venta y/o baja de equipo de comunicación satelital</i>
2	704.16	<i>Ganancia en venta y/o baja de equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes</i>
2	704.17	<i>Ganancia en venta de maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</i>
2	704.18	<i>Ganancia en venta y/o baja de otra maquinaria y equipo</i>
2	704.19	<i>Ganancia por enajenación de acciones</i>
2	704.20	<i>Ganancia por enajenación de partes sociales</i>
2	704.21	<i>Ingresos por estímulos fiscales</i>
2	704.22	<i>Ingresos por condonación de adeudo</i>
2	704.23	<i>Otros productos</i>
		Cuentas de orden
1	801	UFIN del ejercicio
2	801.01	<i>UFIN</i>
2	801.02	<i>Contra cuenta UFIN</i>
1	802	CUFIN del ejercicio
2	802.01	<i>CUFIN</i>
2	802.02	<i>Contra cuenta CUFIN</i>
1	803	CUFIN de ejercicios anteriores
2	803.01	<i>CUFIN de ejercicios anteriores</i>
2	803.02	<i>Contra cuenta CUFIN de ejercicios anteriores</i>
1	804	CUFINRE del ejercicio
2	804.01	<i>CUFINRE</i>
2	804.02	<i>Contra cuenta CUFINRE</i>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
1	805	CUFINRE de ejercicios anteriores
2	805.01	<i>CUFINRE de ejercicios anteriores</i>
2	805.02	<i>Contra cuenta CUFINRE de ejercicios anteriores</i>
1	806	CUCA del ejercicio
2	806.01	<i>CUCA</i>
2	806.02	<i>Contra cuenta CUCA</i>
1	807	CUCA de ejercicios anteriores
2	807.01	<i>CUCA de ejercicios anteriores</i>
2	807.02	<i>Contra cuenta CUCA de ejercicios anteriores</i>
1	808	Ajuste anual por inflación acumulable
2	808.01	<i>Ajuste anual por inflación acumulable</i>
2	808.02	<i>Acumulación del ajuste anual inflacionario</i>
1	809	Ajuste anual por inflación deducible
2	809.01	<i>Ajuste anual por inflación deducible</i>
2	809.02	<i>Deducción del ajuste anual inflacionario</i>
1	810	Deducción de inversión
2	810.01	<i>Deducción de inversión</i>
2	810.02	<i>Contra cuenta deducción de inversiones</i>
1	811	Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo
2	811.01	<i>Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo</i>
2	811.02	<i>Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo</i>
1	812	Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales
2	812.01	<i>Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales</i>
2	812.02	<i>Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales</i>
1	813	Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores
2	813.01	<i>Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores</i>
2	813.02	<i>Actualización de pérdidas fiscales pendientes de amortizar de ejercicios anteriores</i>
1	814	Mercancías recibidas en consignación
2	814.01	<i>Mercancías recibidas en consignación</i>
2	814.02	<i>Consignación de mercancías recibidas</i>
1	815	Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías para empresas certificadas
2	815.01	<i>Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías</i>
2	815.02	<i>Importación de mercancías con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS</i>
1	816	Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activos fijos para empresas certificadas
2	816.01	<i>Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activo fijo</i>
2	816.02	<i>Importación de activo fijo con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS</i>
1	899	Otras cuentas de orden
2	899.01	<i>Otras cuentas de orden</i>
2	899.02	<i>Contra cuenta otras cuentas de orden</i>
n*	000	Código para uso exclusivo de contribuyentes del sector financiero

n* = Se deberá indicar el nivel en el que se encuentra la cuenta o subcuenta en el catálogo del contribuyente. (Ejemplo: 1,2,3,4,5, etc...)

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

C. Balanza de comprobación.

Contenido

C.- Formato balanza de comprobación

1. Estándar del formato balanza de comprobación de contabilidad electrónica
2. Generación opcional de sellos digitales
3. Nomenclatura y características del archivo

1. Estándar del formato balanza de comprobación de contabilidad electrónica.

El contribuyente deberá utilizar el siguiente estándar XSD, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML. Para poder ser validado, la balanza de comprobación de contabilidad electrónica deberá estar referenciado al namespace y ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/BalanzaComprobacion/BalanzaComprobacion_1_1.xsd) de la siguiente manera:

```
<BCE:Balanza
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/BalanzaComprobacion/BalanzaComprobacion_1_1.xsd "
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns:BCE="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/BalanzaComprobacion">
.....
</BCE:Balanza>
```

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que utilice este estándar deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en <http://www.w3.org>.

En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter “, el carácter ‘, el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del “ se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ‘ se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre=“Juan & José & “Niño” se usará nombre=“Juan & José & "Niño"”

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

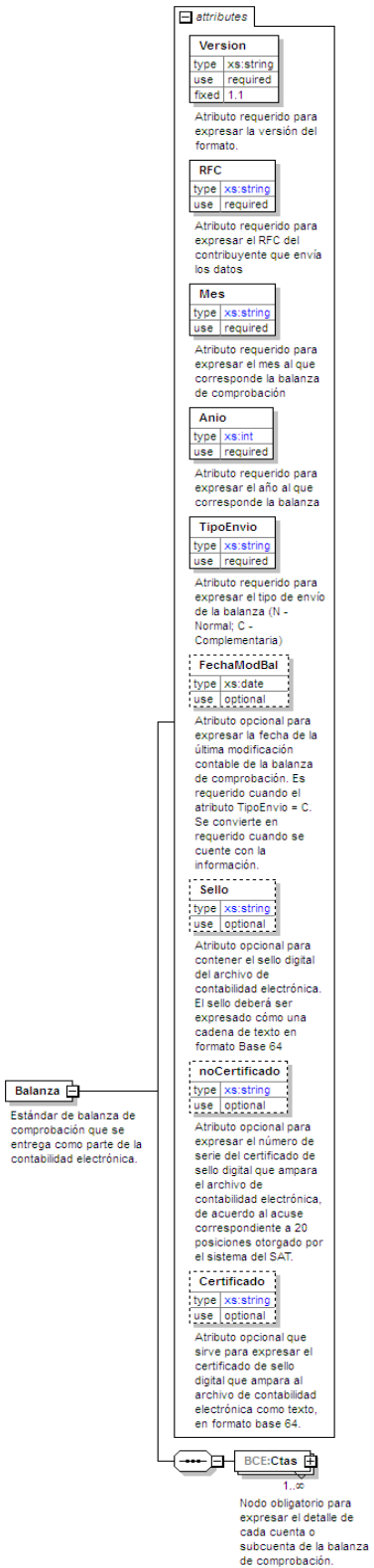
Estructura

Elementos

Elemento: Balanza

Diagrama

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.



Descripción

Estándar de balanza de comprobación que se entrega como parte de la contabilidad electrónica.

Atributos

Version

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	Requerido
Valor Prefijado	1.1
Tipo Especial	xs:string

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZÑ–]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Mes

Descripción	Atributo requerido para expresar el mes al que corresponde la balanza de comprobación
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13

Año

Descripción	Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la balanza
Uso	requerido
Tipo Base	xs:int
Valor Mínimo Incluyente	2015
Valor Máximo Incluyente	2099

TipoEnvio

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción	Atributo requerido para expresar el tipo de envío de la balanza (N - Normal; C - Complementaria)
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Patrón	[NC]

FechaModBal

Descripción	Atributo opcional para expresar la fecha de la última modificación contable de la balanza de comprobación. Es requerido cuando el atributo TipoEnvio = C. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Especial	xs:date

Sello

Descripción	Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificado

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	20

Certificado

Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Ctas (1, Ilimitado)
------------------	---------------------

Elemento: Ctas

Diagrama

BCE:Ctas
1..∞
Nodo obligatorio para expresar el detalle de cada cuenta o subcuenta de la balanza de comprobación.

attributes

NumCta	
type	xs:string
use	required

Atributo requerido para expresar la clave asignada con que se distingue la cuenta o subcuenta en el catálogo de cuentas del contribuyente.

SaldIni	
type	BCE:t_Importe
use	required

Atributo requerido para expresar el monto del saldo inicial de la cuenta o subcuenta en el periodo. De acuerdo a la naturaleza de la cuenta o subcuenta, deberá de corresponder el saldo inicial, de lo contrario se entenderá que es un saldo inicial de naturaleza inversa. En caso de no existir dato, colocar cero (0)

Debe	
type	BCE:t_Importe
use	required

Atributo requerido para expresar el monto de los movimientos deudores de la cuenta o subcuenta. En caso de no existir dato, colocar cero (0)

Haber	
type	BCE:t_Importe
use	required

Atributo requerido para expresar el monto de los movimientos acreedores de la cuenta o subcuenta. En caso de no existir dato, colocar cero (0)

SaldoFin	
type	BCE:t_Importe
use	required

Atributo requerido para expresar el monto del saldo final de la cuenta o subcuenta en el periodo. De acuerdo a la naturaleza de la cuenta o subcuenta, deberá de corresponder el saldo final, de lo contrario se entenderá que es un saldo final de naturaleza inversa. En caso de no existir dato, colocar cero (0)



Descripción

Nodo obligatorio para expresar el detalle de cada cuenta o subcuenta de la balanza de comprobación.

Atributos

NumCta

Descripción	Atributo requerido para expresar la clave asignada con que se distingue la cuenta o subcuenta en el catálogo de cuentas del contribuyente.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	100

Saldolni

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del saldo inicial de la cuenta o subcuenta en el periodo. De acuerdo a la naturaleza de la cuenta o subcuenta, deberá de corresponder el saldo inicial, de lo contrario se entenderá que es un saldo inicial de naturaleza inversa. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	requerido
Tipo Especial	BCE:t_Importe

Debe

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto de los movimientos deudores de la cuenta o subcuenta. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	requerido
Tipo Especial	BCE:t_Importe

Haber

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto de los movimientos acreedores de la cuenta o subcuenta. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	requerido
Tipo Especial	BCE:t_Importe

SaldoFin

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del saldo final de la cuenta o subcuenta en el periodo. De acuerdo a la naturaleza de la cuenta o subcuenta, deberá de corresponder el saldo final, de lo contrario se entenderá que es un saldo final de naturaleza inversa. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	requerido
Tipo Especial	BCE:t_Importe

Tipos Simples

Tipo Simple Global: t_Importe

Descripción

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Tipo definido para expresar importes numéricos con fracción hasta dos decimales

Definición

Tipo Base	xs:decimal
Valor Mínimo	-99999999999999.99
Excluyente	
Valor Máximo	99999999999999.99
Incluyente	
Posiciones Decimales	2
Espacio en Blanco	Colapsar

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:BCE="http://www.sat.gob.mx/balanzacomprobacionelectronica"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
targetNamespace="http://www.sat.gob.mx/balanzacomprobacionelectronica" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:element name="Balanza">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Estándar de balanza de comprobación que se entrega como parte de la
contabilidad electrónica.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Ctas" maxOccurs="unbounded">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Nodo obligatorio para expresar el detalle de cada
cuenta o subcuenta de la balanza de comprobación.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:complexType>
            <xs:attribute name="NumCta" use="required">
              <xs:annotation>
                <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
la clave asignada con que se distingue la cuenta o subcuenta en el catálogo de cuentas del
contribuyente.</xs:documentation>
              </xs:annotation>
            </xs:attribute>
            <xs:simpleType>
              <xs:restriction base="xs:string">
                <xs:minLength value="1"/>
                <xs:maxLength value="100"/>
              </xs:restriction>
            </xs:simpleType>
          </xs:complexType>
        </xs:element>
        <xs:attribute name="SaldoIni" type="BCE:t_Importe" use="required">
          <xs:annotation>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto del saldo inicial de la cuenta o subcuenta en el periodo. De acuerdo a la naturaleza de la cuenta o subcuenta, deberá de corresponder el saldo inicial, de lo contrario se entenderá que es un saldo inicial de naturaleza inversa. En caso de no existir dato, colocar cero (0)</xs:documentation>

```
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Debe" use="required">
  <xs:annotation>
```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto de los movimientos deudores de la cuenta o subcuenta. En caso de no existir dato, colocar cero (0)</xs:documentation>

```
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="BCE:t_Importe"/>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Haber" type="BCE:t_Importe" use="required">
  <xs:annotation>
```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto de los movimientos acreedores de la cuenta o subcuenta. En caso de no existir dato, colocar cero (0)</xs:documentation>

```
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="SaldoFin" type="BCE:t_Importe" use="required">
  <xs:annotation>
```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto del saldo final de la cuenta o subcuenta en el periodo. De acuerdo a la naturaleza de la cuenta o subcuenta, deberá de corresponder el saldo final, de lo contrario se entenderá que es un saldo final de naturaleza inversa. En caso de no existir dato, colocar cero (0)</xs:documentation>

```
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="Version" type="xs:string" use="required" fixed="1.1">
  <xs:annotation>
```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar la versión del formato.</xs:documentation>

```
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="RFC" use="required">
  <xs:annotation>
```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos</xs:documentation>

```
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="12"/>
    <xs:maxLength value="13"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
```



```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="FechaModBal " type="xs:date" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar la fecha de la última
modificación contable de la balanza de comprobación. Es requerido cuando el atributo TipoEnvio = C. Se convierte en
requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Sello" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de
contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del
certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20
posiciones otorgado por el sistema del SAT.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="20"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Certificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de
sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:simpleType name="t_Importe">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo definido para expresar importes numéricos con fracción hasta dos
decimales</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:fractionDigits value="2"/>
<xs:maxInclusive value="99999999999999.99"/>
<xs:minExclusive value="-99999999999999.99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:schema>
```

2. Generación opcional de sellos digitales.

Elementos utilizados en la generación opcional de Sellos Digitales:

- Cadena Original, del elemento a sellar.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.
- Algoritmos de criptografía de clave pública para firma electrónica avanzada.
- Especificaciones de conversión de la firma electrónica avanzada a Base 64.

Para la generación de sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original.

Criptografía de la Clave Pública

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación a otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de firma electrónica avanzada o certificado para sellos digitales".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o acuerdo con su contenido mediante el proceso denominado "firma electrónica avanzada", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma electrónica avanzada:

- Es infalsificable.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

- La firma electrónica avanzada no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma electrónica avanzada alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma electrónica avanzada, no puede ser repudiado.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a la firma electrónica avanzada y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir documentos digitales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Para ello bastará tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor.

Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a una firma electrónica avanzada, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

Por consecuencia un archivo sellado digitalmente por el contribuyente tiene las siguientes características:

- Es infalsificable.
- El sello digital no es reciclable (es único por documento).
- Una cadena original de un documento digital sellada digitalmente, que hubiese sido alterada es detectable.
- Una cadena original de un archivo sellada digitalmente no puede ser repudiada.

Los algoritmos utilizados en la generación de un sello digital son los siguientes:

SHA-1, que es una función hash (digestión, o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 160 bits de salida, 80 para seguridad del mensaje y 80 para la identificación del mensaje (20 bytes) denominada 'digestión'.

SHA-2, que es una función hash (digestión o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 256 bits de salida, 128 para seguridad del mensaje y 128 para la identificación del mensaje (32 bytes) denominada 'digestión'.

RSAPrivateEncrypt, que utiliza la clave privada del emisor para encriptar la digestión del mensaje.

RSAPublicDecrypt, que utiliza la clave pública del emisor para desencriptar la digestión del mensaje.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del archivo, establecida en el Rubro A "Estándar del Formato Balanza de Comprobación de Contabilidad Electrónica" de este anexo. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman el archivo deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el valor de un campo es la "A" solo se expresará |A| y nunca |campo A|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter |

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

("pipe" sencillo).

5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán remplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

- 1) Información del nodo Balanza
 - a) Version
 - b) RFC
 - c) Mes
 - d) Anio
 - e) TipoEnvio
 - f) FechaModBal
- 2) Información del nodo Ctas
 - a) NumCta
 - b) SaldoIni
 - c) Debe
 - d) Haber
 - e) SaldoFin

Generación del Sello Digital

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I. Aplicar el método de digestión SHA-1 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 160 bits (20 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida es de 1 en $2^{(60-colision)}$, y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

Aplicar el método de digestión SHA-2 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (32 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida no ha sido encontrada una colisión y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

II. Con la clave privada correspondiente al certificado de sello digital del emisor, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65	23	X	88	46	u	117
1	B	66	24	Y	89	47	v	118
2	C	67	25	Z	90	48	w	119
3	D	68	26	a	97	49	x	120
4	E	69	27	b	98	50	y	121
5	F	70	28	c	99	51	z	122
6	G	71	29	d	100	52	0	48
7	H	72	30	e	101	53	1	49
8	I	73	31	f	102	54	2	50
9	J	74	32	g	103	55	3	51
10	K	75	33	h	104	56	4	52
11	L	76	34	i	105	57	5	53
12	M	77	35	j	106	58	6	54
13	N	78	36	k	107	59	7	55
14	O	79	37	l	108	60	8	56
15	P	80	38	m	109	61	9	57
16	Q	81	39	n	110	62	+	43

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

17	R	82
18	S	83
19	T	84
20	U	85
21	V	86
22	W	87

40	o	111
41	p	112
42	q	113
43	r	114
44	s	115
45	t	116

63	/	47

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo de Sello digital:

GqDiRrea6+E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9lwfMABx0ggwUCLRKa+Hg5q8aYhya63lf2HVqH1sA08poer080P1J6Z+BwTrQkhcb5Jw8jENXoErkFE8qdOclDFFAuZPVT+9mkTb0Xn5Emu5U8=

3. Nomenclatura y características del archivo

El archivo XML con la información de la balanza de comprobación deberá enviarse comprimido en formato ZIP con la nomenclatura siguiente:

Balanza de comprobación				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
12 o 13 caracteres, correspondientes al RFC del contribuyente, ya sea Persona Moral o Persona Física.	4 caracteres que identifican el año al que corresponde la información que se envía.	2 caracteres que identifican el número de mes al que corresponde la información que se envía.	Caracteres "BN" que identifican a las balanzas de comprobación con información normal; Caracteres "BC" que identifican a las balanzas de comprobación con información complementaria.	Caracteres ".ZIP" que identifican un archivo comprimido.

Información normal: Se entenderá como aquella información que envía el contribuyente por primera vez al periodo que corresponda, indistintamente si dicha información es presentada de forma oportuna o extemporánea a los plazos establecidos para su envío.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Información complementaria: Se entenderá como aquella información que envía el contribuyente en la cual se incluyen los ajustes del periodo que corresponda, y que sustituye la información enviada previamente por el mismo periodo.

Ejemplos:

Persona Moral – Balanza de comprobación normal

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
BBB010101AB1	2015	01	BN	.zip
Nombre del archivo: BBB010101AB1201501BN.zip				

Persona Moral – Balanza de comprobación complementaria

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
BBB010101AB1	2015	01	BC	.zip
Nombre del archivo: BBB010101AB1201501BC.zip				

Persona Física – Balanza de comprobación normal

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
AAAA010101AB1	2015	01	BN	.zip
Nombre del archivo: AAAA010101AB1201501BN.zip				

Persona Física – Balanza de comprobación complementaria

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
AAAA010101AB1	2015	01	BC	.zip
Nombre del archivo: AAAA010101AB1201501BC.zip				

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

D. Información de las pólizas del periodo.

Contenido

D.- Formato pólizas del periodo

1. Estándar del formato póliza del periodo de contabilidad electrónica
2. Generación opcional de sellos digitales
3. Nomenclatura y características del archivo

1. Estándar del formato pólizas del periodo de contabilidad electrónica

El contribuyente deberá utilizar el siguiente estándar XSD, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML. Para poder ser validado, póliza del periodo de contabilidad electrónica deberá estar referenciado al namespace y ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/PolizasPeriodo/PolizasPeriodo_1_1.xsd) de la siguiente manera:

```
<PLZ:Polizas
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/PolizasPeriodo/PolizasPeriodo_1_1.xsd"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns:PLZ="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/PolizasPeriodo">
.....
</PLZ:Polizas>
```

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que utilice estándar deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en <http://www.w3.org>.

En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter ", el carácter ', el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del " se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ' se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre="Juan & José & "Niño" se usará nombre="Juan & José & "Niño""

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

Estructura

Elementos

Elemento: Polizas

Diagrama

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Polizas

Estándar de pólizas del periodo que se entrega como parte de la contabilidad electrónica.

attributes

Version
type xs:string
use required
fixed 1.1
Atributo requerido para expresar la versión del formato.

RFC
type xs:string
use required
Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos

Mes
type xs:string
use required
Atributo requerido para expresar el mes al que corresponde la póliza

Año
type xs:int
use required
Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la póliza

TipoSolicitud
type xs:string
use required
Atributo requerido para expresar el tipo de solicitud de la póliza (AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización Compulsiva; DE - Devolución; CO - Compensación)

NumOrden
type xs:string
use optional
Atributo opcional para expresar el número de orden asignado al acto de fiscalización al que hace referencia la solicitud de la póliza. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

NumTramite
type xs:string
use optional
Atributo opcional para expresar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia la solicitud de la póliza. Requerido para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Sello
type xs:string
use optional
Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64

noCertificado
type xs:string
use optional
Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.

Certificado
type xs:string
use optional
Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.

PLZ:Poliza

1..2
Nodo obligatorio para relacionar el detalle de cada transacción dentro de la póliza.



Descripción

Estándar de pólizas del periodo que se entrega como parte de la contabilidad electrónica.

Atributos

Version

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido
Valor Prefijado	1.1
Tipo Especial	xs:string

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZÑ–]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Mes

Descripción	Atributo requerido para expresar el mes al que corresponde la póliza
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12

Año

Descripción	Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la póliza
Uso	requerido
Tipo Base	xs:int
Valor Mínimo Incluyente	2015
Valor Máximo Incluyente	2099

TipoSolicitud

Descripción	Atributo requerido para expresar el tipo de solicitud de la póliza (AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización Compulsiva; DE - Devolución; CO -
--------------------	---

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Compensación)

Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Patrón	AF FC DE CO

NumOrden

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de orden asignado al acto de fiscalización al que hace referencia la solicitud de la póliza. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	13
Patrón	[A-Z]{3}[0-6][0-9][0-9]{5}/[0-9]{2}

NumTramite

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia la solicitud de la póliza. Requerido para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	10
Patrón	[0-9]{10}

Sello

Descripción	Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificado

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	20

Certificado

Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string

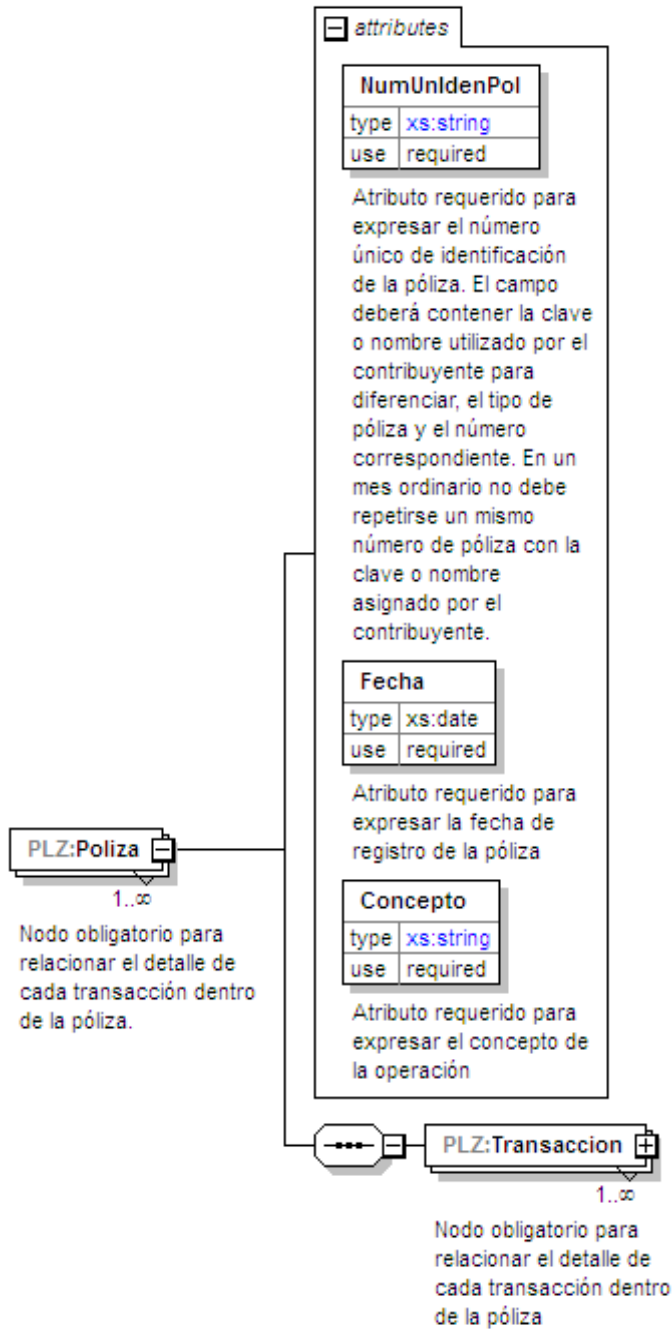
Espacio en Blanco Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Poliza (1, Ilimitado)
------------------	-----------------------

Elemento: Poliza

Diagrama



Descripción

Nodo obligatorio para relacionar el detalle de cada transacción dentro de la póliza.

Atributos

NumUnIdenPol

Descripción	Atributo requerido para expresar el número único de identificación de la póliza. El campo deberá contener la clave o nombre utilizado por el contribuyente para diferenciar, el tipo de póliza y el número correspondiente. En un mes ordinario no debe repetirse un mismo número de póliza con la clave o nombre asignado por el contribuyente.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	50

Fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de registro de la póliza
Uso	requerido
Tipo Especial	xs:date

Concepto

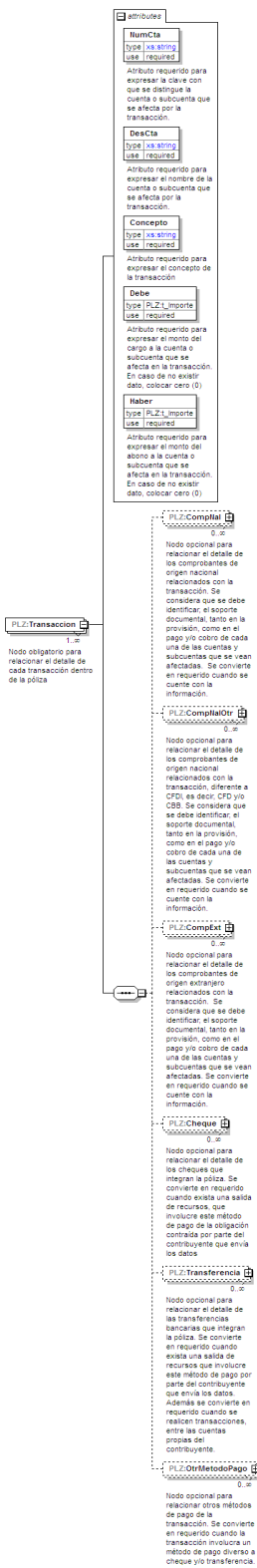
Descripción	Atributo requerido para expresar el concepto de la operación
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	300

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Transaccion (1, Ilimitado)
------------------	----------------------------

Elemento: Transaccion

Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo obligatorio para relacionar el detalle de cada transacción dentro de la póliza

Atributos

NumCta

Descripción	Atributo requerido para expresar la clave con que se distingue la cuenta o subcuenta que se afecta por la transacción.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	100

DesCta

Descripción	Atributo requerido para expresar el nombre de la cuenta o subcuenta que se afecta por la transacción.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	100

Concepto

Descripción	Atributo requerido para expresar el concepto de la transacción
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	200

Debe

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del cargo a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	Requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Haber

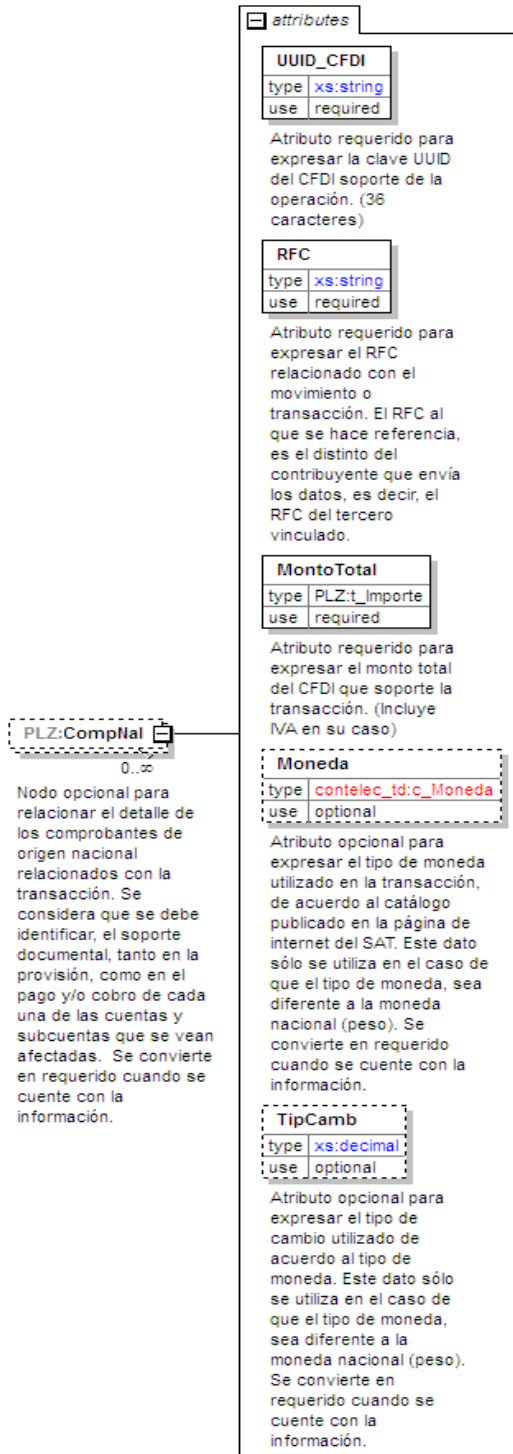
Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del abono a la cuenta o subcuenta que se afecta en la transacción. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	Requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	CompNal (0, Ilimitado)
	CompNalOtr (0, Ilimitado)
	CompExt (0, Ilimitado)
	Cheque (0, Ilimitado)
	Transferencia (0, Ilimitado)

OtrMetodoPago (0, Ilimitado)

Elemento: CompNal
Diagrama



Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Atributos

UUID_CFDI

Descripción	Atributo requerido para expresar la clave UUID del CFDI soporte de la operación. (36 caracteres)
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	36
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento o transacción. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZÑ–]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

MontoTotal

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto total del CFDI que soporte la transacción. (Incluye IVA en su caso)
Uso	Requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Moneda

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

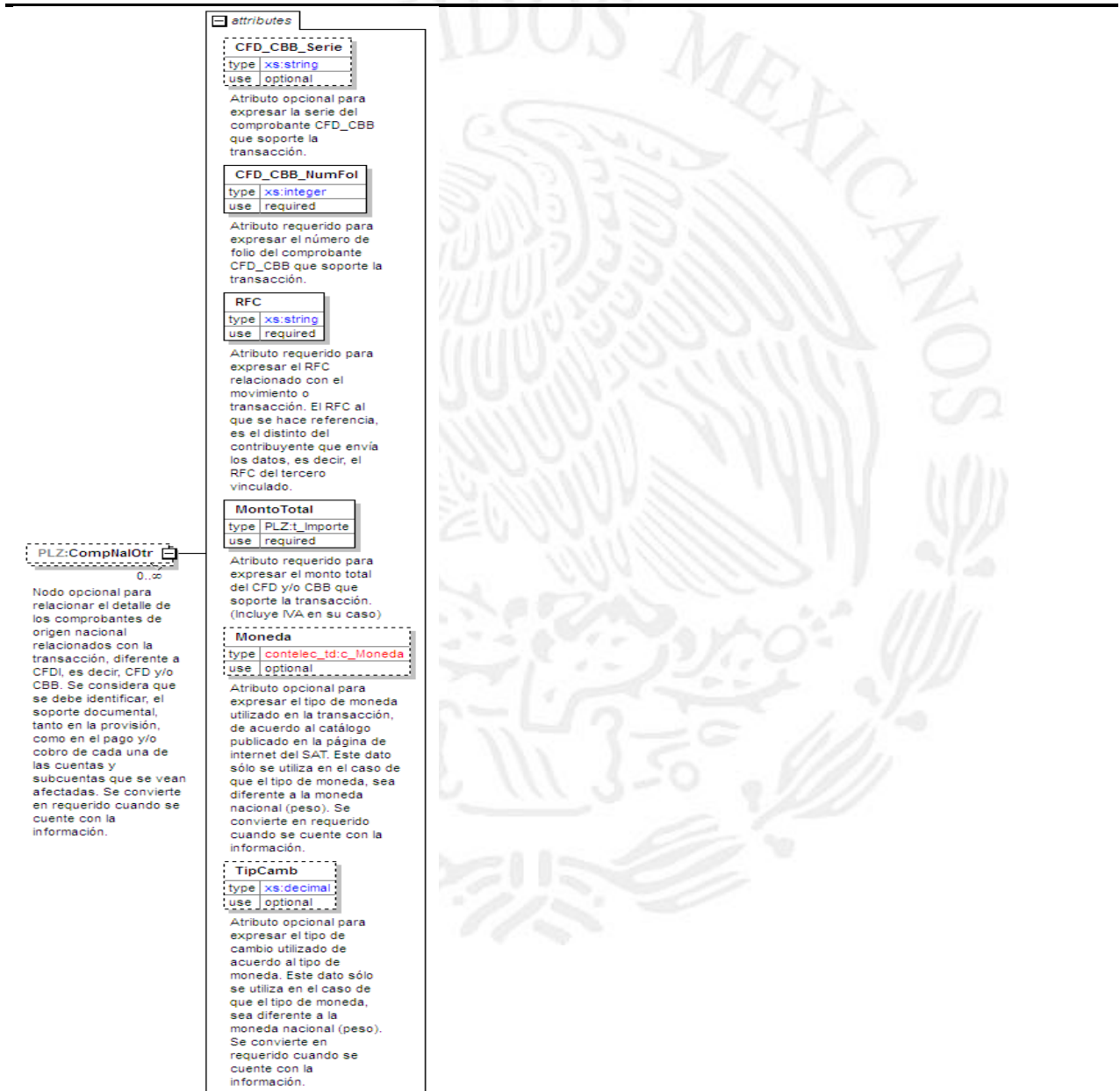
Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se
--------------------	---

cuente con la información.

Uso	Opcional
Tipo Base	xs:decimal
Dígitos Totales	19
Valor Mínimo Incluyente	0
Posiciones Decimales	5

Elemento: CompNaOtr

Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción, diferente a CFDI, es decir, CFD y/o CBB. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Atributos

CFD_CBB_Serie

Descripción	Atributo opcional para expresar la serie del comprobante CFD_CBB que soporte la transacción.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	10
Patrón	[A-Z]+

CFD_CBB_NumFol

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de folio del comprobante CFD_CBB que soporte la transacción.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:integer
Dígitos Totales	20
Valor Mínimo Incluyente	1

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento o transacción. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZN]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

MontoTotal

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto total del CFD y/o CBB que soporte la transacción. (Incluye IVA en su caso)
Uso	Requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Moneda

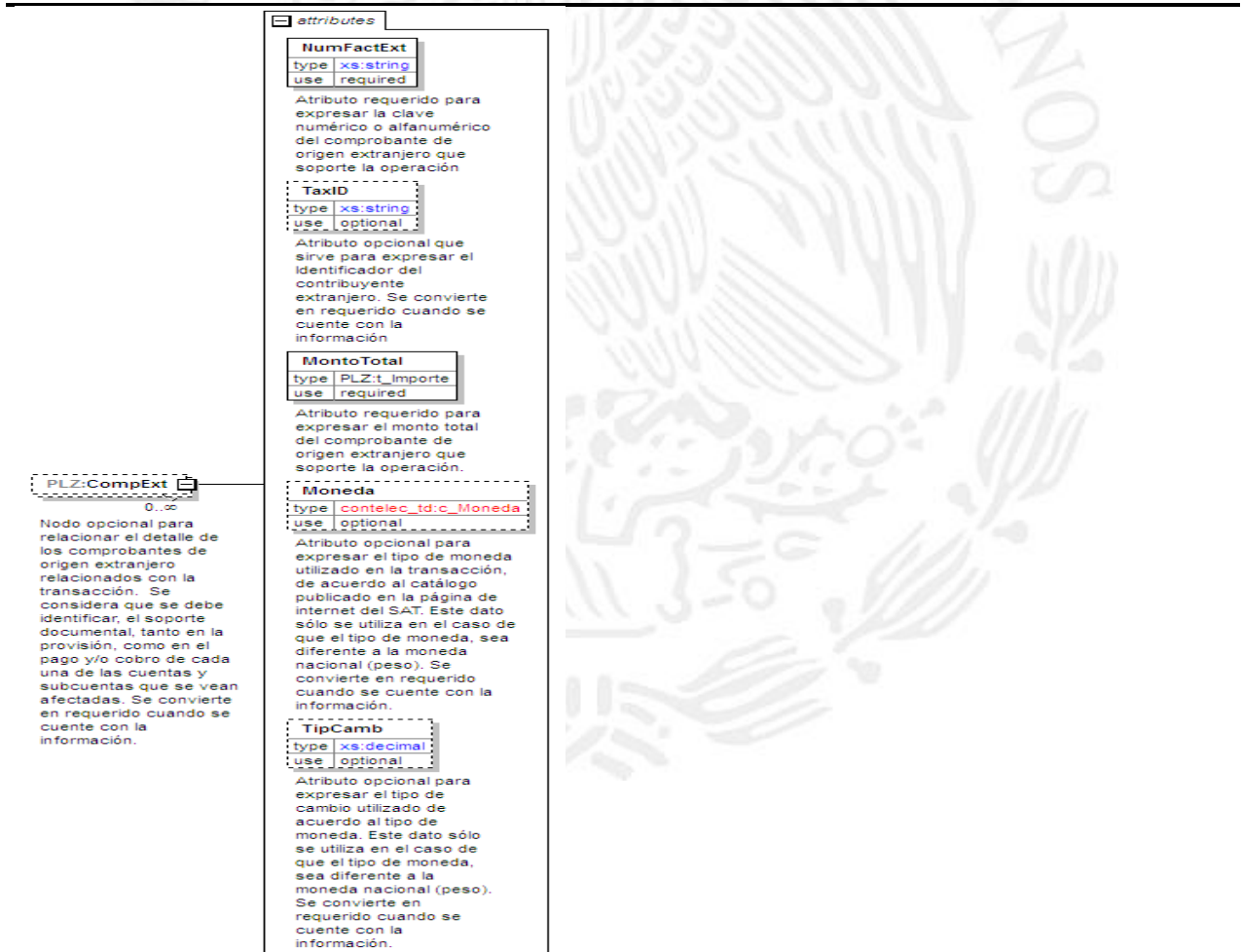
Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la
--------------------	---

	información.
Uso	Opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:decimal
Dígitos Totales	19
Valor Mínimo Incluyente	0
Posiciones Decimales	5

Elemento: CompExt
Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen extranjero relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Atributos

NumFactExt

Descripción	Atributo requerido para expresar la clave numérico o alfanumérico del comprobante de origen extranjero que soporte la operación
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	36
Espacio en Blanco	Colapsar

TaxID

Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el Identificador del contribuyente extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	30
Espacio en Blanco	Colapsar

MontoTotal

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto total del comprobante de origen extranjero que soporte la operación.
Uso	requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Moneda

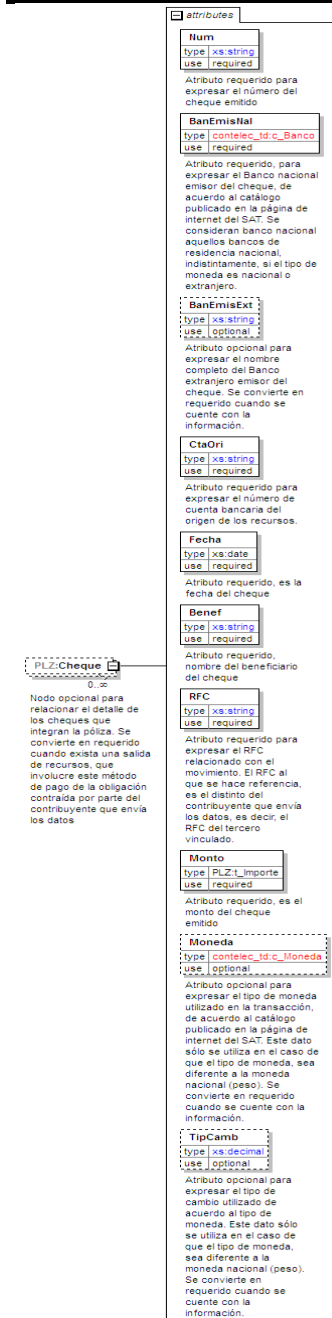
Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional

Tipo Base	xs:decimal
Dígitos Totales	19
Valor Mínimo Incluyente	0
Posiciones Decimales	5

Elemento: Cheque
Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los cheques que integran la póliza. Se convierte en requerido cuando exista una salida de recursos, que involucre este método de pago de la obligación contraída por parte del contribuyente que envía los datos

Atributos

Num	
Descripción	Atributo requerido para expresar el número del cheque emitido
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	20

BanEmisNal	
Descripción	Atributo requerido, para expresar el Banco nacional emisor del cheque, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se consideran banco nacional aquellos bancos de residencia nacional, indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.
Uso	requerido
Tipo Especial	contelec_td:c_Banco

BanEmisExt	
Descripción	Atributo opcional para expresar el nombre completo del Banco extranjero emisor del cheque. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	150

CtaOri	
Descripción	Atributo requerido para expresar el número de cuenta bancaria del origen de los recursos.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	50

Fecha	
Descripción	Atributo requerido, es la fecha del cheque
Uso	requerido
Tipo Especial	xs:date

Benef	
Descripción	Atributo requerido, nombre del beneficiario del cheque
Uso	requerido

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	300

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZÑ–]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Monto

Descripción	Atributo requerido, es el monto del cheque emitido
Uso	requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Moneda

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:decimal
Dígitos Totales	19
Valor Mínimo Incluyente	0
Posiciones Decimales	5

Elemento: Transferencia Diagrama



```

attributes
  : ClaeOr
  : type xs:string
  : use optional
  : useLocation .....
  Atributo opcional para expresar el número de cuenta de origen desde la cual se transfieren los recursos. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
  BancoOrHtl
  : type contec_idc_Banco
  : use required
  Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta origen de la transferencia, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional, indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.
  BancoOrExt
  : type xs:string
  : use optional
  : useLocation .....
  Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
  ClaeDest
  : type xs:string
  : use required
  Atributo requerido para expresar el número de cuenta destino, la cual se transfieren los recursos.
  BancoDestHtl
  : type contec_idc_Banco
  : use required
  Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta destino de la transferencia, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional, indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.
  BancoDestExt
  : type xs:string
  : type optional
  : use optional
  : useLocation .....
  Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco destino extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
  Fecha
  : type xs:date
  : use required
  Atributo requerido, es la fecha de la transferencia.
  Benef
  : type xs:string
  : use required
  Atributo requerido, nombre del beneficiario de la transferencia.
  RFC
  : type xs:string
  : use required
  Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC de tercero vinculado.
  Monto
  : type PL21_Importe
  : use required
  Atributo requerido, es el monto transferido.
  Moneda
  : type contec_idc_Moneda
  : use optional
  : useLocation .....
  Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
  TipCamb
  : type xs:decimal
  : use optional
  : useLocation .....
  Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
  
```

.....
: PL21.Transferencia
.....
0
.....

Nodo opcional para relacionar el detalle de las transferencias bancarias que integran la póliza. Se convierte en requerido cuando exista una salida de recursos que involucre este método de pago por parte del contribuyente que envía los datos. Además se convierte en requerido cuando se realicen transacciones, entre las cuentas propias del contribuyente.



Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de las transferencias bancarias que integran la póliza. Se convierte en requerido cuando exista una salida de recursos que involucre este método de pago por parte del contribuyente que envía los datos. Además se convierte en requerido cuando se realicen transacciones, entre las cuentas propias del contribuyente.

Atributos

CtaOri	
Descripción	Atributo opcional para expresar el número de cuenta de origen desde la cual se transfieren los recursos. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	50
BancoOriNal	
Descripción	Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta origen de la transferencia, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional, indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.
Uso	requerido
Tipo Especial	contelec_td:c_Banco
BancoOriExt	
Descripción	Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	150
CtaDest	
Descripción	Atributo requerido para expresar el número de cuenta destino, la cual se transfieren los recursos.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	50
BancoDestNal	
Descripción	Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta destino de la transferencia, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional, indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.
Uso	requerido
Tipo Especial	contelec_td:c_Banco

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

BancoDestExt

Descripción	Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco destino extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Máxima	150

Fecha

Descripción	Atributo requerido, es la fecha de la transferencia
Uso	requerido
Tipo Especial	xs:date

Benef

Descripción	Atributo requerido, nombre del beneficiario de la transferencia.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	300

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZN&#x27;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Monto

Descripción	Atributo requerido, es el monto transferido
Uso	requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Moneda

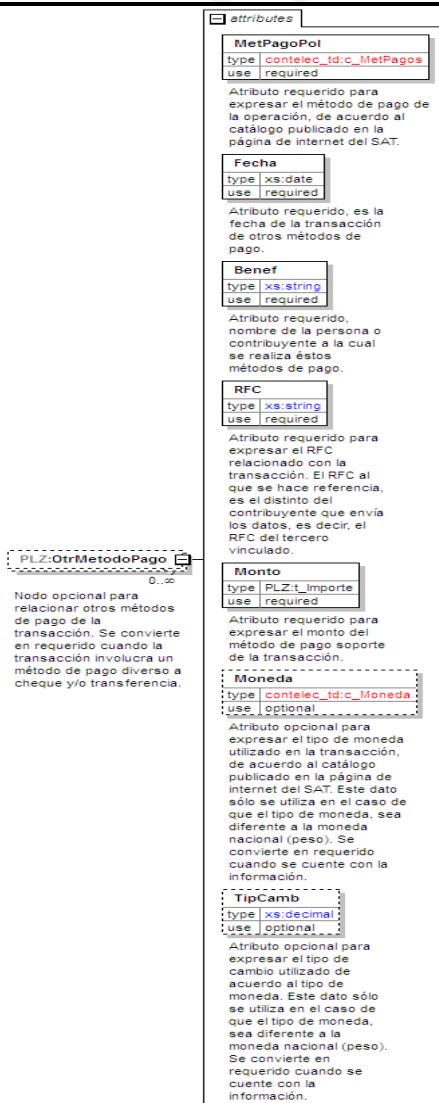
Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuenta con la información.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:decimal
Dígitos Totales	19
Valor Mínimo Incluyente	0
Posiciones Decimales	5

Elemento: OtrMetodoPago

Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo opcional para relacionar otros métodos de pago de la transacción. Se convierte en requerido cuando la transacción involucra un método de pago diverso a cheque y/o transferencia.

Atributos

MetPagoPol

Descripción	Atributo requerido para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT.
Uso	requerido
Tipo Especial	contelec_td:c_MetPagos

Fecha

Descripción	Atributo requerido, es la fecha de la transacción de otros métodos de pago.
Uso	requerido
Tipo Especial	xs:date

Benef

Descripción	Atributo requerido, nombre de la persona o contribuyente a la cual se realiza éstos métodos de pago.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	300

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con la transacción. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZÑ–]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Monto

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del método de pago soporte de la transacción.
Uso	requerido
Tipo Especial	PLZ:t_Importe

Moneda

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda
--------------------	--

nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Uso	Opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:decimal
Dígitos Totales	19
Valor Mínimo Incluyente	0
Posiciones Decimales	5

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:PLZ="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/PolizasPeriodo"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:altova="http://www.altova.com/xml-schema-extensions"
xmlns:contelec_td="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE"
targetNamespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/PolizasPeriodo" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:import namespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE"
schemaLocation="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE/CatalogosParaEsqContE.xsd"/>
  <xs:element name="Polizas">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Estándar de pólizas del periodo que se entrega como parte de la contabilidad
electrónica.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Poliza" maxOccurs="unbounded">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Nodo obligatorio para relacionar el detalle de cada
transacción dentro de la póliza.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:complexType>
            <xs:sequence>
              <xs:element name="Transaccion" maxOccurs="unbounded">
                <xs:annotation>
                  <xs:documentation>Nodo obligatorio para
relacionar el detalle de cada transacción dentro de la póliza</xs:documentation>
                </xs:annotation>
                <xs:complexType>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:sequence>
  <xs:element name="CompNal"
    minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados
        con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o
        cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la
        información.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:attribute
        name="UUID_CFDI" use="required">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la clave UUID del CFDI soporte de la operación. (36
            caracteres)</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:whiteSpace value="collapse"/>
            <xs:length value="36"/>
            <xs:pattern value="[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:attribute>
    </xs:attribute>
      name="RFC" use="required">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento o transacción. El RFC
            al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero
            vinculado.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:simpleType>
            <xs:restriction base="xs:string">
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:minLength value="12"/>
<xs:maxLength value="13"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:pattern value="[A-ZÑ&#x2013;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:attribute>
name="MontoTotal" type="PLZ:t_Importe" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto total del CFDI que soporte la transacción. (Incluye IVA en su caso)</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  </xs:attribute>
  </xs:attribute>
name="Moneda" type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  </xs:attribute>
  </xs:attribute>
name="TipCamb" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:decimal">
      <xs:minInclusive value="0"/>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

<xs:totalDigits value="19"/>

<xs:fractionDigits value="5"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>

</xs:complexType>

</xs:element>

<xs:element name="CompNalOtr"

minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción, diferente a CFDI, es decir, CFD y/o CBB. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:complexType>

<xs:attribute

name="CFD_CBB_Serie" use="optional">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar la serie del comprobante CFD_CBB que soporte la transacción.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:minLength value="1"/>

<xs:maxLength value="10"/>

<xs:pattern value="[A-Z]"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="CFD_CBB_NumFol" use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número de folio del comprobante CFD_CBB que soporte la transacción.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:integer">

<xs:minInclusive value="1"/>

<xs:totalDigits value="20"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="RFC" use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento o transacción. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:minLength value="12"/>

<xs:maxLength value="13"/>

<xs:whiteSpace value="collapse"/>

<xs:pattern value="[A-ZÑ&]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="MontoTotal" type="PLZ:t_Importe" use="required">

<xs:annotation>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto total del CFD y/o CBB que soporte la transacción.
(Incluye IVA en su caso)</xs:documentation>

</xs:annotation>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="Moneda" type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

</xs:annotation>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="TipCamb" use="optional">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:decimal">

<xs:minInclusive value="0"/>

<xs:totalDigits value="19"/>

<xs:fractionDigits value="5"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>

</xs:complexType>

</xs:element>

<xs:element name="CompExt"

minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen extranjero relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute

name="NumFactExt" use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar la clave numérico o alfanumérico del comprobante de origen extranjero que soporte la operación</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:whiteSpace value="collapse"/>

<xs:minLength value="1"/>

<xs:maxLength value="36"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>
<xs:attribute

name="TaxID" use="optional">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el Identificador del contribuyente extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información </xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:minLength value="1"/>

<xs:maxLength value="30"/>

<xs:whiteSpace value="collapse"/>

</xs:restriction>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
</xs:simpleType>
                                                                                                     </xs:attribute>
                                                                                                     <xs:attribute
name="MontoTotal" type="PLZ:t_Importe" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto total del comprobante de origen extranjero que
soporte la operación.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
                                                                                                     </xs:attribute>
                                                                                                     <xs:attribute
name="Moneda" type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al
catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea
diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
                                                                                                     </xs:attribute>
                                                                                                     </xs:attribute
name="TipCamb" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este
dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en
requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:decimal">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:totalDigits value="19"/>
      <xs:fractionDigits value="5"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
                                                                                                     </xs:attribute>
</xs:complexType>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.


```
</xs:element>
<xs:element name="Cheque"
minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Nodo opcional para relacionar el detalle de los cheques que integran la póliza. Se convierte en
requerido cuando exista una salida de recursos, que involucre este método de pago de la obligación contraída por parte del
contribuyente que envía los datos</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
        <xs:attribute
name="Num" use="required">
            <xs:annotation>
                <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número del cheque emitido</xs:documentation>
            </xs:annotation>
            <xs:simpleType>
                <xs:restriction base="xs:string">
                    <xs:maxLength value="20"/>
                    <xs:minLength value="1"/>
                </xs:restriction>
            </xs:simpleType>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute
name="BanEmisNal" type="contelec_td:c_Banco" use="required">
            <xs:annotation>
                <xs:documentation>Atributo requerido, para expresar el Banco nacional emisor del cheque, de acuerdo al catálogo
publicado en la página de internet del SAT. Se consideran banco nacional aquellos bancos de residencia nacional,
indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.</xs:documentation>
            </xs:annotation>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute
name="BanEmisExt" use="optional">
            <xs:annotation>
                <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el nombre completo del Banco extranjero emisor del cheque.
Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
            </xs:annotation>
        </xs:attribute>
    </xs:complexType>
</xs:element>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:maxLength value="150"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>
</xs:attribute>

name="CtaOri" use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número de cuenta bancaria del origen de los
recursos.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:maxLength value="50"/>

<xs:minLength value="1"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>
</xs:attribute>

name="Fecha" type="xs:date" use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido, es la fecha del cheque</xs:documentation>

</xs:annotation>

</xs:attribute>
</xs:attribute>

name="Benef" use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido, nombre del beneficiario del cheque</xs:documentation>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:minLength value="1"/>

<xs:maxLength value="300"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

name="RFC" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="12"/>
<xs:maxLength value="13"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:pattern value="[A-ZÑ&#x2013;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?" />
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
name="Monto" type="PLZ:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido, es el monto del cheque emitido</xs:documentation>
</xs:annotation>
```

</xs:attribute>
</xs:attribute>

</xs:attribute>
</xs:attribute>

</xs:attribute>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

name="Moneda" type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">
    <xs:attribute
        <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al
        catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea
        diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
    </xs:attribute>
    </xs:attribute>
name="TipCamb" use="optional">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este
        dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en
        requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:decimal">
            <xs:minInclusive value="0"/>
            <xs:totalDigits value="19"/>
            <xs:fractionDigits value="5"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    </xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Transferencia"
minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Nodo opcional para relacionar el detalle de las transferencias bancarias que integran la póliza.
        Se convierte en requerido cuando exista una salida de recursos que involucre este método de pago por parte del
        contribuyente que envía los datos. Además se convierte en requerido cuando se realicen transacciones, entre las cuentas
        propias del contribuyente.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
    </xs:complexType>
    </xs:attribute>
name="CtaOri" use="optional">

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de cuenta de origen desde la cual se transfieren los recursos. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información. </xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:minLength value="1"/>

<xs:maxLength value="50"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="BancoOriNal" type="contelec_td:c_Banco" use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta origen de la transferencia, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional, indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.</xs:documentation>

</xs:annotation>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="BancoOriExt" use="optional">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco origen extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:string">

<xs:maxLength value="150"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.


```
</xs:attribute>
<xs:attribute
name="CtaDest" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número de cuenta destino, la cual se transfieren los
recursos.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1"/>
      <xs:maxLength value="50"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute
name="BancoDestNal" type="contelec_td:c_Banco" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido, para expresar el Banco de la cuenta destino de la transferencia, de acuerdo
al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se considera banco nacional aquellos bancos de residencia nacional,
indistintamente, si el tipo de moneda es nacional o extranjero.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute
name="BancoDestExt" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el nombre completo del banco destino extranjero. Se convierte
en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:maxLength value="150"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
</xs:restriction>

</xs:simpleType>

name="Fecha" type="xs:date" use="required">
  </xs:attribute>
  </xs:attribute>
  <xs:annotation>
  <xs:documentation>Atributo requerido, es la fecha de la transferencia</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  </xs:attribute>
  </xs:attribute>
name="Benef" use="required">
  <xs:annotation>
  <xs:documentation>Atributo requerido, nombre del beneficiario de la transferencia.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="1"/>
  <xs:maxLength value="300"/>
  </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  </xs:attribute>
name="RFC" use="required">
  <xs:annotation>
  <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con el movimiento. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="12"/>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:maxLength value="13"/>

<xs:whiteSpace value="collapse"/>

<xs:pattern value="[A-ZÑ&#x26;#x27;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?" />

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

name="Monto" type="PLZ:t_Importe" use="required">

  <xs:annotation>

  <xs:documentation>Atributo requerido, es el monto transferido</xs:documentation>

  </xs:annotation>

  </xs:attribute>
  </xs:attribute>

name="Moneda" type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">

  <xs:annotation>

  <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al
  catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea
  diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

  </xs:annotation>

  </xs:attribute>
  </xs:attribute>

name="TipCamb" use="optional">

  <xs:annotation>

  <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este
  dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en
  requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

  </xs:annotation>

  <xs:simpleType>

  <xs:restriction base="xs:decimal">

  <xs:minInclusive value="0"/>

  <xs:totalDigits value="19"/>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:fractionDigits value="5"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element
name="OtrMetodoPago" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para relacionar otros métodos de pago de la transacción. Se convierte en
requerido cuando la transacción involucra un método de pago diverso a cheque y/o transferencia.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:attribute
name="MetPagoPol" type="contelec_td:c_MetPagos" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo
publicado en la página de internet del SAT.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:attribute>
name="Fecha" type="xs:date" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido, es la fecha de la transacción de otros métodos de
pago.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:attribute>
name="Benef" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido, nombre de la persona o contribuyente a la cual se realiza éstos métodos de
pago.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="300"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:attribute>
name="RFC" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con la transacción. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="12"/>
      <xs:maxLength value="13"/>
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
      <xs:pattern value="[A-ZÑ&#x26;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:attribute>
name="Monto" type="PLZ:t_Importe" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto del método de pago soporte de la transacción.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:attribute>
name="Moneda" type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">
  <xs:annotation>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

</xs:annotation>

</xs:attribute>

<xs:attribute

name="TipCamb" use="optional">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction base="xs:decimal">

<xs:minInclusive value="0"/>

<xs:totalDigits value="19"/>

<xs:fractionDigits value="5"/>

</xs:restriction>

</xs:simpleType>

</xs:attribute>

</xs:complexType>

</xs:element>

</xs:sequence>

<xs:attribute name="NumCta"

use="required">

<xs:annotation>

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar la clave con que se distingue la cuenta o subcuenta que se afecta por la transacción.</xs:documentation>

</xs:annotation>

<xs:simpleType>

<xs:restriction

base="xs:string">

<xs:minLength

value="1"/>

<xs:maxLength

value="100"/>

</xs:restriction>

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

        </xs:simpleType>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute name="DesCta"
use="required">
        </xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el nombre de la cuenta o subcuenta que se afecta por la
transacción.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
            <xs:restriction
base="xs:string">
                <xs:minLength
value="1"/>
                <xs:maxLength
value="100"/>
            </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute name="Concepto"
use="required">
        </xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el concepto de la transacción</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
            <xs:restriction
base="xs:string">
                <xs:minLength
value="1"/>
                <xs:maxLength
value="200"/>
            </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute name="Debe"
type="PLZ:t_Importe" use="required">
        </xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto del cargo a la cuenta o subcuenta que se afecta en
la transacción. En caso de no existir dato, colocar cero (0)</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute name="Haber"
type="PLZ:t_Importe" use="required">
        </xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto del abono a la cuenta o subcuenta que se afecta en
la transacción. En caso de no existir dato, colocar cero (0)</xs:documentation>
        </xs:annotation>
    
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

        </xs:attribute>
    </xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="NumUnIdenPol " use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el número único de identificación de la póliza. El campo deberá contener la clave o nombre utilizado por el contribuyente
para diferenciar, el tipo de póliza y el número correspondiente. En un mes ordinario no debe repetirse un mismo número de
póliza con la clave o nombre asignado por el contribuyente.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
</xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
        <xs:maxLength value="50"/>
        <xs:minLength value="1"/>
    </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Fecha" type="xs:date" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
la fecha de registro de la póliza</xs:documentation>
    </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Concepto" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el concepto de la operación</xs:documentation>
    </xs:annotation>
</xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
        <xs:minLength value="1"/>
        <xs:maxLength value="300"/>
    </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="Version" type="xs:string" use="required" fixed="1.1">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la versión del
formato.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="RFC" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente
que envía los datos</xs:documentation>
    </xs:annotation>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="12"/>
    <xs:maxLength value="13"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    <xs:pattern value="[A-ZÑ&#x2013;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Mes" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el mes al que corresponde
la póliza</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:enumeration value="01"/>
      <xs:enumeration value="02"/>
      <xs:enumeration value="03"/>
      <xs:enumeration value="04"/>
      <xs:enumeration value="05"/>
      <xs:enumeration value="06"/>
      <xs:enumeration value="07"/>
      <xs:enumeration value="08"/>
      <xs:enumeration value="09"/>
      <xs:enumeration value="10"/>
      <xs:enumeration value="11"/>
      <xs:enumeration value="12"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Anio" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el año al que corresponde
la póliza</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="2015"/>
      <xs:maxInclusive value="2099"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="TipoSolicitud" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el tipo de solicitud de la
póliza ( AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización Compulsa; DE - Devolución; CO - Compensación
)</xs:documentation>
  </xs:annotation>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:pattern value="AF|FC|DE|CO"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="NumOrden" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de orden
asignado al acto de fiscalización al que hace referencia la solicitud de la póliza. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC.
Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:length value="13"/>
    <xs:pattern value="[A-Z]{3}[0-6][0-9][0-9]{5}(/)[0-9]{2}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="NumTramite" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de trámite
asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia la solicitud de la póliza. Requerido para tipo de
solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:length value="10"/>
    <xs:pattern value="[0-9]{10}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Sello" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de
contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del
certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20
posiciones otorgado por el sistema del SAT.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.


```
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:length value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Certificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de
sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:simpleType name="t_Importe">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo definido para expresar importes numéricos con fracción hasta dos
decimales</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:fractionDigits value="2"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    <xs:maxInclusive value="99999999999999.99"/>
    <xs:minExclusive value="-99999999999999.99"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:schema>
```

2. Generación opcional de sellos digitales.

Elementos utilizados en la generación opcional de Sellos Digitales:

- Cadena Original, del elemento a sellar.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.
- Algoritmos de criptografía de clave pública para firma electrónica avanzada.
- Especificaciones de conversión de la firma electrónica avanzada a Base 64.

Para la generación de sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original.

Criptografía de la Clave Pública

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación al otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de firma electrónica avanzada o certificado para sellos digitales".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o acuerdo con su contenido mediante el proceso denominado "firma electrónica avanzada", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma electrónica avanzada:

- Es infalsificable.
- La firma electrónica avanzada no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma electrónica avanzada alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma electrónica avanzada, no puede ser repudiado.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a la firma electrónica avanzada y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir documentos digitales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Para ello bastará tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor.

Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a una firma electrónica avanzada, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

Por consecuencia un archivo sellado digitalmente por el contribuyente tiene las siguientes características:

- Es infalsificable.
- El sello digital no es reciclable (es único por documento).
- Una cadena original de un documento digital sellada digitalmente, que hubiese sido alterada es detectable.
- Una cadena original de un archivo sellada digitalmente no puede ser repudiada.

Los algoritmos utilizados en la generación de un sello digital son los siguientes:

SHA-1, que es una función hash (digestión, o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 160 bits de salida, 80 para seguridad del mensaje y 80 para la identificación del mensaje (20

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

bytes) denominada 'digestión'.

SHA-2, que es una función hash (digestión o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 256 bits de salida, 128 para seguridad del mensaje y 128 para la identificación del mensaje (32 bytes) denominada 'digestión'.

RSAPrivateEncrypt, que utiliza la clave privada del emisor para encriptar la digestión del mensaje.

RSAPublicDecrypt, que utiliza la clave pública del emisor para desencriptar la digestión del mensaje.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del archivo, establecida en el Rubro A "Estándar del Formato Póliza del Periodo de Contabilidad Electrónica" de este anexo. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman el archivo deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el valor de un campo es la "A" solo se expresará |A| y nunca |campo A|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán reemplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

- 1) Información del nodo Pólizas
 - a) Version

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

- b) RFC
- c) Mes
- d) Año
- e) TipoSolicitud
- f) NumOrden
- g) NumTramite
- 2) Información del nodo Poliza
 - a) NumUnIdenPol
 - b) Fecha
 - c) Concepto
- 3) Información del nodo Transacción
 - a) NumCta
 - b) Concepto
 - c) Debe
 - d) Haber
- 4) Información del nodo CompNal
 - a) UUID_CFDI
- 5) Información del nodo CompNalOtr
 - a) CFD_CBB_Serie
 - b) CFD_CBB_NumFol
- 6) Información del nodo CompExt
 - a) NumFactExt
- 7) Información del nodo Cheque
 - a) Num
 - b) BanEmisNal
 - c) BanEmisExt
 - d) CtaOri
 - e) Fecha
 - f) Benef
 - g) RFC
 - h) Monto
 - i) Moneda
 - j) TipCamb
- 8) Información del nodo Transferecna
 - a) CtaOri
 - b) BancoOriNal
 - c) BancoOriExt
 - d) CtaDes
 - e) BancoDestNal
 - f) BancoDesExt
 - g) Fecha
 - h) Benef
 - i) RFC
 - j) Monto
 - k) Moneda
 - l) TipCamb
- 9) Información del nodo OtrMetodoPago
 - a) MetPagoPol
 - b) Fecha
 - c) Benef

- d) RFC
- e) Monto
- f) Moneda
- g) TipCamb

Generación del Sello Digital

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I. Aplicar el método de digestión SHA-1 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 160 bits (20 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida es de 1 en $2^{(60\text{-colisión})}$, y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

Aplicar el método de digestión SHA-2 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (32 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida no ha sido encontrada una colisión y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

II. Con la clave privada correspondiente al certificado de sello digital del emisor, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65	23	X	88	46	u	117
1	B	66	24	Y	89	47	v	118
2	C	67	25	Z	90	48	w	119
3	D	68	26	a	97	49	x	120
4	E	69	27	b	98	50	y	121
5	F	70	28	c	99	51	z	122
6	G	71	29	d	100	52	0	48
7	H	72	30	e	101	53	1	49
8	I	73	31	f	102	54	2	50
9	J	74	32	g	103	55	3	51
10	K	75	33	h	104	56	4	52
11	L	76	34	i	105	57	5	53
12	M	77	35	j	106	58	6	54
13	N	78	36	k	107	59	7	55
14	O	79	37	l	108	60	8	56
15	P	80	38	m	109	61	9	57
16	Q	81	39	n	110	62	+	43
17	R	82	40	o	111	63	/	47
18	S	83	41	p	112			
19	T	84	42	q	113			
20	U	85	43	r	114			
21	V	86	44	s	115			
22	W	87	45	t	116			

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo de Sello digital:

GqDiRrea6+E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9IwfMAbX0ggwUCLRKa+Hg5q8a
Yhya63If2HVqH1sA08poer080P1J6Z+BwTrQkhcb5Jw8jENXoErkFE8qdOclDFFAuZPVT+9mkTb0Xn5Emu5U8=

3. Nomenclatura y características del archivo

El archivo XML con la información de las pólizas del periodo deberá enviarse comprimido en formato ZIP con la nomenclatura siguiente:

Pólizas del periodo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
12 o 13 caracteres, correspondientes al RFC del contribuyente, ya sea Persona Moral o Persona Física.	4 caracteres que identifican el año al que corresponde la información que se envía.	2 caracteres que identifican el número de mes al que corresponde la información que se envía.	Caracteres "PL" que identifican el tipo de información que se envía.	Caracteres ".ZIP" que identifican un archivo comprimido.

Ejemplos:

Persona Moral

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
BBB010101AB1	2015	01	PL	.zip
Nombre del archivo:	BBB010101AB1201501PL.zip			

Persona Física

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
AAAA010101AB1	2015	01	PL	.zip
Nombre del archivo:	AAAA010101AB1201501PL.zip			

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

E. Información de los auxiliares de folios fiscales asignados a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas.

Contenido

E.- Formato reporte auxiliar de folios

1. Estándar del formato reporte auxiliar de folios de los comprobantes fiscales de contabilidad electrónica
2. Generación opcional de sellos digitales
3. Nomenclatura y características del archivo

1. Estándar del formato reporte auxiliar de folios de los comprobantes fiscales de contabilidad electrónica

El contribuyente deberá utilizar el siguiente estándar XSD, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML. Para poder ser validado, auxiliar de folios de los comprobantes fiscales de contabilidad electrónica deberá estar referenciado al namespace y ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarFolios/AuxiliarFolios_1_1.xsd) de la siguiente manera:

```
<RepAux:RepAuxFol
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarFolios/AuxiliarFolios_1_1.xsd"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns:RepAux="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarFolios">
.....
</RepAux:RepAuxFol>
```

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que utilice este estándar deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en <http://www.w3.org>.

En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter ", el carácter ', el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del " se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ' se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre="Juan & José & "Niño" se usará nombre="Juan & José & "Niño""

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

Estructura

Elementos

Elemento: RepAuxFol

Diagrama

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.



atributes	
Version	<p>type xs:string use required fixed 1.1</p> <p>Atributo requerido para expresar la versión del formato.</p>
RFC	<p>type xs:string use required</p> <p>Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos.</p>
Mes	<p>type xs:string use required</p> <p>Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la vigencia del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas.</p>
Año	<p>type xs:int use required</p> <p>Atributo requerido para expresar el año al que inicia la vigencia del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas.</p>
TipoSolicitud	<p>type xs:string use required</p> <p>Atributo requerido para expresar el tipo de solicitud del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas. (AF - Acto de Fiscalización, FC - Fiscalización Compulsiva, DE - Devolución, CO - Compensación)</p>
NumOrden	<p>type xs:string use optional</p> <p>Atributo opcional para expresar el número de orden asignado al acto de fiscalización al que hace referencia el reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</p>
NumTramite	<p>type xs:string use optional</p> <p>Atributo opcional para expresar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia el reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas. Requerido para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</p>
Sello	<p>type xs:string use optional</p> <p>Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64.</p>
noCertificado	<p>type xs:string use optional</p> <p>Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al lcuase correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.</p>
Certificado	<p>type xs:string use optional</p> <p>Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.</p>
RepAux:DetAuxFol	<p>type xs:string use optional</p> <p>Nodo opcional para expresar el detalle de los folios de los comprobantes fiscales que integran la póliza.</p>

RepAuxFol
Estándar de reporte auxiliar de folios de los comprobantes fiscales de las pólizas que se entrega como parte de las pólizas de la contabilidad electrónica.

Descripción

Estándar de reporte auxiliar de folios de los comprobantes fiscales de las pólizas que se entrega como parte de las pólizas de la contabilidad electrónica.

Atributos

Version

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	requerido
Valor Prefijado	1.1
Tipo Especial	xs:string

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Patrón	[A-ZÑ&}{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Mes

Descripción	Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la vigencia del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12

Año

Descripción	Atributo requerido para expresar el año al que inicia la vigencia del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Valor Mínimo Incluyente	2015
Valor Máximo Incluyente	2099

TipoSolicitud

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción	Atributo requerido para expresar el tipo de solicitud del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas. (AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización Compulsiva; DE - Devolución; CO - Compensación)
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Patrón	AF DE CO FC

NumOrden

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de orden asignado al acto de fiscalización al que hace referencia el reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	13
Patrón	[A-Z]{3}[0-6][0-9][0-9]{5}/[0-9]{2}

NumTramite

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia el reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas. Requerido para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	10
Patrón	[0-9]{10}

Sello

Descripción	Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificado

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	20

Certificado

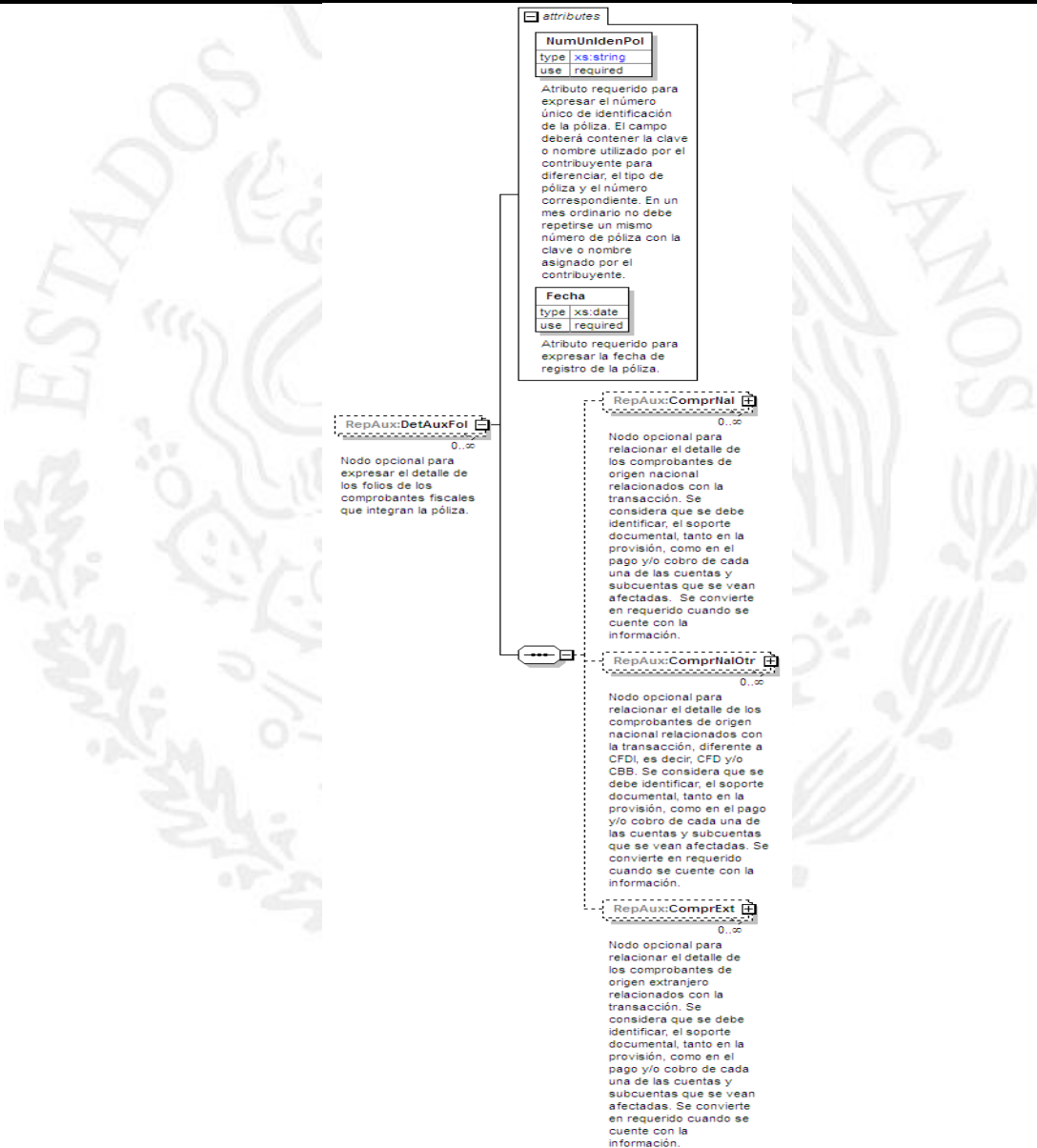
Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	DetAuxFol (0, ilimitado)
------------------	--------------------------

Elemento: DetAuxFol

Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo opcional para expresar el detalle de los folios de los comprobantes fiscales que integran la póliza.

Atributos

NumUnIdenPol

Descripción	Atributo requerido para expresar el número único de identificación de la póliza. El campo deberá contener la clave o nombre utilizado por el contribuyente para diferenciar, el tipo de póliza y el número correspondiente. En un mes ordinario no debe repetirse un mismo número de póliza con la clave o nombre asignado por el contribuyente.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	3
Patrón	[0-9]{3}

Fecha

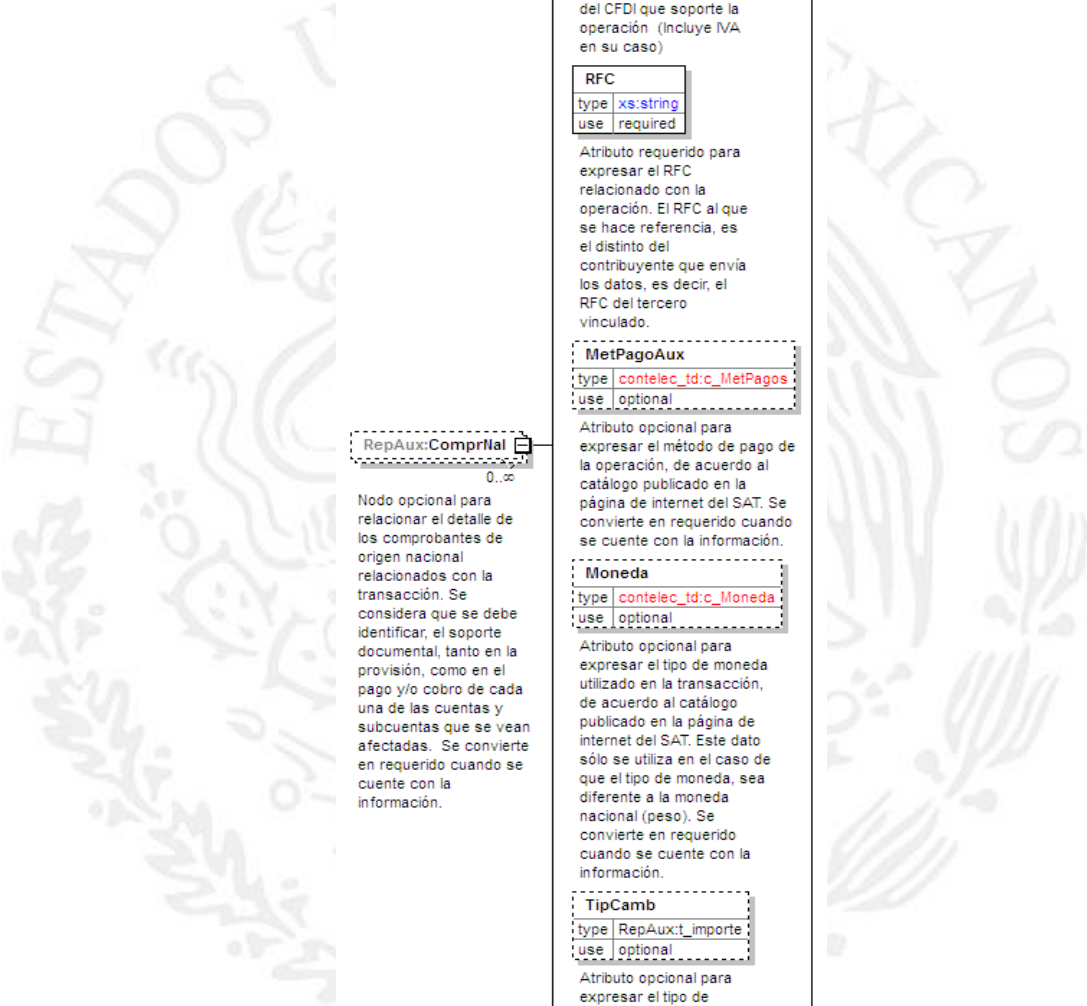
Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de registro de la póliza.
Uso	Requerido
Tipo Especial	xs:date

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	ComprNal (0, Ilimitado)
	ComprNalOtr (0, Ilimitado)
	ComprExt (0, Ilimitado)

Elemento: ComprNal

Diagrama



attributes

UUID_CFDI
type <code>xs:string</code>
use <code>required</code>

Atributo requerido para expresar la clave UUID del CFDI soporte de la operación. (36 caracteres)

MontoTotal
type <code>RepAux:t_importe</code>
use <code>required</code>

Atributo requerido para expresar el monto total del CFDI que soporte la operación (Incluye IVA en su caso)

RFC
type <code>xs:string</code>
use <code>required</code>

Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con la operación. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.

MetPagoAux
type <code>contelec_td:c_MetPagos</code>
use <code>optional</code>

Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Moneda
type <code>contelec_td:c_Moneda</code>
use <code>optional</code>

Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

TipCamb
type <code>RepAux:t_importe</code>
use <code>optional</code>

Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

RepAux:Comprfal
0..∞

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Atributos

UUID_CFDI

Descripción	Atributo requerido para expresar la clave UUID del CFDI soporte de la operación. (36 caracteres)
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	36
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}

MontoTotal

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto total del CFDI que soporte la operación (Incluye IVA en su caso)
Uso	Requerido
Tipo Especial	RepAux:t_importe

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con la operación. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZN&]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

MetPagoAux

Descripción	Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_MetPagos

Moneda

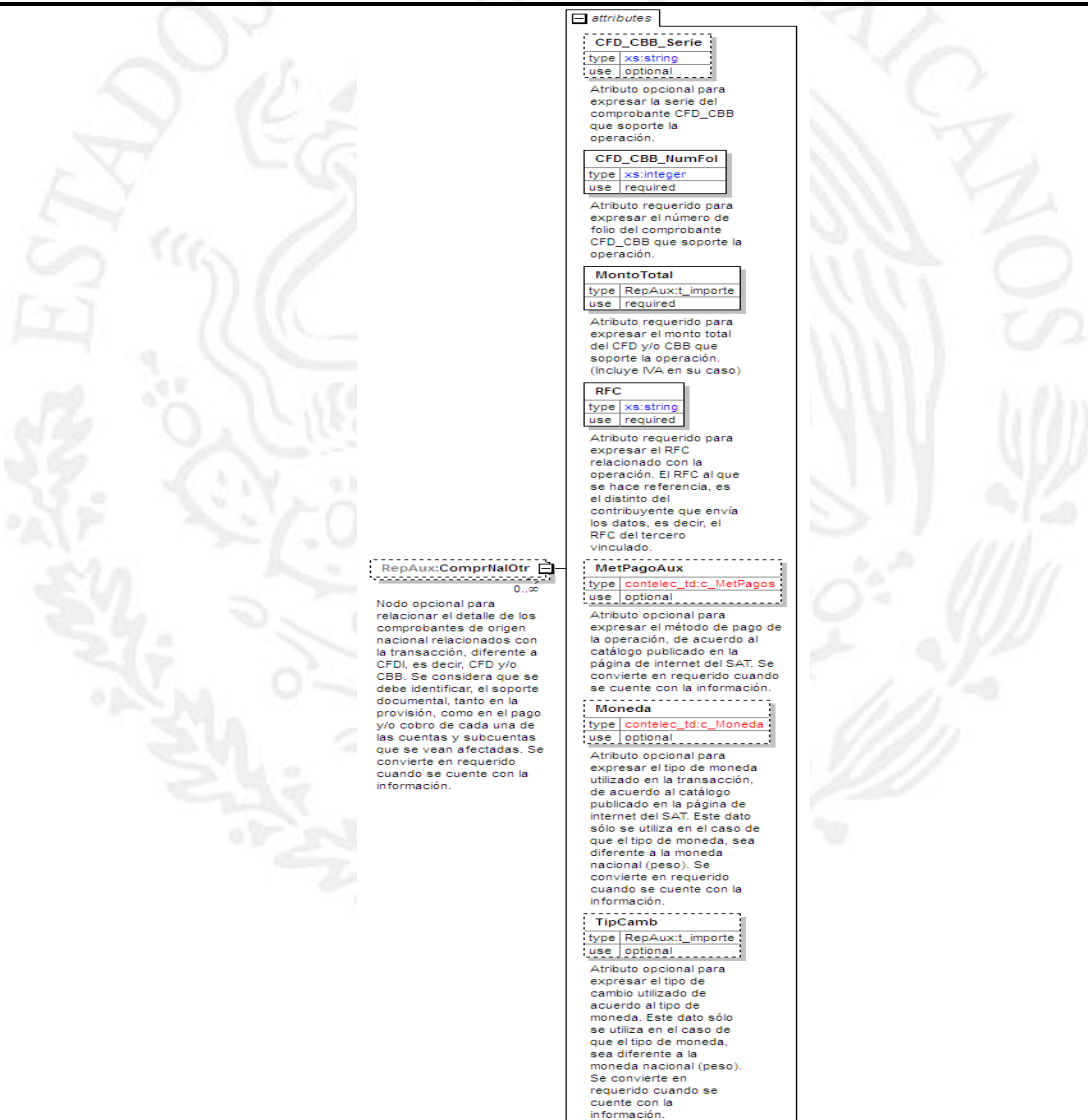
Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
--------------------	--

Uso	Opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Especial	RepAux:t_importe

Elemento: ComprNalOtr
Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción, diferente a CFDI, es decir, CFD y/o CBB. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Atributos

CFD_CBB_Serie

Descripción	Atributo opcional para expresar la serie del comprobante CFD_CBB que soporte la operación.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	10
Patrón	[A-Z]+

CFD_CBB_NumFol

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de folio del comprobante CFD_CBB que soporte la operación.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:integer
Dígitos Totales	20
Valor Mínimo Incluyente	1

MontoTotal

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto total del CFD y/o CBB que soporte la operación. (Incluye IVA en su caso)
Uso	Requerido
Tipo Especial	RepAux:t_importe

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con la operación. El RFC al que se hace referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Patrón	[A-ZÑ&]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

MetPagoAux

Descripción	Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional

Tipo Especial contelec_td:c_MetPagos

Moneda

Descripción Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Uso Opcional

Tipo Especial contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Uso Opcional

Tipo Especial RepAux:t_importe

Elemento: ComprExt
Diagrama



RepAux:ComprExt 0..∞

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen extranjero relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

attributes

NumFactExt
type xs:string
use required

Atributo requerido para expresar la clave numérico o alfanumérico del comprobante de origen extranjero que soporte la operación

TaxID
type xs:string
use optional

Atributo opcional que sirve para expresar el identificador del contribuyente extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información

MontoTotal
type RepAux:t_importe
use required

Atributo requerido para expresar el monto total del comprobante de origen extranjero que soporte la operación.

MetPagoAux
type contelec_td:c_MetPagos
use optional

Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Moneda
type contelec_td:c_Moneda
use optional

Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

TipCamb
type RepAux:t_importe
use optional

Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Descripción

Nodo opcional para relacionar el detalle de los comprobantes de origen extranjero relacionados con la transacción. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.

Atributos

NumFactExt

Descripción	Atributo requerido para expresar la clave numérico o alfanumérico del comprobante de origen extranjero que soporte la operación
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	36
Espacio en Blanco	Colapsar

TaxID

Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el Identificador del contribuyente extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	30
Espacio en Blanco	Colapsar

MontoTotal

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto total del comprobante de origen extranjero que soporte la operación.
Uso	Requerido
Tipo Especial	RepAux:t_importe

MetPagoAux

Descripción	Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_MetPagos

Moneda

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Especial	contelec_td:c_Moneda

TipCamb

Descripción	Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuenta con la información.
Uso	Opcional
Tipo Especial	RepAux:t_importe

Tipos Simples

Tipo Simple Global: t_importe

Descripción

Definición

Tipo Base	xs:decimal
Valor Mínimo Incluyente	-99999999999999.99
Valor Máximo	99999999999999.99
Incluyente	
Posiciones Decimales	2

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:RepAux="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarFolios"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:contelec_td="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE"
targetNamespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarFolios" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:import namespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE"
schemaLocation="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/CatalogosParaEsqContE/CatalogosParaEsqContE.xsd"/>
  <xs:element name="RepAuxFol">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Estándar de reporte auxiliar de folios de los comprobantes fiscales de las
pólizas que se entrega como parte de las pólizas de la contabilidad electrónica.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="DetAuxFol" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Nodo opcional para expresar el detalle de los folios
de los comprobantes fiscales que integran la póliza.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:complexType>
            <xs:sequence>
              <xs:element name="ComprNal" minOccurs="0"
maxOccurs="unbounded">
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

<xs:annotation>
  <xs:documentation>Nodo opcional para
relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción. Se considera que se debe
identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas
que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
  <xs:attribute name="UUID_CFDI"
use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la clave UUID del CFDI soporte de la operación. (36
caracteres)</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction
base="xs:string">
      <xs:whiteSpace
value="collapse"/>
      <xs:length
value="36"/>
      <xs:pattern
value="[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="MontoTotal"
type="RepAux:t_importe" use="required">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto total del CFDI que soporte la operación (Incluye
IVA en su caso)</xs:documentation>
    </xs:annotation>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="RFC" use="required">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con la operación. El RFC al que se hace
referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
  </xs:simpleType>
  <xs:restriction
base="xs:string">
    <xs:minLength
value="12"/>
    <xs:maxLength
value="13"/>
    <xs:whiteSpace
value="collapse"/>
  </xs:restriction>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

value="[A-ZÑ&#x{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="MetPagoAux"
type="contelec_td:c_MetPagos" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo
publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la
información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Moneda"
type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al
catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea
diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="TipCamb"
type="RepAux:t_importe" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este
dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en
requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="ComprNalOtr" minOccurs="0"
maxOccurs="unbounded">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para
relacionar el detalle de los comprobantes de origen nacional relacionados con la transacción, diferente a CFDI, es decir,
CFD y/o CBB. Se considera que se debe identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro
de cada una de las cuentas y subcuentas que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la
información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:attribute name="CFD_CBB_Serie"
use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar la serie del comprobante CFD_CBB que soporte la
operación.</xs:documentation>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction
base="xs:string">
  <xs:minLength
value="1"/>
  <xs:maxLength
value="10"/>
  <xs:pattern
value="[A-Z]"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="CFD_CBB_NumFol"
use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número de folio del comprobante CFD_CBB que soporte la
operación.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction
base="xs:integer">
  <xs:totalDigits
value="20"/>
  <xs:minInclusive
value="1"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="MontoTotal"
type="RepAux:t_importe" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto total del CFD y/o CBB que soporte la operación.
(Incluye IVA en su caso)</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="RFC" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC relacionado con la operación. El RFC al que se hace
referencia, es el distinto del contribuyente que envía los datos, es decir, el RFC del tercero vinculado.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction
base="xs:string">
  <xs:minLength
value="12"/>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

value="13"/>
value="[A-ZÑ&#x2013;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?" />
type="contelec_td:c_MetPagos" use="optional">
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo
    publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la
    información.</xs:documentation>
    <xs:annotation>
    </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="MetPagoAux"
    type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al
    catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea
    diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
    <xs:annotation>
    </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="Moneda"
    type="RepAux:t_importe" use="optional">
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este
    dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en
    requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
    <xs:annotation>
    </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="TipCamb"
    maxOccurs="unbounded">
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este
    dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en
    requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
    <xs:annotation>
    </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    </xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="ComprExt" minOccurs="0"
    <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nodo opcional para
    relacionar el detalle de los comprobantes de origen extranjero relacionados con la transacción. Se considera que se debe
    identificar, el soporte documental, tanto en la provisión, como en el pago y/o cobro de cada una de las cuentas y subcuentas
    que se vean afectadas. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    </xs:complexType>
    <xs:attribute name="NumFactExt"
    use="required">
    <xs:annotation>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar la clave numérico o alfanumérico del comprobante de origen extranjero que soporte la operación</xs:documentation>

```

</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction
base="xs:string">
</xs:whiteSpace
value="collapse"/>
</xs:minLength
value="1"/>
</xs:maxLength
value="36"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="TaxID" use="optional">
</xs:annotation>

```

<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el Identificador del contribuyente extranjero. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información</xs:documentation>

```

</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction
base="xs:string">
</xs:minLength
value="1"/>
</xs:maxLength
value="30"/>
</xs:whiteSpace
value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="MontoTotal"
type="RepAux:t_importe" use="required">
</xs:annotation>

```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto total del comprobante de origen extranjero que soporte la operación. </xs:documentation>

```

</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="MetPagoAux"
type="contelec_td:c_MetPagos" use="optional">
</xs:annotation>

```

<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el método de pago de la operación, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>

```

</xs:annotation>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

</xs:attribute>
<xs:attribute name="Moneda"
type="contelec_td:c_Moneda" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de moneda utilizado en la transacción, de acuerdo al
catálogo publicado en la página de internet del SAT. Este dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea
diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="TipCamb"
type="RepAux:t_importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el tipo de cambio utilizado de acuerdo al tipo de moneda. Este
dato sólo se utiliza en el caso de que el tipo de moneda, sea diferente a la moneda nacional (peso). Se convierte en
requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="NumUnIdenPol" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el número único de identificación de la póliza. El campo deberá contener la clave o nombre utilizado por el contribuyente
para diferenciar, el tipo de póliza y el número correspondiente. En un mes ordinario no debe repetirse un mismo número de
póliza con la clave o nombre asignado por el contribuyente.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:length value="3"/>
<xs:pattern value="[0-9]{3}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Fecha" type="xs:date" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar
la fecha de registro de la póliza.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="Version" type="xs:string" use="required" fixed="1.1">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar la versión del
formato.</xs:documentation>
</xs:annotation>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="RFC" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente
que envía los datos</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="12"/>
      <xs:maxLength value="13"/>
      <xs:pattern value="[A-ZÑ&#x26;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-
9][A-Z0-9][0-9A-Z]?" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Mes" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la
vigencia del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:enumeration value="01"/>
      <xs:enumeration value="02"/>
      <xs:enumeration value="03"/>
      <xs:enumeration value="04"/>
      <xs:enumeration value="05"/>
      <xs:enumeration value="06"/>
      <xs:enumeration value="07"/>
      <xs:enumeration value="08"/>
      <xs:enumeration value="09"/>
      <xs:enumeration value="10"/>
      <xs:enumeration value="11"/>
      <xs:enumeration value="12"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Anio" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el año al que inicia la
vigencia del reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="2015"/>
      <xs:maxInclusive value="2099"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="TipoSolicitud" use="required">
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el tipo de solicitud del
  reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las pólizas. ( AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización
  Compulsa; DE - Devolución; CO - Compensación )</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:pattern value="AF|DE|CO|FC"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="NumOrden" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de orden
    asignado al acto de fiscalización al que hace referencia el reporte auxiliar de los folios de los comprobantes fiscales de las
    pólizas. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la
    información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="13"/>
      <xs:pattern value="[A-Z]{3}[0-6][0-9][0-9]{5}/[0-9]{2}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="NumTramite" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de trámite
    asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia el reporte auxiliar de los folios de los
    comprobantes fiscales de las pólizas. Requerido para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se
    cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="10"/>
      <xs:pattern value="[0-9]{10}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Sello" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de
    contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:attribute name="noCertificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del
certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20
posiciones otorgado por el sistema del SAT.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="20"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Certificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de
sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:simpleType name="t_importe">
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:fractionDigits value="2"/>
    <xs:minInclusive value="-99999999999999.99"/>
    <xs:maxInclusive value="99999999999999.99"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:schema>
```

2. Generación opcional de sellos digitales.

Elementos utilizados en la generación opcional de Sellos Digitales:

- Cadena Original, del elemento a sellar.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.
- Algoritmos de criptografía de clave pública para firma electrónica avanzada.
- Especificaciones de conversión de la firma electrónica avanzada a Base 64.

Para la generación de sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original.

Criptografía de la Clave Pública

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación al otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de firma electrónica avanzada o certificado para sellos digitales".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o acuerdo con su contenido mediante el proceso denominado "firma electrónica avanzada", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma electrónica avanzada:

- Es infalsificable.
- La firma electrónica avanzada no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma electrónica avanzada alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma electrónica avanzada, no puede ser repudiado.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a la firma electrónica avanzada y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir documentos digitales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Para ello bastará tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor.

Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a una firma electrónica avanzada, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

Por consecuencia un archivo sellado digitalmente por el contribuyente tiene las siguientes características:

- Es infalsificable.
- El sello digital no es reciclable (es único por documento).
- Una cadena original de un documento digital sellada digitalmente, que hubiese sido alterada es detectable.
- Una cadena original de un archivo sellada digitalmente no puede ser repudiada.

Los algoritmos utilizados en la generación de un sello digital son los siguientes:

SHA-1, que es una función hash (digestión, o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 160 bits de salida, 80 para seguridad del mensaje y 80 para la identificación del mensaje (20

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

bytes) denominada 'digestión'.

SHA-2, que es una función hash (digestión o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 256 bits de salida, 128 para seguridad del mensaje y 128 para la identificación del mensaje (32 bytes) denominada 'digestión'.

RSAPrivateEncrypt, que utiliza la clave privada del emisor para encriptar la digestión del mensaje.

RSAPublicDecrypt, que utiliza la clave pública del emisor para desencriptar la digestión del mensaje.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del archivo, establecida en el Rubro A "Estándar del Formato Reporte Auxiliar de Folios de los comprobantes fiscales de Contabilidad Electrónica" de este anexo. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman el archivo deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el valor de un campo es la "A" solo se expresará |A| y nunca |campo A|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán remplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

- 1) Información del nodo RepAuxFol
 - a) Version
 - b) RFC
 - c) Mes
 - d) Anio
 - e) TipoSolicitud
 - f) NumOrden

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

- g) NumTramite
- 2) Información del nodo DetAuxFol
 - a) NumUnIdenPol
 - b) Fecha
- 3) Información del nodo ComprNal
 - a) UUID_CFDI
 - b) RFC
 - c) MetPagoAux
 - d) MontoTotal
 - e) Moneda
 - f) TipCamb
- 4) Información del nodo ComprNalOtr
 - a) CFD_CBB_Serie
 - b) CFD_CBB_NumFol
 - c) RFC
 - d) MetPagoAux
 - e) MontoTotal
 - f) Moneda
 - g) TipCamb
- 5) Información del nodo ComprExt
 - a) NumFactExt
 - b) MetPagoAux
 - c) MontoTotal
 - d) Moneda
 - e) TipCamb

Generación del Sello Digital

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es las siguientes:

I. Aplicar el método de digestión SHA-1 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 160 bits (20 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida es de 1 en $2^{(60-colision)}$, y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

Aplicar el método de digestión SHA-2 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (32 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida no ha sido encontrada una colisión y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

II. Con la clave privada correspondiente al certificado de sello digital del emisor, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65	23	X	88	46	u	117
1	B	66	24	Y	89	47	v	118
2	C	67	25	Z	90	48	w	119
3	D	68	26	a	97	49	x	120
4	E	69	27	b	98	50	y	121
5	F	70	28	c	99	51	z	122
6	G	71	29	d	100	52	0	48
7	H	72	30	e	101	53	1	49
8	I	73	31	f	102	54	2	50
9	J	74	32	g	103	55	3	51
10	K	75	33	h	104	56	4	52
11	L	76	34	i	105	57	5	53
12	M	77	35	j	106	58	6	54
13	N	78	36	k	107	59	7	55
14	O	79	37	l	108	60	8	56
15	P	80	38	m	109	61	9	57
16	Q	81	39	n	110	62	+	43
17	R	82	40	o	111	63	/	47
18	S	83	41	p	112			
19	T	84	42	q	113			
20	U	85	43	r	114			
21	V	86	44	s	115			
22	W	87	45	t	116			

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo de Sello digital:

GqDiRrea6+E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqp9lwfMAbX0ggwUCLRKa+Hg5q8aYhya63lf2HVqH1sA08poer080P1J6Z+BwTrQkhcb5Jw8jENXoErkFE8qdOcldFFAuZPVT+9mkTb0Xn5Emu5U8=

3. Nomenclatura y características del archivo

El archivo XML con la información de folios fiscales asignados a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas deberá enviarse comprimido en formato ZIP con la nomenclatura siguiente:

Auxiliar de folios fiscales asignados a los comprobantes fiscales dentro de las pólizas				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
12 o 13 caracteres, correspondientes al RFC del contribuyente, ya sea Persona Moral o Persona Física.	4 caracteres que identifican el año al que corresponde la información que se envía.	2 caracteres que identifican el número de mes al que corresponde la información que se envía.	Caracteres "XF" que identifican el tipo de información que se envía.	Caracteres ".ZIP" que identifican un archivo comprimido.

Ejemplos:

Persona Moral

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
BBB010101AB1	2015	01	XF	.zip
Nombre del archivo: BBB010101AB1201501XF.zip				

Persona Física

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
AAA010101AB1	2015	01	XF	.zip
Nombre del archivo: AAA010101AB1201501XF.zip				

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

F. Información de los auxiliares de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel.

Contenido

F.- Formato reporte auxiliar de cuentas y/o subcuentas

1. Estándar del formato reporte auxiliar de cuentas y/o subcuentas de contabilidad electrónica
2. Generación opcional de sellos digitales
3. Nomenclatura y características del archivo

1. Estándar del formato reporte auxiliar de cuentas y/o subcuentas de contabilidad electrónica

El contribuyente deberá utilizar el siguiente estándar XSD, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML.

Para poder ser validado, Auxiliar de Cuentas y/o subcuentas de contabilidad electrónica deberá estar referenciado al namespace y ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarCtas/AuxiliarCtas_1_1.xsd) de la siguiente manera:

```
<AuxiliarCtas:AuxiliarCtas
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarCtas/AuxiliarCtas_1_1.xsd"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns:AuxiliarCtas="http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarCtas">
.....
</AuxiliarCtas:AuxiliarCtas>
```

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que utilice este estándar deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en <http://www.w3.org>.

En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter ", el carácter ', el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del " se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ' se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre="Juan & José & "Niño" se usará nombre="Juan & José & "Niño""

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

Estructura

Elementos

Elemento: AuxiliarCtas

Diagrama

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.



AuxiliarCtas

Estándar de auxiliar de la cuenta o subcuenta del periodo que se entrega como parte de la contabilidad electrónica

Atributos:

- Version**
type: xs:string
use: required
fixed: 1.1
Atributo requerido para expresar la versión del formato.
- RFC**
type: xs:string
use: required
Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos.
- Mes**
type: xs:string
use: required
Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la vigencia del auxiliar de la cuenta o subcuenta.
- Año**
type: xs:int
use: required
Atributo requerido para expresar el año al que inicia la vigencia del auxiliar de la cuenta o subcuenta.
- TipoSolicitud**
type: xs:string
use: required
Atributo requerido para expresar el tipo de envío del auxiliar de la cuenta o subcuenta (AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización Compulsiva; DE - Devolución; CO - Compensación)
- NumOrden**
type: xs:string
use: optional
Atributo opcional para expresar el número de orden asignado al acto de fiscalización al que hace referencia la solicitud del auxiliar de la cuenta o subcuenta. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
- NumTramite**
type: xs:string
use: optional
Atributo opcional para expresar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia el auxiliar de la cuenta o subcuenta. Requerido para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
- Sello**
type: xs:string
use: optional
Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64
- noCertificado**
type: xs:string
use: optional
Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del Sat.
- Certificado**
type: xs:string
use: optional
Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.

AuxiliarCtas:Cuenta

1..20

Nodo obligatorio para expresar los movimientos del periodo de cada uno de los auxiliares de la cuenta y/o subcuenta.



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Estándar de auxiliar de la cuenta o subcuenta del periodo que se entrega como parte de la contabilidad electrónica

Atributos

Version

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del formato.
Uso	Requerido
Valor Prefijado	1.1
Tipo Especial	xs:string

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Patrón	[A-ZÑ&]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Mes

Descripción	Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la vigencia del auxiliar de la cuenta o subcuenta.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12

Año

Descripción	Atributo requerido para expresar el año al que inicia la vigencia del auxiliar de la cuenta o subcuenta.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:int
Valor Mínimo Incluyente	2015
Valor Máximo Incluyente	2099

TipoSolicitud

Descripción	Atributo requerido para expresar el tipo de envío del auxiliar de la cuenta o subcuenta (AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización Compulsa; DE - Devolución; CO - Compensación)
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Patrón	AF FC DE CO

NumOrden

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de orden asignado al acto de fiscalización al que hace referencia la solicitud del auxiliar de la cuenta o subcuenta. Requerido para tipo de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	13
Patrón	[A-Z]{3}[0-6][0-9][0-9]{5}/[0-9]{2}

NumTramite

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia el auxiliar de la cuenta o subcuenta. Requerido para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	10
Patrón	[0-9]{10}

Sello

Descripción	Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificado

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud	20

Certificado

Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que
--------------------	---

ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.

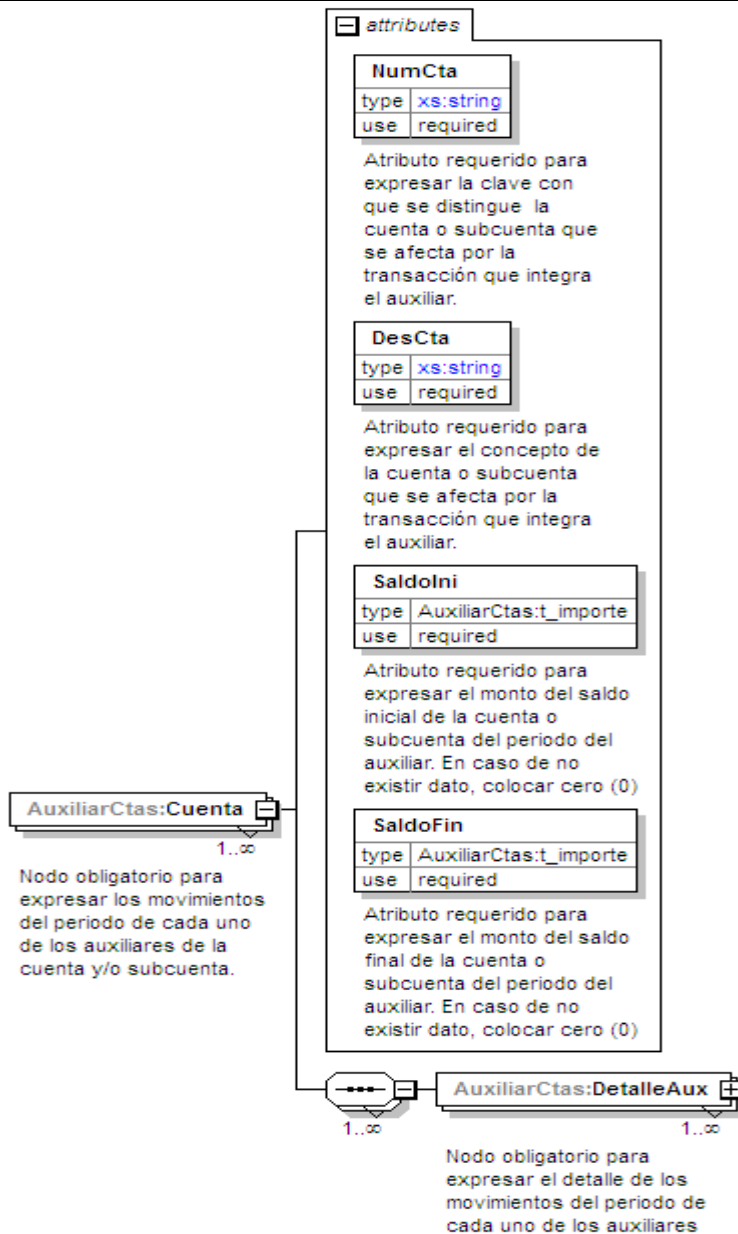
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, Ilimitado)	Cuenta (1, Ilimitado)
--------------------------	-----------------------

Elemento: Cuenta

Diagrama



Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Nodo obligatorio para expresar los movimientos del periodo de cada uno de los auxiliares de la cuenta y/o subcuenta.

Atributos

NumCta

Descripción	Atributo requerido para expresar la clave con que se distingue la cuenta o subcuenta que se afecta por la transacción que integra el auxiliar.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	100

DesCta

Descripción	Atributo requerido para expresar el concepto de la cuenta o subcuenta que se afecta por la transacción que integra el auxiliar.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	100

SaldIni

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del saldo inicial de la cuenta o subcuenta del periodo del auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	requerido
Tipo Especial	AuxiliarCtas:t_importe

SaldoFin

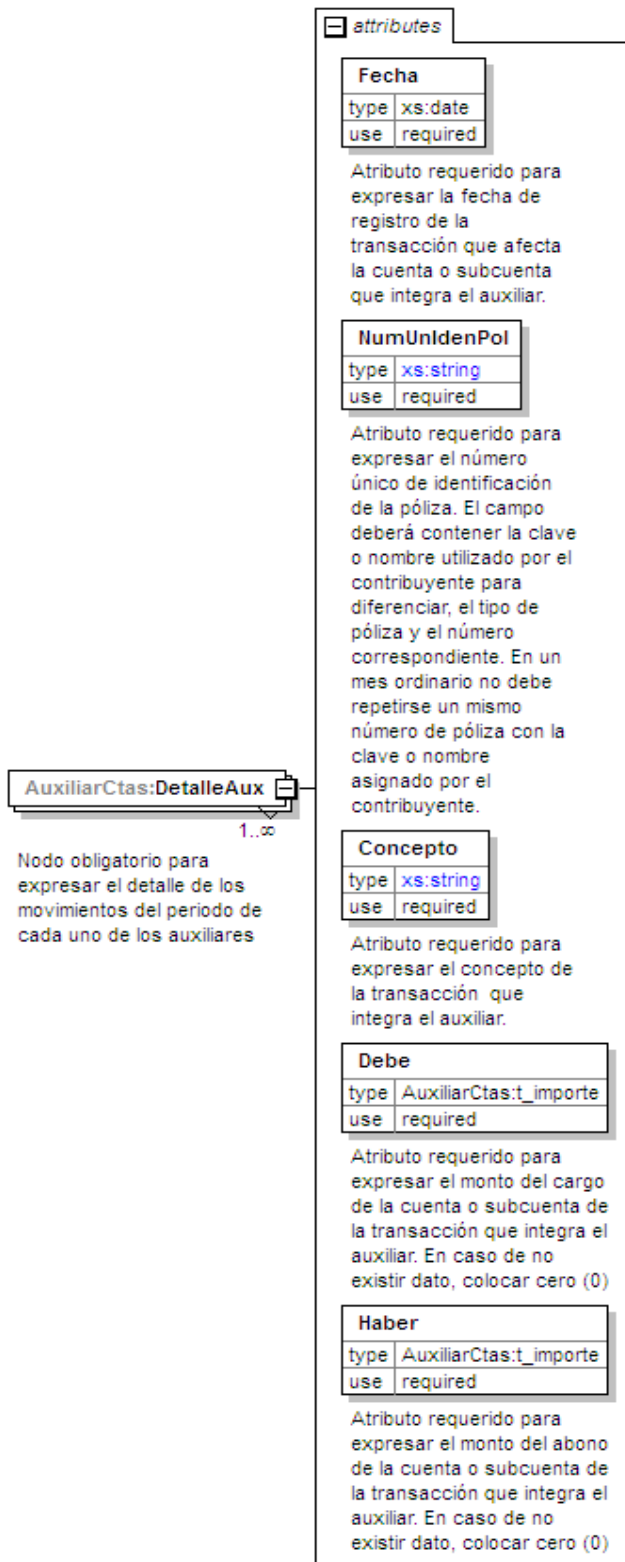
Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del saldo final de la cuenta o subcuenta del periodo del auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	requerido
Tipo Especial	AuxiliarCtas:t_importe

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, Ilimitado)	DetalleAux (1, Ilimitado)
--------------------------	---------------------------

Elemento: DetalleAux

Diagrama



Descripción

Nodo obligatorio para expresar el detalle de los movimientos del periodo de cada uno de los auxiliares

Atributos

Fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de registro de la transacción que afecta la cuenta o subcuenta que integra el auxiliar.
Uso	Requerido
Tipo Especial	xs:date

NumUnIdenPol

Descripción	Atributo requerido para expresar el número único de identificación de la póliza. El campo deberá contener la clave o nombre utilizado por el contribuyente para diferenciar, el tipo de póliza y el número correspondiente. En un mes ordinario no debe repetirse un mismo número de póliza con la clave o nombre asignado por el contribuyente.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	50

Concepto

Descripción	Atributo requerido para expresar el concepto de la transacción que integra el auxiliar.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	200

Debe

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del cargo de la cuenta o subcuenta de la transacción que integra el auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	Requerido
Tipo Especial	AuxiliarCtas:t_importe

Haber

Descripción	Atributo requerido para expresar el monto del abono de la cuenta o subcuenta de la transacción que integra el auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero (0)
Uso	Requerido
Tipo Especial	AuxiliarCtas:t_importe

Tipos Simples

Tipo Simple Global: t_importe

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Descripción

Definición

Tipo Base	xs:decimal
Valor Mínimo Incluyente	-99999999999999.99
Valor Máximo	99999999999999.99
Incluyente	
Posiciones Decimales	2

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:AuxiliarCtas="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarCtas"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
targetNamespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/AuxiliarCtas" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:element name="AuxiliarCtas">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Estándar de auxiliar de la cuenta o subcuenta del periodo que se entrega
como parte de la contabilidad electrónica</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence maxOccurs="unbounded">
        <xs:element name="Cuenta" maxOccurs="unbounded">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Nodo obligatorio para expresar los movimientos
del periodo de cada uno de los auxiliares de la cuenta y/o subcuenta.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:complexType>
            <xs:sequence maxOccurs="unbounded">
              <xs:element name="DetalleAux" maxOccurs="unbounded">
                <xs:annotation>
                  <xs:documentation>Nodo obligatorio para
expresar el detalle de los movimientos del periodo de cada uno de los auxiliares</xs:documentation>
                </xs:annotation>
                <xs:complexType>
                  <xs:attribute name="Fecha" type="xs:date"
use="required">
                    <xs:annotation>
                      <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la fecha de registro de la transacción que afecta la cuenta o
subcuenta que integra el auxiliar.</xs:documentation>
                    </xs:annotation>
                  </xs:attribute>
                  <xs:attribute name="NumUnIdenPol"
use="required">
                    <xs:annotation>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número único de identificación de la póliza. El campo deberá contener la clave o nombre utilizado por el contribuyente para diferenciar, el tipo de póliza y el número correspondiente. En un mes ordinario no debe repetirse un mismo número de póliza con la clave o nombre asignado por el contribuyente.**</xs:documentation>**

```

</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction
base="xs:string">
  <xs:minLength
value="1"/>
  <xs:maxLength
value="50"/>

```

```

  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Concepto"
use="required">

```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el concepto de la transacción que integra el auxiliar.**</xs:documentation>**

```

</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction
base="xs:string">
  <xs:minLength
value="1"/>
  <xs:maxLength
value="200"/>

```

```

  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Debe"
type="AuxiliarCtas:t_importe" use="required">

```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto del cargo de la cuenta o subcuenta de la transacción que integra el auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero (0)**</xs:documentation>**

```

</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Haber"
type="AuxiliarCtas:t_importe" use="required">
  </xs:annotation>

```

<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el monto del abono de la cuenta o subcuenta de la transacción que integra el auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero (0)**</xs:documentation>**

```

  </xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.


```
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="NumCta" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
la clave con que se distingue la cuenta o subcuenta que se afecta por la transacción que integra el
auxiliar.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="100"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="DesCta" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el concepto de la cuenta o subcuenta que se afecta por la transacción que integra el auxiliar.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="100"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="SaldIni" type="AuxiliarCtas:t_importe"
use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el monto del saldo inicial de la cuenta o subcuenta del periodo del auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero
(0)</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="SaldoFin" type="AuxiliarCtas:t_importe"
use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar
el monto del saldo final de la cuenta o subcuenta del periodo del auxiliar. En caso de no existir dato, colocar cero
(0)</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="Version" type="xs:string" use="required" fixed="1.1">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la versión del
formato.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

        </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="RFC" use="required">
        <xs:annotation>
            <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente
que envía los datos.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
            <xs:restriction base="xs:string">
                <xs:minLength value="12"/>
                <xs:maxLength value="13"/>
                <xs:pattern value="[A-ZÑ&#x2013;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-
9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?"/>
            </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="Mes" use="required">
        <xs:annotation>
            <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el mes en que inicia la
vigencia del auxiliar de la cuenta o subcuenta.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
            <xs:restriction base="xs:string">
                <xs:enumeration value="01"/>
                <xs:enumeration value="02"/>
                <xs:enumeration value="03"/>
                <xs:enumeration value="04"/>
                <xs:enumeration value="05"/>
                <xs:enumeration value="06"/>
                <xs:enumeration value="07"/>
                <xs:enumeration value="08"/>
                <xs:enumeration value="09"/>
                <xs:enumeration value="10"/>
                <xs:enumeration value="11"/>
                <xs:enumeration value="12"/>
            </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="Anio" use="required">
        <xs:annotation>
            <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el año al que inicia la
vigencia del auxiliar de la cuenta o subcuenta.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
            <xs:restriction base="xs:int">
                <xs:minInclusive value="2015"/>
                <xs:maxInclusive value="2099"/>
            </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
    </xs:attribute>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:attribute name="TipoSolicitud" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el tipo de envío del auxiliar
de la cuenta o subcuenta ( AF - Acto de Fiscalización; FC - Fiscalización Compulsiva; DE - Devolución; CO - Compensación
)</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="AF|FC|DE|CO"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="NumOrden" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de orden
asignado al acto de fiscalización al que hace referencia la solicitud del auxiliar de la cuenta o subcuenta. Requerido para tipo
de solicitud = AF y FC. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="13"/>
      <xs:pattern value="[A-Z]{3}[0-6][0-9][0-9]{5}(/)[0-9]{2}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="NumTramite" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de trámite
asignado a la solicitud de devolución o compensación al que hace referencia el auxiliar de la cuenta o subcuenta. Requerido
para tipo de solicitud = DE o CO. Se convierte en requerido cuando se cuente con la información.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="10"/>
      <xs:pattern value="[0-9]{10}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Sello" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de
contabilidad electrónica. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificado" use="optional">
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del
certificado de sello digital que ampara el archivo de contabilidad electrónica, de acuerdo al acuse correspondiente a 20
posiciones otorgado por el sistema del SAT.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:length value="20"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Certificado" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de
sello digital que ampara al archivo de contabilidad electrónica como texto, en formato base 64.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:simpleType name="t_importe">
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:fractionDigits value="2"/>
    <xs:minInclusive value="-99999999999999.99"/>
    <xs:maxInclusive value="99999999999999.99"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:schema>
```

2. Generación opcional de sellos digitales.

Elementos utilizados en la generación opcional de Sellos Digitales:

- Cadena Original, del elemento a sellar.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.
- Algoritmos de criptografía de clave pública para firma electrónica avanzada.
- Especificaciones de conversión de la firma electrónica avanzada a Base 64.

Para la generación de sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original.

Criptografía de la Clave Pública

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación al otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de firma electrónica avanzada o certificado para sellos digitales".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o acuerdo con su contenido mediante el proceso denominado "firma electrónica avanzada", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma electrónica avanzada:

- Es infalsificable.
- La firma electrónica avanzada no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma electrónica avanzada alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma electrónica avanzada, no puede ser repudiado.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a la firma electrónica avanzada y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir documentos digitales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Para ello bastará tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor.

Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a una firma electrónica avanzada, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

Por consecuencia un archivo sellado digitalmente por el contribuyente tiene las siguientes características:

- Es infalsificable.
- El sello digital no es reciclable (es único por documento).
- Una cadena original de un documento digital sellada digitalmente, que hubiese sido alterada es detectable.
- Una cadena original de un archivo sellada digitalmente no puede ser repudiada.

Los algoritmos utilizados en la generación de un sello digital son los siguientes:

SHA-1, que es una función hash (digestión, o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 160 bits de salida, 80 para seguridad del mensaje y 80 para la identificación del mensaje (20

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

bytes) denominada 'digestión'.

SHA-2, que es una función hash (digestión o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 256 bits de salida, 128 para seguridad del mensaje y 128 para la identificación del mensaje (32 bytes) denominada 'digestión'.

RSAPrivateEncrypt, que utiliza la clave privada del emisor para encriptar la digestión del mensaje.

RSAPublicDecrypt, que utiliza la clave pública del emisor para descryptar la digestión del mensaje.

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del archivo, establecida en el Rubro A "Estándar del Formato Reporte Auxiliar de Cuentas y/o subcuentas de Contabilidad Electrónica" de este anexo. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman el archivo deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si la valor de un campo es la "A" solo se expresará |A| y nunca |campo A|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán reemplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación:

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

- 1) Información del nodo AuxiliarCtas
 - a) Version
 - b) RFC
 - c) Mes
 - d) Anio
 - e) TipoSolicitud
 - f) NumOrden
 - g) NumTramite

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

- 2) Información del nodo Cuenta
 - a) NumCta
 - b) DesCta
 - c) SaldIni
 - d) SaldoFin
- 3) Información del nodo DetalleAux
 - a) Fecha
 - b) NumUnIdenPol
 - c) Debe
 - d) Haber

Generación del Sello Digital

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I. Aplicar el método de digestión SHA-1 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 160 bits (20 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida es de 1 en $2^{(60-\text{colisión})}$, y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

Aplicar el método de digestión SHA-2 a la cadena original a sellar. Este procedimiento genera una salida de 256 bits (32 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida no ha sido encontrada una colisión y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

II. Con la clave privada correspondiente al certificado de sello digital del emisor, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65	23	X	88	46	u	117
1	B	66	24	Y	89	47	v	118
2	C	67	25	Z	90	48	w	119
3	D	68	26	a	97	49	x	120
4	E	69	27	b	98	50	y	121
5	F	70	28	c	99	51	z	122
6	G	71	29	d	100	52	0	48
7	H	72	30	e	101	53	1	49
8	I	73	31	f	102	54	2	50
9	J	74	32	g	103	55	3	51
10	K	75	33	h	104	56	4	52
11	L	76	34	i	105	57	5	53
12	M	77	35	j	106	58	6	54
13	N	78	36	k	107	59	7	55
14	O	79	37	l	108	60	8	56
15	P	80	38	m	109	61	9	57
16	Q	81	39	n	110	62	+	43
17	R	82	40	o	111	63	/	47
18	S	83	41	p	112			
19	T	84	42	q	113			
20	U	85	43	r	114			
21	V	86	44	s	115			
22	W	87	45	t	116			

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo de Sello digital:

GqDiRrea6+E2wQhqOCVzvwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9IwfmAbX0ggwUCLRka+Hg5q8aYhya63If2HVqH1sA08poer080P1J6Z+BwTrQkhcb5Jw8jENXoErkFE8qdOcldFFAuZPVT+9mkTb0Xn5Emu5U8=

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

3. Nomenclatura y características del archivo

El archivo XML con la información de los auxiliares de cuenta de nivel mayor y/o de la subcuenta de primer nivel deberá enviarse comprimido en formato ZIP con la nomenclatura siguiente:

Auxiliar de cuenta de nivel mayor y/o subcuenta de primer nivel				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
12 o 13 caracteres, correspondientes al RFC del contribuyente, ya sea Persona Moral o Persona Física.	4 caracteres que identifican el año al que corresponde la información que se envía.	2 caracteres que identifican el número de mes al que corresponde la información que se envía.	Caracteres "XC" que identifican el tipo de información que se envía.	Caracteres ".ZIP" que identifican un archivo comprimido.

Ejemplos:

Persona Moral

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
BBB010101AB1	2015	01	XC	.zip
Nombre del archivo: BBB010101AB1201501XC.zip				

Persona Física

Ejemplo				
RFC	Ejercicio	Periodo	Clave	Extensión
AAAA010101AB1	2015	01	XC	.zip
Nombre del archivo: AAAA010101AB1201501XC.zip				

G. Sello digital de la contabilidad electrónica.

Contenido

Formato SelloDigitalContElec

G.- Estándar del formato SelloDigitalContElec

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Se deberá utilizar el siguiente estándar XSD, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML.

Para poder ser validado, el sello digital de contabilidad electrónica deberá estar referenciado al namespace y ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/SelloDigitalContElec / [SelloDigitalContElec.xsd](http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/SelloDigitalContElec.xsd)) de la siguiente manera:

```
<sellodigital:SelloDigitalContElec
    xsi:schemaLocation="          http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/SelloDigitalContElec
SelloDigitalContElec.xsd"
    xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
    xmlns:sellodigital=" http://www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/SelloDigitalContElec">
.....
</sellodigital:SelloDigitalContElec>
```

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, cuando se utilice este estándar deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en <http://www.w3.org>.

En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter ", el carácter ', el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del " se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ' se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre="Juan & José & "Niño" se usará nombre="Juan & José & "Niño""

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

Estructura

Elementos

Elemento: SelloDigitalContElec

Diagrama

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

SelloDigitalContElec

Documento requerido para el Sello Digital del SAT que da constancia de recibo del archivo de la contabilidad electrónica.

attributes

Version	
use	required
fixed	1.1

Atributo requerido para expresar la versión del estándar del Sello Digital.

Folio	
type	xs:string
use	required

Atributo requerido para expresar los 22 caracteres del folio asignado por el SAT en la recepción de los archivos.

RFC	
type	xs:string
use	required

Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos

FechaDeSello	
type	xs:dateTime
use	required

Atributo requerido para expresar la fecha y hora de la generación del Sello digital del SAT. Se expresa en la forma `aaaa-mm-ddThh:mm:ss`, de acuerdo con la especificación ISO 8601

sello	
type	xs:string
use	optional

Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica, que corresponda. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64.

noCertificadoSAT	
type	xs:string
use	required

Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del SAT usado para generar el sello digital.

selloSAT	
type	xs:string
use	required

Atributo requerido para contener el sello digital del SAT. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64.



Descripción

Documento requerido para el Sello Digital del SAT que da constancia de recibo del archivo de la contabilidad electrónica.

Atributos

Version

Descripción	Atributo requerido para expresar la versión del estándar del Sello Digital.
Uso	Requerido
Valor Prefijado	1.1

Folio

Descripción	Atributo requerido para expresar los 22 caracteres del folio asignado por el SAT en la recepción de los archivos.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[0-9]{3}[1-5][0-9]{2}(01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13)[0-9]{14}

RFC

Descripción	Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente que envía los datos
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[A-ZN&]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?

Fecha de Sello

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha y hora de la generación del Sello digital del SAT. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:dateTime
Espacio en Blanco	Colapsar

Sello

Descripción	Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de contabilidad electrónica, que corresponda. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64.
Uso	Opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificadoSAT

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del SAT
--------------------	---

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

usado para generar el sello digital.

Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	20
Espacio en Blanco	Colapsar

selloSAT

Descripción	Atributo requerido para contener el sello digital del SAT. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:sellodigital="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/SelloDigitalContElec"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
targetNamespace="www.sat.gob.mx/esquemas/ContabilidadE/1_1/SelloDigitalContElec" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:element name="SelloDigitalContElec">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Documento requerido para el Sello Digital del SAT que da constancia de
recibo del archivo de la contabilidad electrónica.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:attribute name="Version" use="required" fixed="1.1">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la versión del estándar del
Sello Digital.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:attribute>
      <xs:attribute name="Folio" use="required">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Atributo requerido para expresar los 22 caracteres del folio
asignado por el SAT en la recepción de los archivos.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:whiteSpace value="collapse"/>
            <xs:pattern value="[0-9]{3}[1-5][0-
9]{2}{01|02|03|04|05|06|07|08|09|10|11|12|13}[0-9]{14}"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:attribute>
      <xs:attribute name="RFC" use="required">
```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

<xs:annotation>
  <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el RFC del contribuyente
que envía los datos</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="12"/>
    <xs:maxLength value="13"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    <xs:pattern value="[A-ZÑ&#x0003;]{3,4}[0-9]{2}[0-1][0-9][0-3][0-9][A-Z0-
9]?[A-Z0-9]?[0-9A-Z]?"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="FechadeSello" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la fecha y hora de la
generación del Sello digital del SAT. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO
8601</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:dateTime">
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sello" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo opcional para contener el sello digital del archivo de
contabilidad electrónica, que corresponda. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base
64.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificadoSAT" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número de serie del
certificado del SAT usado para generar el sello digital. </xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:length value="20"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>

```

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

```

<xs:attribute name="selloSAT" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para contener el sello digital del SAT. El
sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>

```

H. Catálogo de monedas.

H.- Catálogo de códigos de monedas	
Código	Moneda
AED	Dirham de los Emiratos Árabes Unidos
AFN	Afgani afgano
ALL	Lek albanés
AMD	Dram armenio
ANG	Florín antillano neerlandés
AOA	Kwanza angoleño
ARS	Peso argentino
AUD	Dólar australiano
AWG	Florín arubeño
AZN	Manat azerbaiyano
BAM	Marco convertible de Bosnia-Herzegovina
BBD	Dólar de Barbados
BDT	Taka de Bangladés
BGN	Lev búlgaro
BHD	Dinar bahreiní
BIF	Franco burundés
BMD	Dólar de Bermuda
BND	Dólar de Brunéi
BOB	Boliviano
BOV	Mvdol boliviano (código de fondos)
BRL	Real brasileño
BSD	Dólar bahameño
BTN	Ngultrum de Bután
BWP	Pula de Botsuana
BYR	Rublo bielorruso
BZD	Dólar de Belice
CAD	Dólar canadiense

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Código	Moneda
CDF	Franco congoleño, o congolés
CHF	Franco suizo
CLF	Unidades de fomento chilenas (código de fondos)
CLP	Peso chileno
CNY	Yuan chino
COP	Peso colombiano
COU	Unidad de valor real colombiana (añadida al COP)
CRC	Colón costarricense
CSD	Dinar serbio (Reemplazado por RSD el 25 de octubre de 2006)
CUP	Peso cubano
CUC	Peso cubano convertible
CVE	Escudo caboverdiano
CZK	Koruna checa
DJF	Franco yibutiano
DKK	Corona danesa
DOP	Peso dominicano
DZD	Dinar argelino
EGP	Libra egipcia
ERN	Nakfa eritreo
ETB	Birr etíope
EUR	Euro
FJD	Dólar fijiano
FKP	Libra malvinense
GBP	Libra esterlina (libra de Gran Bretaña)
GEL	Lari georgiano
GHS	Cedi ghanés
GIP	Libra de Gibraltar
GMD	Dalasi gambiano
GNF	Franco guineano
GTQ	Quetzal guatemalteco
GYD	Dólar guyanés
HKD	Dólar de Hong Kong
HNL	Lempira hondureño
HRK	Kuna croata
HTG	Gourde haitiano
HUF	Forint húngaro
IDR	Rupiah indonesia
ILS	Nuevo shéquel israelí
INR	Rupia india
IQD	Dinar iraquí
IRR	Rial iraní
ISK	Króna islandesa
JMD	Dólar jamaicano
JOD	Dinar jordano
JPY	Yen japonés
KES	Chelín keniaata
KGS	Som kirguís (de Kirguistán)

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Código	Moneda
KHR	Riel camboyano
KMF	Franco comoriano (de Comoras)
KPW	Won norcoreano
KRW	Won surcoreano
KWD	Dinar kuwaití
KYD	Dólar caimano (de Islas Caimán)
KZT	Tenge kazajo
LAK	Kip lao
LBP	Libra libanesa
LKR	Rupia de Sri Lanka
LRD	Dólar liberiano
LSL	Loti lesotense
LTL	Litas lituano
LVL	Lat letón
LYD	Dinar libio
MAD	Dirham marroquí
MDL	Leu moldavo
MGA	Ariary malgache
MKD	Denar macedonio
MMK	Kyat birmano
MNT	Tughrik mongol
MOP	Pataca de Macao
MRO	Ouguiya mauritana
MUR	Rupia mauricia
MVR	Rufiyaa maldiva
MWK	Kwacha malauí
MXN	Peso mexicano
MXV	Unidad de Inversión (UDI) mexicana (código de fondos)
MYR	Ringgit malayo
MZN	Metical mozambiqueño
NAD	Dólar namibio
NGN	Naira nigeriana
NIO	Córdoba nicaragüense
NOK	Corona noruega
NPR	Rupia nepalesa
NZD	Dólar neozelandés
OMR	Rial omaní
PAB	Balboa panameña
PEN	Nuevo sol peruano
PGK	Kina de Papúa Nueva Guinea
PHP	Peso filipino
PKR	Rupia pakistaní
PLN	zloty polaco
PYG	Guaraní paraguayo
QAR	Rial qatari
RON	Leu rumano
RUB	Rublo ruso

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Código	Moneda
RWF	Franco ruandés
SAR	Riyal saudí
SBD	Dólar de las Islas Salomón
SCR	Rupia de Seychelles
SDG	Dinar sudanés
SEK	Corona sueca
SGD	Dólar de Singapur
SHP	Libra de Santa Helena
SLL	Leone de Sierra Leona
SOS	Chelín somalí
SRD	Dólar surinamés
STD	Dobra de Santo Tomé y Príncipe
SYP	Libra siria
SZL	Lilangeni suazi
THB	Baht tailandés
TJS	Somoni tayik (de Tayikistán)
TMT	Manat turcomano
TND	Dinar tunecino
TOP	Pa'anga tongano
TRY	Lira turca
TTD	Dólar de Trinidad y Tobago
TWD	Dólar taiwanés
TZS	Chelín tanzano
UAH	Grivna ucraniana
UGX	Chelín ugandés
USD	Dólar estadounidense
USN	Dólar estadounidense (Siguiete día) (código de fondos)
USS	Dólar estadounidense (Mismo día) (código de fondos)
UYU	Peso uruguayo
UZS	Som uzbeko
VEF	Bolívar fuerte venezolano
VND	Dong vietnamita
VUV	Vatu vanuatense
WST	Tala samoana
XAF	Franco CFA de África Central
XAG	Onza de plata
XAU	Onza de oro
XBA	European Composite Unit (EURCO) (unidad del mercado de bonos)
XBB	European Monetary Unit (E.M.U.-6) (unidad del mercado de bonos)
XBC	European Unit of Account 9 (E.U.A.-9) (unidad del mercado de bonos)
XBD	European Unit of Account 17 (E.U.A.-17) (unidad del mercado de bonos)
XCD	Dólar del Caribe Oriental
XDR	Derechos Especiales de Giro (FMI)
XFO	Franco de oro (Special settlement currency)
XFU	Franco UIC (Special settlement currency)
XOF	Franco CFA de África Occidental
XPD	Onza de paladio

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Código	Moneda
XPF	Franco CFP
XPT	Onza de platino
XTS	Reservado para pruebas
XXX	Sin divisa
YER	Rial yemení (de Yemen)
ZAR	Rand sudafricano
ZMW	Kwacha zambiano
ZWL	Dólar zimbabuense

I. Catálogo de bancos.

I.- Catálogo de bancos		
Clave	Nombre corto	Nombre o razón social
002	BANAMEX	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex
006	BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
009	BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
012	BBVA BANCOMER	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
014	SANTANDER	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
019	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
021	HSBC	HSBC México, S.A., institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
030	BAJIO	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
032	IXE	IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero
036	INBURSA	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
037	INTERACCIONES	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple
042	MIFEL	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel
044	SCOTIABANK	Scotiabank Inverlat, S.A.
058	BANREGIO	Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
059	INVEX	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
060	BANSI	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
062	AFIRME	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple
072	BANORTE	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
102	THE ROYAL BANK	The Royal Bank of Scotland México, S.A., Institución de Banca Múltiple
103	AMERICAN EXPRESS	American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple
106	BAMSA	Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America
108	TOKYO	Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), S.A.
110	JP MORGAN	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Clave	Nombre corto	Nombre o razón social
112	BMONEX	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple
113	VE POR MAS	Banco Ve Por Mas, S.A. Institución de Banca Múltiple
116	ING	ING Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero
124	DEUTSCHE	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
126	CREDIT SUISSE	Banco Credit Suisse (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México)
127	AZTECA	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple.
128	AUTOFIN	Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple
129	BARCLAYS	Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México
130	COMPARTAMOS	Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple
131	BANCO FAMSA	Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple
132	BMULTIVA	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero
133	ACTINVER	Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver
134	WAL-MART	Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple
135	NAFIN	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
136	INTERBANCO	Inter Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple
137	BANCOPPEL	BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple
138	ABC CAPITAL	ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple
139	UBS BANK	UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero
140	CONSUBANCO	Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple
141	VOLKSWAGEN	Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple
143	CIBANCO	CIBanco, S.A.
145	BBASE	Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple
166	BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
168	HIPOTECARIA FEDERAL	Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
600	MONEXCB	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero
601	GBM	GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
602	MASARI	Masari Casa de Bolsa, S.A.
605	VALUE	Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
606	ESTRUCTURADORES	Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
607	TIBER	Casa de Cambio Tiber, S.A. de C.V.
608	VECTOR	Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
610	B&B	B y B, Casa de Cambio, S.A. de C.V.
614	ACCIVAL	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa
615	MERRILL LYNCH	Merrill Lynch México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
616	FINAMEX	Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V.
617	VALMEX	Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
618	UNICA	Unica Casa de Cambio, S.A. de C.V.
619	MAPFRE	MAPFRE Tepeyac, S.A.
620	PROFUTURO	Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore
621	CB ACTINVER	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

Clave	Nombre corto	Nombre o razón social
622	OACTIN	OPERADORA ACTINVER, S.A. DE C.V.
623	SKANDIA	Skandia Vida, S.A. de C.V.
626	CBDEUTSCHE	Deutsche Securities, S.A. de C.V. CASA DE BOLSA
627	ZURICH	Zurich Compañía de Seguros, S.A.
628	ZURICHVI	Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.
629	SU CASITA	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. SOFOM ENR
630	CB INTERCAM	Intercom Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
631	CI BOLSA	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
632	BULLTICK CB	Bulltick Casa de Bolsa, S.A., de C.V.
633	STERLING	Sterling Casa de Cambio, S.A. de C.V.
634	FINCOMUN	Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V.
636	HDI SEGUROS	HDI Seguros, S.A. de C.V.
637	ORDER	Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V.
638	AKALA	Akala, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular
640	CB JPMORGAN	J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V. J.P. Morgan Grupo Financiero
642	REFORMA	Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P.
646	STP	Sistema de Transferencias y Pagos STP, S.A. de C.V. SOFOM ENR
647	TELECOMM	Telecomunicaciones de México
648	EVERCORE	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
649	SKANDIA	Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V.
651	SEGMTY	Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.
652	ASEA	Solución Asea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular
653	KUSPIT	Kuspit Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
655	SOFIEXPRESS	J.P. SOFIEXPRESS, S.A. de C.V., S.F.P.
656	UNAGRA	UNAGRA, S.A. de C.V., S.F.P.
659	OPCIONES EMPRESARIALES DEL NOROESTE	OPCIONES EMPRESARIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., S.F.P.
901	CLS	Cls Bank International
902	INDEVAL	SD. Indeval, S.A. de C.V.
670	LIBERTAD	Libertad Servicios Financieros, S.A. De C.V.
999	N/A	

Nota: El presente documento, se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.1.6.

J. Catálogo de métodos de pago.

J.- Catálogo de método de pago.	
Clave	Concepto
1	Efectivo
2	Cheque
3	Transferencia
4	Tarjetas de crédito
5	Monederos electrónicos
6	Dinero electrónico
7	Tarjetas digitales
8	Vales de despensa
9	Bienes
10	Servicio
11	Por cuenta de tercero
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
16	Cancelación
17	Compensación
98	"NA"
99	Otros

Atentamente.
México, D. F., a _____ de 2014.
El Jefe del Servicio de Administración Tributaria.

Aristóteles Núñez Sánchez